

Secretaría General

ALADI/SEC/Estudio 229/Rev. 5 11 de diciembre de 2023

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN



ESTUDIO SOBRE LOS PROGRAMAS OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

ALADI/SEC/Estudio 229/Rev. 5 11 de diciembre de 2023



Este documento fue elaborado por la Lic Florencia Ferrari, con la supervisión del Jefe del Departamento de Integración Física y Digital (DIFD), Mgtr. Rodrigo da Costa Serran. Dicho estudio fue realizado como un trabajo de continuidad y actualización de lo previsto en la actividad 19: Facilitación del Comercio - "Actualizar y publicar los estudios relacionados con las temáticas, sobre Transparencia y Operador Económico Autorizado (ALADI/SEC/Estudio 230 y ALADI/SEC/Estudio 229)", en los idiomas español y português" del Programa de Actividades de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), correspondiente al año 2023.

© 2023, ALADI Secretaría General Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649
Cebollatí 1461 Código Postal 11200
Montevideo – Uruguay sgaladi@aladi.org
http://www.aladi.org

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

ISBN: 978-9915-9626-1-0

ÍNDICE

INITOO	DUCCIÓN ALCANCEC DEL ESTUDIO
I. IN I RO	DUCCIÓN. ALCANCES DEL ESTUDIO
	GURA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN EL CONTEXTO ACIONAL
1. Ante	ecedentes
	etivo y definiciones
	co Normativo SAFE: análisis de su estructura y contenido
	esquema Operador autorizado en el marco del Acuerdo de la OMC sobre ación del Comercio
	gramas OEA
	anorama general de los programas OEA operativos y en desarrollo en la región
Améi	rica y el Caribe
	anorama general de los programas OEA operativos y en desarrollo en los países
mien	nbros de la ALADI
	RCO NORMATIVO REGULATORIO DE LOS PROGRAMAS OEA EN LOS
Países Previst A) I	RCO NORMATIVO REGULATORIO DE LOS PROGRAMAS OEA EN LOS MIEMBROS DE LA ALADI: ESTADO ACTUAL Y PLANES DE ACCIÓN OS
Países Previst A) 1 B) 1	MIEMBROS DE LA ALADI: ESTADO ACTUAL Y PLANES DE ACCIÓN OS Marcos normativos nacionales
PAÍSES PREVIST A) I B) I	MIEMBROS DE LA ALADI: ESTADO ACTUAL Y PLANES DE ACCIÓN OS Marcos normativos nacionales Planes de acción previstos LISIS DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN OEA EN LOS
PAÍSES PREVIST A) I B) I IV. ANÁ PAÍSES I V. CONC	MIEMBROS DE LA ALADI: ESTADO ACTUAL Y PLANES DE ACCIÓN OS
PAÍSES PREVIST A) I B) I IV. ANÁ PAÍSES I V. CONC BIBLIOG	MIEMBROS DE LA ALADI: ESTADO ACTUAL Y PLANES DE ACCIÓN OS

ABREVIATURAS

Abreviaturas frecuentemente usadas en el documento

AFC Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

ARM Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

C-TPAT Customs Trade Partnership against Terrorism
CAUCA Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Marco SAFE Marco Normativo de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial de la

OMA

NEEC Nuevo Esquema de Empresas Certificadas

OEA Operador Económico Autorizado
OEC Operador Económico Calificado

PIP Partners in Protection

PROFAC Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable RECAUCA Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano

SAOC Sistema Aduanero de Operadores Confiables

Abreviaturas Institucionales

ALADI Asociación Latinoamericana de Integración
AFIP Administración Federal de Ingresos Públicos
ANVISA Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CESPA Cuerpos Especializados en Seguridad Portuaria y Aeroportuaria de República

Dominicana

CNZFE Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación de República Dominicana

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DGARD Dirección General de Aduanas de República Dominicana

DGA Dirección General de Aduanas de Argentina

INVIMA Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

ICA Instituto Colombiano AgropecuarioOMC Organización Mundial del ComercioOMA Organización Mundial de Aduanas

SAT Servicio de Administración Tributaria de México SELA Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

SENAE Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

SIECA Secretaría de Integración Económica Centroamericana

SNA Servicio Nacional de Aduanas de Chile

SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

UE Unión Europea

VIGIAGRO Sistema de Vigilancia Agropecuaria Internacional de Brasil

I. INTRODUCCIÓN. ALCANCES DEL ESTUDIO.

El presente Estudio (229/Rev.5)¹ es una actualización del "Estudio sobre los Programas Operador Económico Autorizado (OEA) en los países miembros de la ALADI, con especial énfasis en los requisitos para obtener la Certificación", publicado en el año 2018, por lo que tiene como propósito actualizar la información y los datos obtenidos con respecto a las siguientes categorías: programas OEA operativos y en desarrollo, número de empresas certificadas por país y región, número de operadores incluidos en cada Programa OEA, normativas regulatorias nacionales y planes de acción previstos por los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que hayan sido desarrollados o con miras a desarrollarse, requisitos y demás condiciones de cumplimiento particulares que deben reunir los operadores que quieran acceder a la condición de OEA, entre otras.

Asimismo, el presente Estudio pretende identificar y examinar el estado actual de los marcos regulatorios sobre los Programas OEA en los trece países miembros de la ALADI, incluyendo sus planes de acción previstos, para luego efectuar un análisis comparativo del estado actual de los requisitos que exigen los programas para acceder a la certificación.

Por medio de la presentación de tablas dinámicas y gráficos, se puede visualizar el estado de la normativa regulatoria vigente y el contenido de los requisitos de acceso, teniendo en cuenta los principales tipos de operadores que intervienen a lo largo de la cadena logística internacional y las distintas categorías y subcategorías de requisitos que prevén las normativas nacionales de los países miembros de la ALADI.

En cuanto a la metodología, el Estudio fue desarrollado con base en la información contenida en los documentos e informes de trabajo publicados por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Asimismo, se utilizaron textos normativos nacionales de los países miembros de la ALADI y textos internacionales, específicamente, el Marco Normativo de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (Marco SAFE) de la OMA y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El presente Estudio es, por lo tanto, un documento referencial con información sujeta a cambios por los países miembros de la ALADI.

Este Estudio se ha estructurado de la siguiente forma: en primer lugar, se presentan aspectos generales sobre la temática del OEA desde una perspectiva jurídica y algunas consideraciones relevantes para comprender el funcionamiento del esquema OEA. Se explican las principales disposiciones del *Marco SAFE*, de la OMA. El Marco SAFE es una base normativa fundamental para examinar el estado de avance de las legislaciones de los países de la ALADI. Adicionalmente, se describen otros procesos de interés, en particular el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, como instrumento internacional que aborda las medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados.

En segundo lugar, se estudia el marco regulatorio de cada país miembro de la ALADI. Para facilitar su comprensión, se han considerado las siguientes categorías antes referidas: programas OEA operativos y en desarrollo, normativas regulatorias nacionales y planes de acción previstos.

En tercer lugar, como se indicó, se analizan los requisitos y demás condiciones de cumplimiento particulares que deben reunir los operadores que quieran acceder a la condición de OEA. Esta información se expone en forma de Tabla dinámica anexa al Estudio, en la que se enumeran los requisitos de forma detallada.

¹ Esta revisión se basó en los datos recabados entre julio y noviembre de 2023. Los datos recabados se extrajeron de la información proporcionada por los países miembros de la ALADI, del Compendio online de la OMA y de los sitios web de las autoridades competentes de estos países.

Finalmente, se presentan algunas conclusiones y posibles recomendaciones para generar nuevos espacios de cooperación técnica por parte de la ALADI y sus Estados miembros, con la finalidad de compatibilizar los programas OEA de la región con los estándares internacionales y de facilitar el establecimiento de acuerdos de reconocimiento mutuo dentro de la región. El presente estudio no tiene por objetivo realizar recomendaciones puntuales respecto de las políticas que, en este ámbito, pueden ser adoptadas por los países miembros de la ALADI de forma independiente.

II. LA FIGURA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

1. Antecedentes

Después de los ataques terroristas en Nueva York (2001), que implicaron la destrucción de las torres gemelas, y de los atentados en Madrid (2004) y en Londres (2005), la mayoría de los países del mundo revaloraron la necesidad de enfrentar estas potenciales vulnerabilidades asociadas a la configuración de las cadenas de suministro, reforzando las medidas de seguridad en las fronteras, pero, al mismo tiempo, facilitando las actividades comerciales lícitas.

Este escenario condujo a que el rol de las administraciones aduaneras no se limite a la mera recaudación de ingresos, ya que fue necesario reforzar la implementación de medidas que aseguren la cadena logística del comercio internacional frente a las amenazas potenciales del terrorismo, narcotráfico, crimen organizado multinacional y demás delitos conexos.

Ante esta necesidad de regular este entorno complejo y buscando el equilibrio entre la seguridad y facilitación, en junio de 2005 el Consejo de la OMA, en su período de sesiones en Bruselas, elaboró y aprobó un sistema para incrementar la seguridad y, al mismo tiempo, para facilitar el comercio internacional, denominado *Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial*, más conocido como *Marco Normativo SAFE*, respecto del cual la gran mayoría de países del mundo ha expresado su voluntad y su intención de ponerlo en práctica.

Asimismo, se generaron otras iniciativas análogas a la de la OMA mediante el concepto de *Operador Económico Autorizado*, tales como el programa *Customs Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT)*, implementado en Estados Unidos para la seguridad física de la carga, y el programa *OEA* de la Unión Europea, dirigido esencialmente a brindar seguridad a la cadena logística internacional.

Con el objetivo de facilitar su aplicación normativa, el Marco SAFE ha pasado por distintos procesos de revisión y actualización. Publicado por primera vez en 2005, fue actualizado en los años 2007, 2010, 2012, 2015, 2018 y 2021. Es preciso mencionar que este Estudio se basa en la información y datos contenidos en el Marco SAFE versión 2021 (última actualización).

Asimismo, en junio de 2007, se incluyó oficialmente el concepto de Operador Económico Autorizado y se elaboraron disposiciones más detalladas para la implementación de dicha figura.

2. Objetivo y definiciones

El concepto del Operador Económico Autorizado tiene su origen en el Marco Normativo SAFE², específicamente en el *Pilar 2*, que se centra básicamente en la colaboración entre las aduanas y las empresas y que tiene por objetivo hacer participar al sector privado en la tarea de garantizar la seguridad de la cadena de suministro, forjando así una alianza con el sector privado en la búsqueda del fortalecimiento de la seguridad y minimizando los riesgos en la cadena logística³.

En ese contexto, la figura del OEA consiste en la calificación que se da a las empresas involucradas en el movimiento internacional de mercancías —cualquiera sea su función en la cadena logística (fabricantes, importadores, exportadores, corredores de comercio, transportistas, agrupadores,

² SAFE: Framework of Standards to Secure and Facilitate Global Trade (por su sigla en inglés), es el marco normativo establecido por la OMA para asegurar y facilitar el comercio mundial.

³ La idea central que refleja esta colaboración entre aduanas y empresas es la siguiente: "Si las Aduanas pueden confiar en sus socios comerciales para evaluar y resolver las amenazas que enfrenta su propia cadena logística, se reduce el riesgo que éstas enfrentan. Por lo tanto, las empresas que demuestran intención de mejorar la seguridad de la cadena logística se beneficiarán. Reducir los riesgos, ayuda a las Aduanas a cumplir con sus funciones de seguridad y a facilitar el comercio legítimo". Declaración que figura en las "Directrices de Alto Nivel para los Acuerdos de Cooperación que se celebren entre los Miembros de la OMA y la Industria Privada para Aumentar la Seguridad de la Cadena Logística y Facilitar el Flujo del Comercio Internacional".

intermediarios, operadores de puertos, aeropuertos, y de terminales, almacenistas o distribuidores)— que cumplen las normas de seguridad establecidas y, por ello, disfrutan de beneficios o ventajas que se traducen en un ahorro de tiempo y de costos. Esto permite que la inversión que las empresas deben realizar en sistemas de seguridad se refleje en beneficios derivados de la agilización en la tramitación de sus mercancías.

Por su parte, el Marco Normativo SAFE, en su Anexo I, define un OEA de la siguiente manera: "una parte que interviene en el traslado internacional de mercancías con cualquier capacidad que le haya sido reconocida por o en nombre de una administración nacional aduanera que cumple con las normas de la OMA o las normas de seguridad equivalentes de la cadena logística. Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros⁴, transportistas, agentes de grupaje de carga, intermediarios, operadores de puertos, aeropuertos o terminales, operadores de transporte integrado, operadores de almacenes, distribuidores o transitarios"⁵.

En el mismo sentido, el documento denominado Cómo Salir del Laberinto Fronterizo: una evaluación de las iniciativas de facilitación del comercio en América Latina y el Caribe⁶, lo define de la siguiente forma: "los OEA son firmas certificadas por las administraciones aduaneras nacionales, quienes dan cuenta de que cumplen con los estándares relevantes de seguridad en sus cadenas de suministro, sobre la base de un análisis completo y exhaustivo de sus plantas, así como de su comportamiento aduanero y tributario".

En base a dicho marco conceptual, los objetivos del OEA se orientan básicamente a:

- a) asegurar la cadena logística del comercio internacional mediante la implementación de medidas mínimas de seguridad contra actividades ilícitas y conductas delictivas, basadas en estándares internacionales;
- b) concentrar los esfuerzos y recursos de las autoridades aduaneras y de otras instituciones de control en frontera, involucradas en el comercio exterior, en aquellos operadores que representen mayor potencialidad para infringir la seguridad por medio de actividades asociadas con el terrorismo, el contrabando, el tráfico de estupefacientes, etc.;
- c) facilitar las operaciones de comercio de quienes logren la certificación OEA; y
- d) incrementar la competitividad y las oportunidades de crecimiento del sector privado.

⁴ Los agentes aduaneros reciben diversas denominaciones según la legislación de cada país: agentes de aduana, agente aduanal, agencias de aduana, despachantes de aduana, entre otras. De modo de unificar el concepto para todos los Programas OEA de los países analizados, se utilizará la denominación empleada por el Marco SAFE (2021): agentes aduaneros.

⁵ OMA. Marco Normativo SAFE. 2021. Disponible en:

http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework-of-standards.pdf?la=en

⁶ BID. "Informe especial sobre integración y comercio", pág 110. 2017

3. Marco Normativo SAFE: análisis de su estructura y contenido

El texto del Marco SAFE, en su versión 2007 contenía básicamente disposiciones detalladas sobre los requisitos y obligaciones para la aduana y los OEA. La versión de junio 2010 reunió todas las directrices de la OMA destinadas a respaldar la aplicación del Marco Normativo SAFE.

En la versión de junio 2012, se incluyeron las partes 5 y 6 acerca de la gestión coordinada de fronteras y la continuidad y reanudación de la actividad. Además, se agregó un nuevo *Anexo I* para las definiciones de los términos básicos, entre los que se destaca la figura de *carga de alto riesgo*.

La versión de junio 2015 incluyó un nuevo Pilar denominado *Pilar 3* para fomentar la cooperación entre las aduanas y autoridades públicas nacionales e internacionales a fin de garantizar una respuesta gubernamental efectiva y eficiente al desafío de la seguridad de la cadena logística. Incorporó, también, las normas relativas a la información anticipada de las mercaderías y la definición de *contenedor*, entre otros aspectos.

La versión del Marco SAFE de 2018 aumentó los objetivos respecto del fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades aduaneras y estimuló la cooperación entre las aduanas y otras agencias gubernamentales involucradas en el comercio. También incorpora una lista de beneficios OEA.

La versión más reciente del Marco SAFE del año 2021, refuerza la cooperación entre las Aduanas y otras Autoridades de Control Fronterizo (OACF), promueve los dispositivos de seguridad inteligentes para optimizar el control aduanero y supervisar eficientemente el movimiento de mercancías en tiempo real, e incluye disposiciones básicas sobre el desarrollo de programas de OEA en las uniones aduaneras regionales y la implementación del reconocimiento mutuo.

Asimismo, mejora los elementos en materia de datos al adecuar el conjunto de datos sobre seguridad de la carga aérea a los elementos de datos especificados en el Modelo de Datos de la OMA y consolida los mecanismos de información sobre la implementación del Marco SAFE.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, para reforzar la resistencia y la recuperación de las cadenas de suministro mundiales, se ha elaborado la "Guía de implementación y validación de OEA", que actualiza los tres documentos actuales "Guía de implementación de OEA", "Plantilla de OEA" y "Guía del validador de OEA en las Aduanas". La nueva Guía reúne las mejores prácticas, los conocimientos y las lecciones aprendidas por los miembros con el fin de simplificar el procedimiento de implementación relativo a los OEA y adecuar los requisitos de los OEA a los procedimientos de validación de las Aduanas. También introduce un enfoque sugerido para las revalidaciones virtuales y el uso de tecnologías modernas con el fin de apoyar la continuidad operativa y garantizar la resiliencia de los programas de OEA en caso de pandemia.

Ahora bien, el Marco Normativo SAFE de la OMA, en líneas generales brinda a las administraciones aduaneras un modelo procedimental y una serie de estándares para facilitar el movimiento de mercancías a través de cadenas de suministro seguras de comercio internacional, sobre la base del establecimiento de acuerdos de cooperación entre los organismos fronterizos y entre éstos y el sector privado. En otras palabras, el Marco SAFE ha sido diseñado para ser el punto de partida para la aplicación de los Programas nacionales OEA.

En ese contexto, el objetivo del Marco SAFE se orienta básicamente a establecer estándares internacionales para:

- o promover la seguridad y previsibilidad;
- o facilitar la fluidez en el movimiento de las mercancías mediante el manejo integrado de la cadena logística;
- o incrementar la cooperación entre las aduanas;
- o aumentar la cooperación entre aduanas y sector privado; y
- o contribuir al desarrollo de las aduanas con relación a los nuevos desafíos y oportunidades del siglo XXI.

Asimismo, el Marco SAFE tiene su sustento en cinco principios fundamentales:

- o <u>Información electrónica anticipada</u>: armonizar la información electrónica anticipada que se exige para las importaciones, exportaciones y tránsitos.
- o <u>Gestión de riesgos</u>: compromiso de utilizar un sistema consistente de gestión de riesgos para enfrentar las amenazas a la seguridad.
- o <u>Inspección de la carga de exportación</u>: inspeccionar las cargas de exportación de alto riesgo, preferentemente utilizando equipos de detección no intrusivos.
- Alianza con el sector privado: otorgar beneficios a las empresas que cumplan las condiciones o requisitos de seguridad de la cadena logística y que utilicen mejores prácticas.
- o <u>Cooperación con Otras Autoridades de Control Fronterizo:</u> de modo a mantener la seguridad de las sociedades y facilitar al mismo tiempo la circulación de mercancías.

Al respecto, es importante resaltar que estos objetivos y principios se orientan principalmente a la creación de normas que permiten un tránsito ágil y eficiente de mercancías, pero manteniendo a su vez la seguridad en los procesos. De igual manera, involucran a toda la cadena de suministro, elevando sus niveles de control y de seguridad.

En cuanto a su estructura normativa, el referido Marco SAFE se centra en tres pilares básicos, veintiocho estándares normativos -que sirven como guía para la aplicación de los programas OEA en todo el mundo- y cinco anexos, a saber: Anexo I: Definiciones; Anexo II: Elementos de datos; Anexo III: Datos de seguridad de carga anticipados, previos a la carga; Anexo IV: Condiciones, requisitos y beneficios de los OEA y Anexo V: Resolución del Consejo de Cooperación Aduanera en lo que respecta al Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial.

A continuación, se presenta un breve esquema de su estructura normativa:

- ✓ El primer pilar, referido a la cooperación aduana-aduana, consagra once estándares, basado en los siguientes principios: I) armonización en el requerimiento de información electrónica de la carga de forma anticipada; II) gestión de riesgo para el aseguramiento de la carga ante amenazas; III) inspección de la carga de exportación.
- ✓ El segundo pilar, referido a la cooperación aduanas—empresas, contempla seis estándares, los cuales se basan en los siguientes principios: I) participación de todos los entes de la cadena logística; II) utilización progresiva de las mejores prácticas de seguridad por parte del sector privado; III) otorgamiento de beneficios tangibles por parte de las aduanas; IV) generación de sinergias entre aduanas y empresas para alcanzar mayor seguridad y facilidades de simplificación aduanera.
- ✓ El tercer pilar, referido a la cooperación entre la aduana y otras autoridades públicas nacionales e internacionales, comprende once estándares, basados en los siguientes principios: I) promoción de la cooperación mutua; II) actualización de los procedimientos y los acuerdos de cooperación entre los órganos involucrados; III) armonización de los requisitos de los programas o sistemas de seguridad; IV) uniformización de las medidas nacionales de control; V) adopción de medidas de continuidad y reanudación del comercio; VI) establecimiento de acuerdos de cooperación con órganos que trabajan juntos en frontera; VII) armonización de medidas de control transfronterizo; VIII) compromiso de la OMA de elaboración y actualización de mecanismos de cooperación con Organizaciones públicas internacionales.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la aplicación del Marco Normativo SAFE entraña ciertos desafíos para las administraciones aduaneras, la OMA sugiere aplicarlo con un enfoque gradual y flexible, es decir, en varias etapas según la capacidad y la autoridad legislativa de cada administración.

4. El esquema Operador autorizado en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Facilitación del Comercio

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC es uno de los principales resultados de la IX Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013. El AFC tiene un gran impacto sobre la reducción de los costes de transacción en el comercio internacional y, a su vez, representa un desafío para los miembros de la OMC en lo que concierne a su implementación.

En ese sentido, la gran mayoría de los países miembros de la ALADI han establecido como asunto prioritario la puesta en operación y el fortalecimiento de los programas OEA con base en los estándares mínimos del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial de la OMA.

En este punto, es importante destacar que además de las directrices detalladas sobre el OEA en el Marco Normativo SAFE, el AFC de la OMC, vigente desde febrero de 2017, en su artículo 7, numeral 7, referido a las *Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados*, incorpora algunos criterios y lineamientos generales que regulan los requisitos que los operadores deben cumplir para ser acreditados, así como los beneficios asociados a la acreditación.

Entre los criterios para acceder a la condición de operador, en virtud del párrafo 7.2 del artículo 7 del AFC, se incluyen los siguientes:

- a) historial adecuado de cumplimiento (leyes y reglamentos de aduana y conexos);
- b) sistema de gestión de los registros que permita los controles internos necesarios;
- c) solvencia financiera (incluyendo fianzas o garantía); y
- d) seguridad de la cadena de suministro.

Ahora bien, una vez que los operadores cumplan con dichos criterios, pueden acceder a una serie de ventajas en materia de facilitación de comercio que, según el párrafo 7.3 del artículo 7 del AFC, exige por lo menos el otorgamiento de tres de los siguientes beneficios:

- a) requisitos reducidos de documentación y datos;
- b) menor frecuencia de inspecciones físicas y exámenes;
- c) levante rápido;
- d) pago diferido de impuestos, tasas y cargas;
- e) utilización de garantías globales o reducción de las garantías;
- f) una sola declaración de Aduana para un período dado; y
- g) despacho en los locales del operador autorizado u otro lugar autorizado por aduana.

Finalmente, el AFC, en el mismo artículo 7, estimula a los países a basar sus programas OEA en normas internacionales, mediante el párrafo 7.4, y a negociar acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) entre sus respectivos programas, en virtud del párrafo 7.5.

5. Programas OEA

Con el fin de fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio internacional, las autoridades aduaneras han desarrollado programas nacionales OEA que se sustentan sobre la base de un conjunto de procedimientos relativos a los procesos de solicitud de certificación, revisión, aprobación o rechazo y renovación, entre otros, enmarcados dentro de las pautas mínimas de actuación establecidas en el Marco SAFE orientadas esencialmente a crear un balance entre la seguridad y la facilitación del comercio.

Hecha esta precisión, podemos definir el programa OEA, en términos generales, como un programa aduanero de certificación voluntaria por medio del cual un operador puede ser acreditado tras un proceso de evaluación de las instalaciones de las empresas, así como de sus prácticas, procedimientos y documentación, entre otros aspectos considerados por las administraciones aduaneras.

Por otra parte, el número de operadores que pueden certificarse es extenso y abarca a todos los agentes que intervienen en la cadena logística internacional: importadores, agentes aduaneros y transportistas, concesionarios, entre otros7, quienes tienen que presentar una solicitud a las administraciones aduaneras y someterse a un proceso de auditoría. Para ello, los Programas OEA de los países deberán tener en cuenta los criterios8 especificados por las Aduanas, los cuales tienen que ver con el cumplimiento de requisitos aduaneros, el compromiso con la seguridad de la cadena logística y el alcance de un sistema satisfactorio de gestión de sus recursos comerciales y viabilidad financiera.

Las empresas que cumplan con dichos criterios podrán obtener beneficios 9 como OEA entre los que se destacan: despacho de aduana más rápido para carga de bajo riesgo, eficiencia del costo de la cadena logística por la eficacia en la seguridad, mejor reputación a nivel de empresa, más oportunidades comerciales, mejor comprensión de requisitos aduaneros y comunicación más efectiva entre el OEA y la administración aduanera. Asimismo, los Programas OEA que cumplan con los criterios establecidos en el Anexo IV del Marco SAFE de 2021 también deberían beneficiarse, además de las ventajas relativas a la seguridad, de las medidas de simplificación aduanera.

Adicionalmente, la certificación OEA puede servir como una marca de calidad, que permite al operador lograr una imagen segura y confiable en términos aduaneros y financieros. También, al cumplir con estándares de protección y seguridad puede ser considerada una empresa segura, es decir, un socio comercial confiable con alcance global.

⁷ Como se mencionó, de acuerdo al Anexo I del Marco SAFE (2021): "Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas, agentes de grupaje de carga, intermediarios, operadores de puertos, aeropuertos o terminales, operadores de transporte integrado, operadores de almacenes, distribuidores o transitarios".

⁸ Según el Marco SAFE (2021), los criterios incluyen "tener un registro adecuado de cumplimiento con los requisitos de Aduanas, un compromiso demostrado con la seguridad de la cadena logística al participar en un programa de asociación Aduanas-empresas, un sistema satisfactorio de gestión de sus registros comerciales y viabilidad financiera".

⁹ El Marco SAFE (2021) incluye en su Anexo IV una lista de beneficios que las administraciones aduaneras pueden ofrecer. Dicha lista se presenta en ocho grandes categorías, a saber: "a) medidas para acelerar el levante de mercancías, reducir el procedimiento de tránsito y reducir los costos de almacenamiento; b) medidas de facilitación de los procedimientos después del levante; c) medidas extraordinarias en caso de interrupción del comercio o nivel elevado de amenaza: d) participación en nuevos programas/iniciativas de facilitación del comercio e) beneficios otorgados por otras autoridades públicas, f) Beneficios de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) g) Información útil accesible a los participantes del OEA y; h) beneficios resultantes".

5.1. PANORAMA general de los programas OEA operativos y en desarrollo en la región América y el Caribe

De acuerdo con el Compendio¹⁰ online de la OMA actualmente existen 82 Programas OEA operativos y 7 programas en desarrollo en países de América y el Caribe, Asia, África y Europa. Este último programa engloba a las veintiocho economías de la Unión Europea.

En la región América y el Caribe existen actualmente cerca de 19 países que ya cuentan con programas OEA operativos (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Jamaica, México, Cuba, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Estados Unidos).

En ese sentido, es importante precisar que algunos países han implementado sus programas nacionales OEA con otra denominación, tales como: Canadá (PIP), Costa Rica (PROFAC), Estados Unidos (C-TPAT), México (OEA) y Uruguay (OEC).

La cobertura de operadores elegibles presenta distintos niveles de alcance. Puede incluir a todos o algunos de los siguientes operadores más comunes en la cadena de logística de comercio exterior: exportadores, importadores, agentes aduaneros, prestadores de servicios postales PSP/couriers, como ocurre en los Programas OEA de Chile, Colombia y Jamaica, hasta abarcar a todos los actores a lo largo de la cadena logística internacional, como es el caso de Guatemala y Uruguay.

Según el Compendio¹¹ de Operador Económico Autorizado de la OMA (versión 2020), las empresas con condición de operador ascienden a más de 50.000 en todo el mundo de las cuales, considerando las actualizaciones de los sitios web de los países de la región, 15.916 se encuentran en la región América y el Caribe, entre importadoras, exportadoras, transportistas, agencias de aduana, almacenistas, entre otras.

A continuación, en la Tabla 1, se presenta la actualización del estado de los Programas nacionales OEA operativos y en desarrollo, su denominación, fechas de lanzamiento, actores elegibles, cantidad de certificados OEA por país y autoridades nacionales involucradas en la certificación. De acuerdo a dicha tabla, Brasil, Canadá, México, Perú y Estados Unidos son los países con mayor número de acreditaciones en la región.

¹⁰ Compendio de Operador Económico Autorizado. OMA. 2020. Disponible en: https://aeo.wcoomd.org/ Consultado el: 19/09/23

¹¹ Disponible en: https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/aeo-compendium.pdf?la=en Consultado el 21/09/23

Tabla 1 - Programas nacionales OEA operativos y en desarrollo

País	Nombre del Programa	Inicio	Operadores elegibles	Empresas certificadas (*)	Autoridades involucradas en la certificación	Estado
Argentina	OEA	2017	Exportadores, importadores, agentes aduaneros ¹² , agentes de transporte aduanero, transportistas de transportes automotores de carga relacionados con el comercio exterior.	78(**)	AFIP - DGA	Operativo
Bolivia	OEA	2015	Exportadores, importadores, agentes aduaneros, transportistas, consolidadores y desconsolidadores de carga, concesionario de recinto de aduana	74	Aduana Nacional	Operativo
Brasil	OEA	2014	Importador, exportador, transportista, agente de carga, depósito de mercancías bajo control aduanero en depósito fiscal, depósito en Recinto Especial para Despacho Aduanero de Exportación (Redex), Operador Portuario y Operador Aeroportuario.	549	Receita Federal, ANVISA, VIGIAGRO, Ejército, ANAC, INMETRO (estos 3 últimos en desarrollo)	Operativo
Chile	OEA	2017	Importador, exportador, agentes aduaneros y couriers	41	Servicio Nacional de Aduanas	Operativo
Canadá	Partners in Protection (PIP)	1995	Exportadores, importadores, agentes aduaneros, transportistas, prestadores de servicios postales PSP/couriers, operadores de almacenes aduaneros y agentes navieros	1.641	Canadá Border Services Agency (CBSA)	Operativo
Colombia	OEA	2011	Exportadores, importadores, agencias de aduana e instalaciones y operadores portuarios	278	DIAN (autoridad aduanera), Policía Nacional (autoridad antinarcóticos), ICA (autoridad fitosanitaria y zoosanitaria) Invima (autoridad sanitaria de medicamentos y alimentos), Dirección General Marítima (autoridad marítima), Superintendencia de Transporte (autoridad de transporte terrestre, marítimo y aérea)	Operativo

¹² A modo de simplificación y unificación de la terminología, se utilizó el término agentes aduaneros para referirse a los despachantes de aduana, agentes aduanales, agentes de aduanas, etc.

País	Nombre del Programa	Inicio	Operadores elegibles	Empresas certificadas (*)	Autoridades involucradas en la certificación	Estado
Costa Rica	Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable (PROFAC)	2011	Exportadores, importadores, operadores portuarios y terminales de carga de exportación	30	Ministerio de Hacienda, Agricultura y Salud (en negociación)	Operativo
Cuba	OEA	2016	Exportadores e importadores	5	Aduana General de la República	Operativo
Ecuador	OEA	2015	Exportadores e importadores	15	SENAE	Operativo
El Salvador	Operador Económico Autorizado de El Salvador- OEA-SV	2015	Exportadores, importadores, agentes aduaneros, operadores de almacenes aduaneros, prestadores de servicios postales PSP/couriers	8	Ministerio de Hacienda	Operativo
Estados Unidos	Customs- Trade Partnership against Terrorism (CTPAT)	2001	Exportadores, importadores, agentes aduaneros, transportistas, operadores portuarios/terminales marítimas, consolidadores de carga, intermediarios y fabricantes	11.020	U.S. Customs and Border Protection (CBP)	Operativo
Guatemala	Operador Económico Autorizado de Guatemala- OEA-GT	2011	Todos los agentes a lo largo de la cadena de suministro	80	SAT	Operativo
Honduras	OEA	2020	Exportadores e importadores		Sector Privado y Administración Aduanera	Operativo
Jamaica	OEA	2014	Importadores	132	Agencia de Aduanas, Salud y Agricultura	Operativo
México	OEA	2012	Exportadores, importadores, transportistas de carretera/ de cruce, parques industriales, empresas de transporte ferroviario, mensajerías, recintos fiscalizados estratégicos, recintos fiscalizados, agentes aduanales mexicanos y tercerización logística.	1056	Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	Operativo
Panamá	OEA	2013	Importadores, agentes aduaneros, transportistas, almacenes y depósitos aduaneros, prestadores de servicios postales PSP/couriers y proveedores de servicios de logística	25	Aduanas y todos los organismos fronterizos son considerados entidades de apoyo y control	Operativo

País	Nombre del Programa	Inicio	Operadores elegibles	Empresas certificadas (*)	Autoridades involucradas en la certificación	Estado
Paraguay	OEA	2018	Exportadores, importadores, agentes aduaneros, agentes de transporte, depositario, empresas de transporte, agente de carga, remesa expresa.	17	Dirección Nacional de Aduanas	Operativo
Perú	OEA	2012	Exportadores, importadores, agentes aduaneros, almacenes aduaneros, empresas de servicios de entrega rápida.	632	SUNAT	Operativo
República Dominicana	OEA	2012	Exportadores, importadores, consolidadores de carga, agentes aduaneros, operadores de depósitos, Zonas Francas, fabricantes, puertos marítimos, aeropuertos y transporte marítimo	293	DGARD, Salud, Agricultura, Ambiente, Drogas, CESPA y el CNZFE	Operativo
Uruguay	OEC	2014	Todos los agentes de la cadena de suministro	65	Dirección Nacional de Aduanas	Operativo
Venezuela	OEA	2014	Productores, fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros, almacenes y depósitos aduaneros, prestadores de servicios postales PSP/couriers, agentes navieros y operadores portuarios		SENIAT	En desarrollo (***)

<u>Fuente</u>: Elaboración propia en base a la información proporcionada por los países miembros de la ALADI, el Compendio online de la OMA y los sitios web de las autoridades competentes de los países miembros de la ALADI.

(**) En el caso argentino, este número refleja certificaciones por modalidad - 11 (OEA Seguridad); 43 (OEA Simplificación) y 24 (OEA Cumplimiento)-. No se obtuvo información acerca de si dichas certificaciones fueron concedidas a empresas distintas. (***) En caso de Venezuela, el estado del programa OEA se encuentra pendiente de reglamentación.

5.2. Panorama general de los programas OEA operativos y en desarrollo en los países miembros de la ALADI

Los Estados miembros de la ALADI presentan distintos niveles de avance respecto de la puesta en operación y fortalecimiento de sus respectivos programas nacionales OEA.

Al respecto, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay actualmente cuentan con Programas OEA operativos, los mismos que en su conjunto representan una proporción sustancial equivalente a más de la mitad de los países de América y el Caribe analizados, que tienen activo estos programas.

A continuación, se detalla la legislación que habilita el inicio de los Programas OEA en los países miembros de la ALADI, los operadores que conforman la cadena logística en dichos países, así como la inclusión de los datos obtenidos sobre la normativa OEA en Cuba y Venezuela.

^(*) Certificaciones OEA concedidas. No se incluye el número de acreditaciones en proceso. Asimismo, el número de certificaciones OEA refleja a las empresas calificadas, y no a la cantidad de certificaciones por modalidad. Eso ocurre porque, en el caso de las certificaciones por modalidad, una empresa puede ser calificada como OEA en dos o más modalidades distintas. En los países donde no se encontró información de esta diferencia, se consideró el número de certificaciones siendo éste igual al número de empresas certificadas.

En lo que respecta a estos países, en particular, en 2011 Colombia inició su Programa OEA para empresas exportadoras e importadoras y en 2018, por Resolución N°4.089, incorporó a los agentes aduaneros y en el 2020 por Resolución N° 48 incorporó a Instalaciones y operadores portuarios.

Por su parte, México lanzó su Programa OEA en 2012, bajo el entonces programa denominado Nuevo Esquema de Empresas Certificadas NEEC para el rubro importador/exportador y actualmente, bajo la denominación OEA de su Programa, comprende también a los siguientes operadores elegibles de la cadena de suministro: empresas controladoras, aeronaves, SECIIT (Sistema Electrónico para el Control de Inventarios de Importaciones Temporales), textil, recintos fiscalizados estratégicos y empresas de tercerización logística, para la modalidad de Operador Económico Autorizado.

Asimismo, el Programa OEA de México incluye a otros operadores elegibles de la cadena de suministro que son certificados bajo la modalidad denominada Socio Comercial Certificado, la cual comprende a: auto transportistas terrestres, agentes aduanales, transportistas ferroviarios, parques industriales, recintos fiscalizados, empresas de mensajería y paquetería, y almacenes generales de depósito.

Asimismo, Perú inició en 2012 su Programa OEA para las actividades de importación, exportación, despacho de las mercancías mediante agencias de aduana y almacenamiento de mercancías y en enero de 2018, incluyó a las Empresas de Servicio de Entrega Rápida.

Por su parte, Panamá por Decreto Ejecutivo N° 988 implementó su Programa OEA y dio lanzamiento a este en 2013 para empresas exportadoras y actualmente también lo conforman importadores, agentes aduaneros, transportistas (por vía aérea y por carretera), almacenes y depósitos aduaneros, prestadores de servicios postales PSP/couriers y proveedores de servicios de logística.

Brasil, a su vez, lanzó en 2014 su Programa OEA siendo los operadores que componen dicho Programa: Importador, exportador, agentes de carga, depositario de mercancía bajo control aduanero en recinto aduanero, operadores portuarios y aeroportuarios, transportadores, Recinto Especial para Despacho Aduanero de Exportación (REDEX). Recientemente, a través del Decreto N° 10.550/20, el Programa Brasileño OEA fue incluido en el Reglamento de Aduanas (Decreto N° 6.759/09).

Con respecto a Uruguay, este país estableció en 2014 su Programa nacional OEA y en la actualidad abarca a todos los actores de la cadena de suministro: importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas, depositarios de mercadería en régimen suspensivo de derechos aduaneros.

En relación a Venezuela, en 2014, por Decreto N° 1.416, este país estableció en su jurisdicción la figura del OEA contemplando aspectos de: calificación, beneficios asociados a la certificación, duración de ésta y procedimientos para obtenerla. Los operadores que componen su cadena de suministro son: productores, fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros, almacenes y depósitos aduaneros, prestadores de servicios postales PSP/couriers, agentes navieros y operadores portuarios. El Programa OEA venezolano se encuentra pendiente de reglamentación.

En cuanto a Bolivia, en 2015 inició su Programa nacional OEA para importadores, exportadores, agentes aduaneros y transportistas y en 2018 incluyó a los consolidadores y desconsolidadores de carga. Por RD13 N° 01-009-20, en el 2020 los recintos aduaneros pasaron a ser operadores certificables al programa OEA. En 2022, por medio da la RD N° 01-003-22 se estableció el nuevo Reglamento del Programa Operador Económico Autorizado, vigente actualmente.

Con respecto a Ecuador, este país lanzó su Programa en el año 2015 previsto para las actividades de exportación. En febrero de 2018, mediante el Decreto Ejecutivo Nº 312, el Presidente de la República del Ecuador decretó declarar el Programa OEA como parte de la política de facilitación al comercio exterior. En 2019 se incorporó al eslabón de importadores. En la actualidad Ecuador tiene como operadores elegibles a exportadores e importadores, teniendo previsto incorporar gradualmente a los demás actores en la cadena logística.

¹³ Resolución de Directorio.

Asimismo, Cuba -que por Resolución N° 112/2016 de la Aduana General de la República estableció la figura OEA-, lanzó el Programa piloto OEA y a partir de dicho lanzamiento cuatro empresas cubanas obtuvieron la certificación OEA. Su Programa piloto fue previsto inicialmente para actividades de exportación e importación y actualmente comprende a todos los operadores internacionales de la cadena de suministro: fabricantes, importadores, exportadores, agencias de inspección y control, agentes de aduana, transportistas y operadores portuarios, aeroportuarios o de depósito.

Argentina inició su plan piloto de certificación OEA para exportadores e importadores con la emisión de la Resolución General Nº 4.150/2017. En el 2019 sustituyó esta Resolución por la Resolución General Nº 4.451 ampliando el marco de aplicación del Programa. Con la emisión de la Resolución General Nº 4.582/2019 se amplía el alcance y se incorporan al Programa "Operador Económico Autorizado" a los agentes aduaneros, a los agentes de transporte aduanero y a los transportistas de transportes automotores de carga relacionados con el comercio exterior. Los demás operadores mencionados en el Artículo 4º de la Resolución General Nº 5107/2021 se incorporarán al programa de modo gradual, conforme el cronograma y la normativa específica que se dicte al efecto.14

Asimismo, Paraguay por Resolución DNA N° 94/2018 estableció su Programa OEA siendo los importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas, la Compañía Nacional de Transporte y la Compañía Remesa Express los operadores que componen su Programa OEA. Actualmente, los eslabones de la cadena logística para los que se encuentra vigente el Programa OEA son exportadores, importadores y agentes aduaneros.

Por último, por Resolución Exenta N° 0849/2009, Chile implementó el Programa piloto del Programa OEA. Sin embargo, es en el año 2017 que se consagra el Programa en Chile, mediante la Ley N° 20.997 que modificó la legislación de aduanas para introducir mejoras, simplificar los procesos aduaneros y adecuar la normativa a las disposiciones del AFC y otros acuerdos internacionales.

De esta manera, se introduce el artículo. 23 bis en la Ordenanza de Aduana facultando al Director Nacional de Aduanas para certificar Operadores Económicos Autorizados. El reglamento del Programa se encuentra disponible en el DS 1140 de 2018 del Ministerio de Hacienda, que estable los requisitos, condiciones, prerrogativas (beneficios), causales de suspensión y cancelación que deben cumplir los operadores interesados en adquirir la certificación. A su vez, conforme a las Resoluciones N° 246 de enero de 2018 y N° 1.520 de marzo de 2019 del Director Nacional de Aduanas, en Chile actualmente pueden postular importadores, exportadores, agencias de aduana y couriers, encontrándose el Programa OEA implementado para estos operadores.

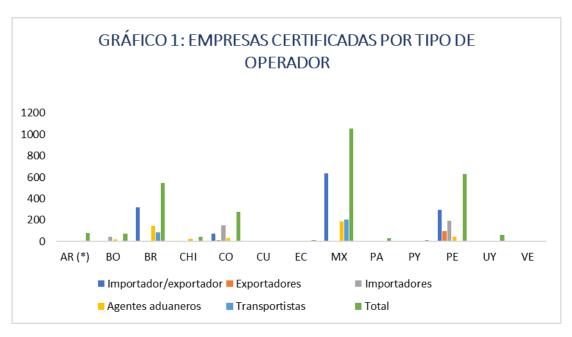
Por otra parte, el proceso de certificación OEA es llevado a cabo por las autoridades aduaneras de los países. En algunos casos, existen otros Organismos de control fronterizo que participan en este proceso: en Colombia, participan Organismos de salud, defensa, transporte, agricultura y comercio, y en Panamá todos los Organismos fronterizos son considerados entidades de apoyo y control. Es importante destacar que la mayoría de los países miembros de la ALADI con programas OEA activos prevé el fortalecimiento de sus programas integrando a estos sus respectivas instituciones gubernamentales de control fronterizo.

¹⁴ Disponible en: https://www.afip.gob.ar/oea/aspectos-generales/sujetos.asp Consultado el 19/09/23.

Sin embargo, hasta el momento la mayoría de los países ha ido ajustando el esquema OEA a los estándares internacionales establecidos en el Marco Normativo SAFE; en algunos casos redefiniendo el objeto y funciones de las autoridades aduaneras; en otros, ajustando el alcance y la estructura de la autorización mediante la creación de categorías de certificación con sus correspondientes condiciones, requisitos y beneficios, y reduciendo las etapas del procedimiento de autorización.

En los países miembros de la ALADI, las empresas actualmente certificadas como OEA ascienden a 2080. Los cinco países con mayor número de certificaciones son México (1.056), Perú (632), Brasil (549), Colombia (278) y Uruguay (78).

El Gráfico 1¹⁵ muestra la distribución del número total de empresas certificadas como OEA por tipo de operadores (exportadores, importadores, agentes aduaneros, transportistas e *importadores/exportadores*¹⁶) en los países miembros de la ALADI. Los exportadores e importadores constituyen las principales categorías de operadores, dado que representan el grupo más numeroso de acreditaciones, seguidos de los agentes aduaneros, de gran importancia entre las empresas certificadas en México, Perú y Uruguay, en tanto que los transportistas tienen predominancia principalmente en México y Brasil.



Nota: Argentina: cantidad de operadores categorizados:

OEA Cumplimiento: 24 (importador/exportador)

OEA Simplificación: 43 (importador/exportador)

OEA Seguridad: 11 (1 agente aduanero, 1 ATA, 1 transportista, 8 (importador/exportador)

Total=78

¹⁵ **Fuente**: Elaboración propia en base a la información proporcionada por los países miembros de la ALADI, el Compendio online de la OMA y los sitios web de las autoridades competentes de estos países.

^(*) Es importante precisar que la categoría Exportadores/Importadores es aplicable a Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Paraguay y Uruguay ya que, a diferencia del resto de los países analizados, para acceder a la certificación OEA, los exportadores e importadores deben cumplir los mismos requisitos y se los evalúa de forma conjunta. No se incluye a las empresas que obtuvieron certificados diferentes para más de un tipo de operador.

^(**) Incluye a todos los tipos de operadores –a los descriptos en la gráfica, además de otros operadores como por ejemplo consolidadores, courier, entre otros-.

¹⁶ Consideramos conveniente incluir en el presente gráfico a los principales operadores, tales como exportadores, importadores, agentes aduaneros y transportistas ya que estos son los agentes que presentan mayor dinamismo en la cadena logística de comercio internacional y el mayor número de certificaciones entre los países miembros de la ALADI.

III. MARCO NORMATIVO REGULATORIO DE LOS PROGRAMAS OEA EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI: ESTADO ACTUAL Y PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS

A. Marcos normativos nacionales

La normativa que sustenta jurídicamente los programas nacionales OEA en los países miembros de la ALADI responde a estándares internacionales del Marco SAFE de la OMA. Esto significa que cada país que ha implementado su respectivo programa nacional posee estándares y criterios similares y, en algunos casos, comunes, como en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Dichos estándares o criterios se encuentran establecidos en diferentes cuerpos normativos, ya sea de carácter legal -códigos de aduanas, decretos legislativos, etc.-,o administrativos – resoluciones, circulares, manuales, guías, etc.-, todos orientados a regular la actividad de los operadores económicos autorizados, en los que se incluyen, principalmente, disposiciones relativas a los requisitos para obtener la certificación, modalidades, procedimientos, duración de la certificación, beneficios asociados a esta, tipos de operadores incluidos, entre otras variables, las cuales son analizadas a continuación.

En lo que respecta a las modalidades de los Programas OEA, existen algunos países miembros de la ALADI que presentan distintas modalidades para acceder a la certificación OEA. Por su parte, Argentina, presenta tres niveles: *OEA cumplimiento, OEA simplificación* (para importadores y exportadores) *y OEA seguridad* (para todos los operadores del comercio exterior).

El Programa brasileño ofrece las siguientes modalidades: OEA seguridad y OEA conformidad (nivel 1 y 2).

Colombia presenta dos modalidades: OEA seguridad y facilitación y OEA seguridad y facilitación sanitaria.

En el Programa OEA de México se puede solicitar la modalidad OEA y Socio Comercial Certificado simultáneamente para algunos rubros específicos¹⁷.

En cuanto al Programa paraguayo, éste contempla tres modalidades: *OEA de simplificación aduanera/protección y seguridad, OEA de simplificación aduanera* y *usuario OEA*. Sin embargo, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay no presentan modalidades en sus respectivos programas nacionales OEA, y sobre Venezuela no se cuenta con información disponible.

Es importante aclarar que la certificación OEA se concederá según la modalidad y la función del agente en la cadena logística. En algunos programas nacionales OEA las condiciones y requisitos que deben cumplir los operadores varían en función de cada modalidad y según el tipo de operador. Por ejemplo, en el caso colombiano, la modalidad *OEA seguridad y facilitación sanitaria* exige que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la modalidad *OEA seguridad y facilitación*, se exijan condiciones específicas adicionales, como no haber sido objeto de sanciones sanitarias por el INVIMA o no contar con deudas de pago u otras obligaciones exigibles a favor del ICA.

¹⁷ Los rubros para acceder a la modalidad OEA en México son: importadora/exportadora, controladora, aeronaves, SECIIT, textil, recinto fiscalizado estratégico, almacenes generales de depósito y empresas de tercerización logística. Las empresas que soliciten el registro en el esquema de Certificación de Empresas en la modalidad OEA, en cualquiera de sus rubros, podrán solicitar simultáneamente el registro en la modalidad como Socio Comercial Certificado, rubros: auto-transportistas terrestres, transportistas ferroviarios, agentes aduanales, recintos fiscalizados, parques industriales y empresas de mensajería y paquetería.

En lo que respecta al proceso de certificación OEA, la mayoría de los países presentan similitudes en cuanto a las etapas de desarrollo, por lo general, tres: tratamiento de la solicitud OEA (evaluación y verificación), proceso de certificación como tal (auditoria e inspección) y mantenimiento y eventual renovación del certificado OEA (monitoreo).

En lo que concierne a la duración de la certificación, en Bolivia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Chile, Uruguay y Cuba los certificados OEA son válidos durante tres años y renovables; en Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela son válidos por tiempo indefinido, y en México, por dos años y renovables. En todos los casos, las certificaciones están sujetas a evaluaciones que incluyen inspecciones a las instalaciones de las empresas.

Entre los beneficios aplicables en materia de control y simplificación de procesos aduaneros a los que podrán acceder las empresas OEA, se destacan los siguientes:

- o procedimientos expeditos de aforo, examen físico o revisión documental de los despachos;
- o prioridad ante contingencias internas;
- o posibilidad de elegir el lugar de inspección;
- o asignación de un punto de contacto para asistir, atender y coordinar a las empresas OEA en los temas concernientes;
- o priorización en la atención de trámites operativos y administrativos;
- o participación de eventos de capacitación, y
- o uso del sello distintivo OEA para publicidad de sus empresas, entre otros.

Sobre los tipos de operadores incluidos en los Programas nacionales OEA, la mayoría de los países, con excepción de Uruguay y Guatemala (países que ya incluyen en sus programas OEA a todos los operadores elegibles de la cadena logística internacional) tienen previsto la incorporación gradual de los demás actores a la cadena logística, de acuerdo con un plan y etapas de implementación establecidos por sus respectivas autoridades aduaneras, regulando determinados procedimientos relevantes referidos a la certificación y ajustando los requisitos y demás condiciones en función del tipo de operador elegible.

Por último, cabe destacar que las medidas referidas a las especificaciones en los sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro no solo siguen los lineamientos del Marco SAFE, sino que responden también a otros estándares internacionales, tales como los estándares C-TPAT o las normas ISO 28000 (sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro) de la Organización Internacional de Normalización, entre otros. Estas normas internacionales constituyen la base para incorporar los criterios complementarios nacionales que una administración de aduana en particular pueda establecer.

B. Planes de acción previstos

Por otra parte, la gran mayoría de los países cuenta con estrategias y planes de acción respecto de sus programas nacionales OEA que, dependiendo de sus niveles de avance, se orientan básicamente a: desarrollar mecanismos de comunicación y colaboración con el sector privado; incluir la participación de otras entidades de control en el programa; alinear los programas OEA a los estándares internacionales; desarrollar mecanismos a ser implementados en los planes de acción para facilitar los procesos de negociación de reconocimiento mutuo con miras a firmar ARM; incluir, en la medida de lo posible, a todos los actores de la cadena logística en los programas nacionales OEA; así como incrementar el número de compañías certificadas y continuar incorporando más beneficios a los operadores certificados.

En este punto, resulta conveniente detenerse y centrarse en el tema de los ARM, ya que los planes de acción previstos por la mayoría de los países miembros de la ALADI -Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay - prevén continuar con la suscripción de acuerdos relativos al reconocimiento mutuo de sus programas OEA.

Es importante destacar que una de las características fundamentales de la figura OEA radica en brindarle la posibilidad de que las administraciones aduaneras suscriban acuerdos de reconocimiento mutuo de sus programas con miras a asegurar y a facilitar en mayor medida el comercio. Ello implica que el gobierno de un país reconozca formalmente el programa OEA del gobierno de otro país y que, consecuentemente, otorgue ventajas a los OEA de dicho país¹⁸. Cabe precisar que el reconocimiento mutuo de los programas OEA puede ser a nivel bilateral o bien a nivel subregional y regional.

Conforme al Marco SAFE de 2021, para que un sistema de reconocimiento mutuo funcione, es esencial que:

- o los programas de OEA sean compatibles y cumplan con las normas y principios establecidos en el Marco SAFE;
- se haya aceptado un conjunto de normas comunes que incluya disposiciones sólidas, tanto para las aduanas como para los OEA;
- o las normas sean aplicadas de manera uniforme para que una administración aduanera tenga confianza en la autorización realizada por otra;
- o si el proceso de validación es delegado a una autoridad designada por una Administración Aduanera, debe haber un mecanismo y normas propios para esta autoridad;
- o haya leyes que permitan la aplicación de un sistema de reconocimiento mutuo.
- o los miembros con acuerdos de integración económica comercial o de integración económica regional deberían, al implementar los sistemas de reconocimiento mutuo en su correspondiente nivel de integración, esforzarse por unificar todos los criterios para la concesión, suspensión, retirada y restablecimiento de la condición de OEA, tal como se estipula en el Marco de Normas SAFE de la OMA.

Con base en lo establecido en dicho marco, podemos observar que la suscripción de ARM implica compatibilizar los programas OEA a fin de evitar la duplicidad de los controles de seguridad y ayudar a la facilitación y al control de las mercancías que circulan en la cadena logística internacional.

Según los datos del Compendio online de la OMA, existen a nivel mundial cerca de 101 ARM concluidos a nivel bilateral y 5 a nivel plurilateral.

¹⁸ El Marco Normativo SAFE (2021), en su Sección VII, señala que: "el reconocimiento mutuo es un principio amplio en virtud del cual una medida adoptada o un acuerdo establecido de forma apropiada por una administración aduanera se reconoce y acepta por otra administración aduanera".

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por los <u>países miembros de la ALADI</u> y la información disponible en los sitios web de los Organismos competentes de cada país, los ARM concluidos por estos países y en proceso de negociación son:

- A nivel bilateral: Argentina-Uruguay, Bolivia-Brasil, Bolivia-Uruguay, Brasil-Colombia, Brasil-México, Brasil-Perú, Brasil-Uruguay, Colombia-Uruguay, Ecuador-Panamá, Perú-Ecuador y Perú-Uruguay.
- o **En proceso de negociación:** Ecuador-Uruguay.
- Con terceros países: Brasil-China, Brasil-Estados Unidos, Chile-China, Colombia-Costa Rica, Colombia-Guatemala, Ecuador-Guatemala, México-Canadá, México-Corea del Sur, México-Costa Rica, México-Hong Kong, México-Israel, Perú-Canadá, Perú-Corea del Sur, Perú-EE.UU, Uruguay-Corea.
- o **En proceso de negociación:** Argentina-China, Colombia-Estados Unidos, México-Guatemala, México-Japón, Perú-Costa Rica.
- ➤ A nivel plurilateral, existen 5 ARM plurilaterales concluidos por algunos de los países miembros de la ALADI: 1. ARM-Alianza del Pacífico¹9, 2. ARM Comunidad Andina²0, 3. ARM MERCOSUR²¹, 4. ARM Regional²², 5. ARM Centroamérica²³.
- o **En proceso de negociación:** ARM Alianza del Pacífico-MERCOSUR.

A continuación, en las Tablas 2 y 3 se presenta una síntesis de los avances en la adopción de acuerdos de reconocimiento mutuo bilaterales de los programas OEA extra e intra-ALADI.

Tabla 2 ARM bilaterales concluidos y en negociación extra-ALADI:

Países	Canadá	Corea del Sur	Costa Rica	China	Estados Unidos	Guatemala	Hong Kong	Israel	Japón
Argentina				Х					
Bolivia									
Brasil				√	√				
Chile				✓					
Colombia			✓		Х	✓			
Cuba									
Ecuador						√			
México	√	✓	√		√	✓	√	√	√
Panamá									
Paraguay									
Perú	✓	✓	Х		√	✓			
Uruguay		✓		✓	√				
Venezuela									

✓ ARM concluidos X: ARM en negociación

¹⁹ El ARM de los Programas OEA de la Alianza del Pacífico (AP) está conformado por Chile, Colombia, México y Perú.

²⁰ El ARM de los Programas OEA de la Comunidad Andina (CAN) está conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Per

²¹ El ARM MERCOSUR está conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

²² El OEA Regional está conformado por el siguiente grupo de países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay y fue suscripto en mayo de 2022.

²³ El ARM Centroamérica se firmó el 14 de diciembre de 2021 entre las aduanas de: El Salvador, Costa Rica, Panamá y Guatemala.

Tabla 3
ARM bilaterales concluidos y en negociación intra-ALADI:

Países	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Panamá	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina												✓	
Bolivia			✓									✓	
Brasil		✓			✓			✓			✓	✓	
Chile													
Colombia			√									✓	
Cuba													
Ecuador									х			х	
México			√										
Panamá							х						
Paraguay													
Perú			√									✓	
Uruguay	✓	✓	✓		✓		х				✓		
Venezuela													

✓ ARM concluidos X: ARM en negociación

Nota: Para la elaboración de las Tablas 2 y 3 se consideró la información proporcionada por los países miembros de la ALADI, el Compendio online de la OMA y los sitios web de las autoridades competentes de estos países.

Teniendo presente que la puesta en funcionamiento de los programas OEA y el establecimiento de ARM se han convertido en prioridad para los países miembros de la ALADI, resulta importante apoyar este proceso a fin de facilitar la suscripción de ARM en la región y con otros países y bloques.

Este proceso implicaría previamente compatibilizar los programas OEA y alinearlos a las normas y principios establecidos en el Marco SAFE y, de ser el caso, a lo que establezcan otras organizaciones intergubernamentales sobre normas y requisitos de seguridad como la Organización Marítima Internacional (OMI) o la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO), entre otras²⁴.

La ALADI apoya esta gestión mediante el presente estudio, orientado específicamente a identificar y a efectuar un análisis comparativo del estado actual de los requisitos y demás condiciones de cumplimiento particulares que exigen los programas nacionales OEA para obtener la certificación.

En la Tabla 4 se identifica el marco normativo que sustenta jurídicamente los Programas nacionales OEA y los planes de acción de los países miembros de la ALADI para, posteriormente, examinar las categorías que presentan los requisitos y demás condiciones específicas exigibles para obtener la certificación OEA.

²⁴ La OMA mediante su Marco SAFE (2021), recomienda que las "las administraciones aduaneras no deben cargar a la comunidad comercial internacional con diferentes requisitos para asegurar y facilitar el comercio, y debería procederse al reconocimiento de otras normas internacionales. Convendría que existiera un conjunto de normas aduaneras internacionales desarrolladas por la OMA que no dupliquen o contradigan otras normas intergubernamentales".

		TABLA	. 4: COMPARATIVO SOI	TABLA 4: COMPARATIVO SOBRE NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS NORMATIVA VIGENTE	IÓN PREVISTOS		
ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	OBSERVACIONES
• Resolución General AFIP N° 5107/2021.	Decreto Supremo N° 1.443, diciembre 2012 (regula el Programa OEA). RD N° 01-009-20 (Circular 123/2020 - Manual para la certificación OEA). RD N° 01-009-20 (Circular 123/2020 - Reglamento del OEA).	• OEA-Integrado: incorporación al Programa OEA de otras agencias de Estado involucradas con los procedimientos aduaneros, con el objetivo de agilizar los procedimientos regulatorios. • Instrucción Normativa de la Secretaría da Receita Federal de Brasil (RFB) N° 1.385/2020 ²³ . Dispone sobre los principios, modalidades, criterios, beneficios, y procesos para acceder a la certificación OEA. • Reglamento Aduanero, Decreto N° 6.759 de 05/02/09, Sección V. ²⁶ • Instrucción Normativa de la Receita Federal de Brasil N° 1985 de 105/02/02 02.2.7 • Resolución Normativa de la Receita Federal de Brasil N° 1985 de 105/02/02 02.2.7 • Resolución Normativa de la Receita Federal de Brasil N° 1985 de 105/02/03.2.7 • Resolución Normativa RFB N° 1985/2020. ²⁸ • Resolución Coana N°88 de 11/20, regalamenta los dispositivos de la Instrucción Normativa RFB N° 1985/2020. ²⁸ • Resolución Que comercio exterior certificado en el Programa Brasileño de Operador Económico Autorizado. ²⁹ • Resolución RFB N° 163 de 8 de abril de 2002, dispone sobre el Monitoreo de Operadors. ²⁰ • Resolución RFB N° 163 de 8 de abril de 2002, dispone sobre el Monitoreo de Operadors. ²⁰	• Modificación de la Resolución N° 0849/2009 que implementó el Programa piloto del sistema OEA chileno. • Aprobación por el Congreso de la "Modernización Técnica de la Ley de Aduanas" cuyo texto incluye la modificación del Art. 23 (*). • Decreto Supremo N° 1.140 del Ministerio de Hacienda, julio 2017 (aprueba el Reglamento para la certificación OEA). • Resolución Exenta N° 1.520 del Servicio Nacional de Aduanas, marzo 2019 (Modifica la Res. Exenta N° 2.46 y establece el OEA para importadores y Couriers).	• Decreto N° 3568 de 2011 (establece el OEA en Colombia, contiene todas las modificaciones y adiciones realizadas por el Decreto N° 1894 de 2015). • Resolución N° 91 de 2012 se amplía el Programa OEA a todos los exportadores de cualquier sector de la economía. • Resolución N° 112 de 2014 (se adopta el reglamento interno de funcionamiento de la Comisión intersectorial del OEA y se establecen sus funciones). Contiene las modificaciones y adiciones de la Resolución N° 250 del 2014 y de la Resolución N° 670 del 2016. • Circular N° 6 de 2016 (se precisan aspectos para la presentación de solicitud de 0EA). • Circular N° 4089 de 2018 (se adiciona la Resolución N° 15 y se establecen los requisitos OEA para agencia de aduanas).	• Resolución N • 112 de 2016 de la Aduana General de la República (establece la figura del OEA a través de un Proyecto piloto y un Protocolo para la ejecución del Programa OEA).	• Programa OEA ecuatoriano establecido en el COPCI "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". • Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). • Decreto Ejecutivo N° 312, febrero 2018 (el Presidente de la República del Ecuador declara el Programa OEA como parte de la Reglamento para obtener o renovar la calificación del Comercio Exterior). • Resolución SENAE-SENAE - 2019-0063-RE (se expide el Reglamento para obtener o renovar la calificación de OEA), agosto 2019-0063-RE (se expiden los documentos SENAE-SENAE-2019-0064-RE (se expiden los a las condiciones y requisitos para el eslabón. • Resolución SENAE-SENAE-2019-0086-RE(**) (se expiden los documentos SENAE-OEA-CI-001-V1 y SENAE-OEA-RI-001-V1, respecto a las condiciones y requisitos para el eslabón importador), septiembre 2019-0086-RE* (se emite la enmienda al reglamento para obtener o renovar la calificación de OEA de la Resolución SENAE-SENAE-2019-0065-RE* (se emite la Resolución SENAE-SENAE-2019-0065-RE*), julio 2022.	(*) La modificación del artículo 23 incluye disposiciones sobre la certificación OEA, sus beneficios, la vigencia de la certificación, los requisitos, prerrogativas y obligaciones de estos. (**) La Resolución SENAE-SENAE -2022-0065-RE (Ecuador) incorpora un nuevo incentivo a los importadores, eximiendo la presentación de garantías en la Modalidad Despacho con Pago Garantizado.

25 Disponible en: http://normas.receita.fazenda.gov.br/sijut2consulta/link.action?idAto=113415 Consultado el 20/09/23

26 Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03_ato2007-2010/2009/decreto/d6759.htm Consultado el 20/09/23

²⁷ Disponible en: http://normas.receita.fazenda.gov.br/sijut2consulta/link.action?idAto=113415 Consultado el 20/09/23

28 Disponible en: http://normas.receita.fazenda.gov.br/sijut2consulta/link.action?visao=abitadi&idAto=113840#:~:text=Port.,Coana%20n%C2%BA%2077%2F2020&TEXT=rEGULAMENTA&20DISP OSITIVOS&20da%20Instru%C3%A7%C3&A3O%20Normativa,o%20inciso%20II%20Do%20art Consultado el 19/09/23

²⁹ Disponible en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-coana-n-88-de-23-de-dezembro-de-2020-296410046 Consultado el 19/09/23 30 Disponible en: http://normas.receita.fazenda.gov.br/sijut2consulta/link.action?visao=anotado&idAto=123571 Consultado el 19/09/23

		TAB	LA 4: COMPARATIVO PL/	VO SOBRE NORMAS Y PLANES D PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS	TABLA 4: COMPARATIVO SOBRE NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS	VISTOS	
ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	OBSERVACIONES
Contempla a todos los actores de la cadena logística de comercio exterior. Digitalización y simplificación del trámite de adhesión Plan de acción del ARM-MERCOSUR-Aliarza del Pacífico Plan de acción para la negociación del ARM Argentina-China	empresas en proceso de renovación de su calificación como OEA. • El sitio web de la Aduana Nacional de Bolivia dispone la guía de beneficios de los ARM suscriptos por este país para su efectiva implementación.	• Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico- MERCOSUR. Suscripción del Plan de Acción el 5 de julio de 2019.	• Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico-MERCOSUR. Suscripción del Plan de Acción el 5 de julio de 2019. • ARM con China: el texto fue firmado en agosto de 2021.	• Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico- MERCOSUR. Suscripción del Plan de Acción el 5 de julio de 2019.	de la República de Cuba, junto a otros organismos de la Administración Central del Estado, se encuentra trabajando en los planes para la implementación de las medidas que pondrán en vigor el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre las que aparecen el Operador Económico Autorizado y la Ventanilla Única.31	ARM Regional fue aprobada mediante la Vicepresidencia Regional de la OMA, teniendo que coordinar con las demás aduanas de la región el respetivo análisis de compatibilidad de sus Programas AEO. • En el marco de la colaboración mutua entre las Administraciones Aduaneras de Uruguay y Ecuador, los Directores Nacionales de Aduanas firmaron en marzo de 2023 un Plan de Acción para avanzar hacia el reconocimiento mutuo de sus Programas OEA.	e ARM a nivel regional en proceso de negociación: ARM MERCOSUR -Alianza del Pacífico. Este ARM consiste en un reconocimiento de los Programas OEA entre los países que conforman los dos países que conforman los dos bloques Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) - MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay). El Plan de Acción se firmó el 5 de julio de 2019, en el marco de la Cumbre de Presidentes en Lima, Perú. En noviembre y diciembre de 2022, se concluyó la etapa Il del Plan de Acción, visitas de validación conjunta.

³¹ Disponible en: https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/13730/6/innova.front/dna-asiste-a-cuba-en-la-implementacion-de-certificacion-oea-y-ventanilla-unica.html Consultado el 21/09/23

	TA	TABLA 4: COMPARATIVO SOBRE NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS NORMATIVA VIGENTE	OBRE NORMAS Y PLANES NORMATIVA VIGENTE	DE ACCIÓN PREVISTOS		
MÉXICO	PANAMÁ	PARAGUAY	PERÚ	URUGUAY	VENEZUELA	OBSERVACIONES
- "Ley Aduanera, Artículo 100-A y 100-B Reglas Generales de Comercio Exterior, reglas 7.1.1 y 7.1.4 Título 7 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes Apéndices 4 y 8 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.	• Ley 26 de abril de 2013. G.O. N° 27228-b (aprueba el Protocolo de incorporación de Panamá al subsistema de integración económica del Sistema de Integración Centroamericano). • Código Uniforme de Aduanas de Centroamérica (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA). • Decreto Ejecutivo N° 988 (implementa el Programa OEA), octubre 2013. • Resolución 827. 11 de diciembre de 2020 (se establece el procedimiento temporal para la presentación de nueva solicitud, prórroga y extensión de la vigencia de la certificación de empresa como OEA).	• Ley N° 5.564 del 25/01/16 (aprueba el Protocolo de Emmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC). • Resolución DNA N° 94/2018 (establece el Programa OEA en la República del Paraguay, administrado por la Dirección Nacional de Aduanas, para la certificación de operadores que cumplan requisitos en materia de seguridad en sus operaciones en la cadena logística internacional). • Resolución DNA N° 146/2020 (se modifican los anexos de la Resolución DNA 94/2018 y se incorporan los anexos VIII "Condiciones y requisitos para despachantes de aduanas". • Resolución DNA N° 35/2020 (se establece el procedimiento para despachantes de aduanas". • Resolución DNA N° 35/2020 (se establece el procedimiento para la implementación del despacho anticipado de importación aplicable a las empresas certificadas OEA). • Resolución DNA N° 378/2020, pone en vigencia el Formulario para trámites prioritarios OEA.	• Decreto Legislativo N° 1.053 - Ley General de Aduanas, y modificatorias. • Decreto Supremo N° 010-2009-EF - Reglamento de la Ley General de Aduanas, y modificatorias. • Decreto Supremo N° 184/2016-EF (Reglamento de Certificación del OEA). • Resolución N° 35-2016-SUNAT (Procedimiento de Certificación OEA).	• Ley N° 19.149, artículo 148 (crea la figura del Operador Económico Calificado (OEC). • Ley N° 19.276, artículo N° 40, Código Aduanero (introduce la figura del OEC). • Decreto Supremo N° 51/2014 (regula los principales aspectos del Programa OEC). • Decreto Supremo N° 51/2014 (requisitos para obtener y mantener el certificado OEC). • Resolución aduanera N° 62/2014 (designación de miembros para el Comité Asesor). • Resoluciones aduaneras N° 62/2014 (designación de miembros para el Comité Asesor). • Resoluciones aduaneras N° 62/2014 (designación de mevos beneficios). • Cocumento General OEC.GE.01-V2 (define los requisitos OEC). • Documento General OEC.GE.01-V3 (define las obligaciones OEC).	Decreto N° 1.407 (se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos). Decreto N° 1.416 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Aduanas, Capitulo XI incorpora la figura jurídica del OEA.	

	OBSERVACIONES	
	VENEZUELA	• Información no disponible.
S DE ACCIÓN PREVISTOS OS	URUGUAY	• En el marco de la colaboración mutua entre las Aduaneras de Uruguay y Ecuador, los Directores Nacionales de Aduanas firmaron en marzo de 2023 un Plan de Acción para avanzar hacia el reconocimiento mutuo de sus Programas OEA. • Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico-MERCOSUR. Suscripción del Plan de Acción el 5 de julio de 2019. • El Departamento de Operador Económico Calificado (OEC) se encuentra trabajando en una nueva versión de los requisitos OEC que estará disponible a partir de julio de 2023. • El sitio web de la Dirección Nacional de Aduanas dispone de la guía para la implementación de los ARM firmados por este país y el Manual del Usuario para la aplicación de los ARM firmados por este país y el Manual del Usuario para la aplicación de los PRM firmados por este baís y el Manual del Usuario para la aplicación de los PRM firmados por este país y el Manual del Usuario para la aplicación de los Programas OEA Regional.
TABLA 4: COMPARATIVO SOBRE NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS PLANES DE ACCIÓN PREVISTOS	PERÚ	• Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico-MERCOSUR. Suscripción del Plan de Acción el 5 de julio de 2019.
TABLA 4: COMPARATIVO	PARAGUAY	• Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico-MERCOSUR. Suscripción del Plan de Acción el 5 de julio de 2019.
	PANAMÁ	• A nivel regional: desarrollo de mecanismos de comunicación y colaboración con el sector privado. • Inclusión de la participación de otras entidades de control en el Programa.
	MÉXICO	Fomento de la cooperación con otras agencias gubernamentales (Policía Nacional y Aviación Civil). Promoción de una estrecha relación con el sector privado. • Aumento del número de compañías certificadas. • Participación del ARM en negociación: Alianza del Pacífico-MERCOSUR, 2. Guatemala y 3. Japón

Nota: Para la elaboración de la presente tabla se tuvieron en consideración los países miembros de la ALADI que cuentan con Programas OEA operativos, de acuerdo a la clasificación establecida por la OMA en su Compendio online.

IV. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN OEA EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI

Las mejores prácticas de los países miembros de la ALADI sobre regulación de condiciones y requisitos para ser un OEA enumeradas en sus respectivos programas nacionales responden, principalmente, a los estándares internacionales establecidos en el Marco SAFE de la OMA³². Este se caracteriza por ser un modelo flexible y personalizado para tratar temas, tales como: la evaluación de amenazas; un plan de seguridad que se adapta a las amenazas evaluadas; un plan de comunicación; medidas para evitar que mercaderías irregulares o indocumentadas ingresen a la cadena logística internacional; la seguridad física de las instalaciones utilizadas como lugares de carga o depósito; la seguridad de contenedores y carga; los medios de transporte; el personal de investigación; y la protección de sistemas informáticos. Estas prácticas responden también a estándares para tratar los temas referidos al cumplimiento de los requisitos aduaneros, al sistema de control de registros comerciales y a la viabilidad financiera, los cuales fueron recogidos en el AFC de la OMC como medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados.

Los requisitos que deben reunir los operadores que quieran integrar y mantener la condición de OEA pueden ser presentados en dos grandes categorías: Requisitos previos y Requisitos de seguridad de la cadena logística internacional. En anexo se presenta un cuadro comparativo que enumera detalladamente los requisitos exigidos por cada país miembro de la ALADI teniendo en cuenta dichas categorías y el tipo de operador elegible.

Los requisitos previos comprenden todas aquellas condiciones generales dirigidas a todos los eslabones de la cadena logística³³ y se clasifican en tres subcategorías: historial satisfactorio de cumplimiento y demás formalidades, solvencia financiera y sistema de registros comerciales.

Por su parte, los requisitos de seguridad contemplan todas aquellas condiciones de cumplimiento particulares para cada tipo de eslabón de la cadena logística y se subdividen en requisitos de seguridad administrativa y requisitos de seguridad física.

Al respecto, para el análisis de los requisitos, consideramos conveniente incluir en el presente Estudio los principales operadores que conforman la cadena de suministro -exportadores, importadores, agentes aduaneros y transportistas- dado que son los más dinámicos y representan el grupo más numeroso de acreditaciones OEA en la región, en comparación con otros operadores –consolidadores y desconsolidadores de carga, usuarios de zonas francas, prestadores de servicios postales PSP/couriers, terminales portuarias, entre otros.

Adicionalmente, en los Gráficos 2 y 3, se incluye una categoría denominada *Exportadores/Importadores* aplicable a Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, México, Paraguay, Perú y Uruguay, dado que, a diferencia del resto de los países analizados en los gráficos, comprenden esa categoría conjunta para exigir los requisitos *Previos* y de *Seguridad* de manera uniforme a esos operadores.

En la subcategoría historial de cumplimiento y demás formalidades, los países miembros de la ALADI que cuentan con programas operativos y en desarrollo prevén exigencias específicas, esto es, las empresas deben estar legalmente constituidas y contar con una determinada antigüedad en la actividad económica; deben tener buen comportamiento tributario y aduanero, como estar libres de obligaciones pecuniarias o deudas pendientes con las autoridades aduaneras o con otras autoridades de control; no haber sido objeto de sanciones impuestas mediante acto administrativo y no encontrarse formalizadas o sentenciadas por delitos en materia tributaria, aduanera o por delitos conexos.

³² A su vez, es importante precisar que las administraciones aduaneras pueden seguir otros estándares internacionales establecidos por las Organizaciones intergubernamentales, específicamente en los temas relacionados con la gestión de la seguridad, por ejemplo: las normas ISO 28000 sobre sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro de la Organización Internacional de Normalización.

³³ Los eslabones son los diferentes operadores de comercio exterior: exportadores, importadores, agentes aduaneros y transportistas, entre otros.

Solamente algunos países no prevén la exigencia de declaraciones aduaneras pendientes de regularización, la ausencia de resolución contraria a una solicitud de certificación del Programa OEA, el no estar calificado como contratista incumplido o adjudicatario fallido con algunas instituciones del Estado, o no contar con todas las autorizaciones que requiera la normativa aplicable a sus operaciones exigidas por las autoridades nacionales de control.

En cuanto a la subcategoría *Solvencia financiera*, por lo general todos los países miembros de la ALADI con programas operativos y en desarrollo prevén como requisito una adecuada solvencia financiera. No obstante, algunos países presentan condiciones específicas, entre las que se destacan: mantener actualizados sus estados financieros, contar con informes de auditoría externa, presentar certificados que prueben la posesión de cuentas bancarias; no encontrarse en la central de riesgos, no tener pérdidas en la gestión fiscal recurrentes en los últimos años y no haber sido sujeto de procesos concursales, embargos o procesos judiciales por falta de pago.

En lo que concierne a la subcategoría sistema de registros comerciales³⁴, todos los países contemplan esta subcategoría, pero solo algunos requieren el cumplimiento de condiciones particulares, como contar con sistema informático para las operaciones contables, comerciales y logísticas; tener una estructura funcional y orgánica y contar con sistema de control interno basado en gestión de riesgos.

Entre los requisitos de la subcategoría seguridad administrativa, los países presentan condiciones específicas comunes en cuanto a la exigencia de seguridad de los socios comerciales, seguridad del personal y seguridad de la información, pero algunos países no incluyen condiciones específicas referidas a la capacitación del personal en materia de seguridad y de amenazas internas y externas de las empresas.

En la subcategoría seguridad física, la gran mayoría de los países presenta requisitos comunes orientados específicamente a exigir seguridad en el acceso físico, seguridad en las instalaciones, de las mercancías y del contenedor y demás unidades de carga, pero solo algunos exigen seguridad en el transporte de mercancías, de procesos, en la gestión del despacho aduanero, de los medios de transporte y unidades de transporte y planeación en la cadena logística.

A continuación, en la Tabla 5 se presenta una síntesis comparativa de los principales requisitos y demás condiciones específicas para obtener la certificación OEA según las categorías y teniendo en cuenta el tipo de operador por cada país.

³⁴ Con esta sub-categoría se busca que las empresas cumplan con una buena gestión administrativa, para lo cual deben poseer un sistema contable de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y una buena gestión de los procedimientos aduaneros.

Requisitos para obtener la Certificación OEA en los Países Miembros de la ALADI – programas operativos

	setal/rogane)T			~	~	>	>	>	>	>	~
À	scierobe samepA			~	γ.	~	>	>	`>	~	>
	serobehoqmkserdbehoqx3	1		>	>	>	>	>	>	>	>
	solenebe sejueby	1		>	~	>	>		>	>	>
B	sanobahoqmi	1		>	~	>	>		>	7-	>
	Exportadores	1		>	>	>	>		>	>	>
	screneube samepA.	1		~	~	~	>			7-	~
ď	serobehogmkserobehogx3	1		~	,	`~	>			>	>
Т	Profession T	1		~	`~	~	>	>		7-	>
	screnenbe samepA	1		>	~	~	>	>		77	>
ρA	sauopepodiul	1		~	~	,	>	~		,	7
	Exportadores	1		>	~	~	,	>		,	>
	sats/hogsnanT	1		>	,	^	>		>	>	>-
ž	solenebe salingA	1		>	^	~	>.		7-	7	>
	satopetrodmisatobetroqx3			^	٨	٠,	,		7	٨	,
23	sanobehogmi			~	γ.	^	>	^	^	γ.	*
ü	Exportadores			,	4	4	+	4	4	4	,
П	avaitait no qanva 1 T			^	4		,			4	
no	solenebe salingA			~	٨		*			4	
0	sanobehodeni			~	٨		<i>^</i>			~	
	Estochedores			^	Ą		4			4	
	screnenbe salinapA.			^	٨	٠,	4			4	*
00	sanobahoqmi			>	>	>	>			`~	>
	Exportadores			^	Ļ	4	<i>^</i>			4	<i>></i>
	screnenbe sampeA			>	^	>	>	>		7	>
3	sauopeuoduuj			>	>	>	>	>		>	>
	saudpepodx3			>	~	~	>	>		>	>
	sats/negananT			>	~	>	>	>		>	>
8	sanobehoqmi			>	~	>	>	>		>	>
Ц	Exportadores			~	>	~	>	>		>-	>
	substractana) T			>	>	~	>		>	`>	>
	sciananha samagA			>	7	>	>		7	`>	>
B0	sanoperpodiuj			>	`~	>	>		`>	`>	>
	Exportedores			>	>	>	>		>	>	>
	sarobetraqmisarobetroqx3			>	7	~	`~		>	~	>
	Desbachante de aduana			>	>	>	>	>	>	>	>
	setsifrequenT			>	`>	>	>	>	`~	>	>
AR				>	>	>	>	>	7	>	>
Ц	sarobehogmksardbehogx3	L		~	>	>	>	>	>	`>	>
	REQUISITOS PREMOS Y DE SEGURDAD DE LACADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL	L REQUISITOS PREMOS	1. HISTORIAL SATISFACTORIO Y DEMÁS FORMALIDADES	Estar debidamente constituido conforme a la legislación vigente del país	Estar domiciliados o establecidos en el país	Documento que acredita representación	Estar inscribe y encontrarse activo en sus respectives registros nacionales tributarios yle aduaneros	Ausencia de resolución contraria a una solicitud de certificación del Programa OEA	No tener declaraciones aduaneras pendientes de ser regularizadas	Contar con trayectoria constante en la actividad que se està calificando	No deberán encontrarse formalizados o sentenciados en ningún momento por de lto econômico, aduanero o tributario o delitos conexos
	SEC	Ξ		E 8 E	m g	그 등	型の基	4 % 5	ž a	5 %	Z & O

	setsithoqsnenT			>	>	>	>	>		>	>	>	
Ϋ́	Agentes aduaneros			>	^	>	>	'>		>	>	>	
•	sənobshoqm/sənobshoqx 3			>	>	>	>	>		^	>	>	
	Agentes aduaneros			>		>	>	>		^			
PE	səlopshoqml			>		>	>	>		^			
•	serobs hoqx 3			>		>	>	>		`>			
<u></u>	sonenes aduaneros			'>	٨	>		'>		^	>	>	
ΡĄ	s это рв то от пот в то от от в то от			>	٨	>		>		٨	>	>	
	setsihoqsnenT			'>			>	'>		٨	>		
PA	Agentes aduaneros			^			>	^		٨	^		
4	səlopstrodml			^			^	ļ		٨	^		
	senobs hogx 3			^			^	Å		٨	^		
	Transportistas			>	A	>	^	ļ		٨			
¥	Agentes aduaneros			>	٨	>	>	^		٨			
	s это бат про так это в то			>	٨	>	>	>		^			
EC	səlops þodul			>	ļ		>	'>		^	>		
	senobe flogx 3			>	>		>	>		^	>		
	Transportistas					>	>	>		>			
3	sonaneube safraeA					>	>	>		>			
	səlops þodul					>	>	>		>			
	sənobs hoqx 3					>	>	>		>			
	Agentes aduaneros			>		>	>	>					
2	səlops hoqmi			>		>	>	>					
	serobs flogx 3			>		>	>	>					
	Agentes aduaneros					>	>	>					
H	səlops þodul					>	>	>					
	sanobs hogx 3					>	>	>					
	Transportistas			>			>	>		>	>		
BR	sarobs hogml			>			>	>		^	>		
_	senobe hoqx ∃			>			>	>		^	>		
	setzihoqznenT			>		>	>	>		>			L
	sonenes aduaneros			>		>	>	'>		>			L
80	: Importadores			>		>	>	>		>			
	senobs hodx 3			>		>	>	>		^>			
	senobefrom portadores 3			>		>	>	>		>			_
ļ	Desbachante de aduana			>	<i>></i>	>	>	>		^	>	7	
02	sets in open of			>	<i>,</i>	>	>	*>		^	>	~	
AR	Agentes aduaneros			>	*	>	>	*>		^	>	~	
	s это рати продеждения в разровной с З			> 5.4	<i>></i>	>	> 0	>		^>	>	7	
	REQUISITOS PREVIOS Y DE SECURIDAD DE LACADENA LOGÍSTICA NTERNACIO NAL	L REQUISITOS PREVIOS	1. HISTORIAL SATISFACTORIO Y DEMÁS FORMALDADES	No haber sido objeto de incidentes de seguirdad en la cadenta de sun inistro infermacional por hechos de contrabando, tráfico de divisas, drogas, armas, m denial radiactivo, entre dros	No estar calificado com o contratista incun pildo ylo adjudicatario fallido con alguna institución del Estado	Cortar con las autorizaciones, registros, conceptos, habilitaciones, dedaratorias, licencias, permisos y dros exigidos por las autoridades nacionales de cortrol	No haber sido objeto de sanciones in puestas m edante acto adni inistrativo ejecutoriado	No tener deudas pecuniarias respecto de las obligaciones tributarias, aduaneras y dem ás deudas exigibles	2. SOLVENCIA FINANCIERA	Martener actualizados sus estados financieros	Contar con el Inform e de Auditoría Externa	Presentar certificados de poseer cuentas bancarias	Demostrar que cuenta con bienes v
	REG SEG LOG	-	1- 2	2828	S = 26	25.44.45	2 = 8	288	2.	a§ 1	8 🖺	P	ð

	setzinoqzneiT			<i>,</i>	Å	7	*		`>	4	<i>></i>	4	, A
'n	sonentes aduaneros			,	Å	`>	<i>*</i>		>	4	`>	4	4
	Exportadores/importadores			<i>*</i>	٨	`>	*		*	4	` >	4	4
	Agentes aduaneros			<i>></i>	Å		4		*		` >	4	4
出	Importadores			>>	Å		` >		`>		`~	Ą	*
	Exportadores			`~	Å		*		`~		<i>}</i>	<i>^</i>	<i>></i>
- ∠	Agentes aduaneros			`>			`>		`>		>		>
	Exportadores/importadores			`~			~		`~		`>		>
PA	setzinoqanenT			<i>></i>					7	Ą	<i>></i>	^	<i>*</i>
	Agentes aduaneros			<i>></i>					*	Ą	<i>></i>	^	<i>*</i>
	lmportadores			`~					`>	λ,	<i>*</i>	<i>^</i>	<i>></i>
	Exportadores			>					4	Ą	7	4	*
	Transportistas								*		<i>}</i>		Å
×	Agentes aduaneros							_	` >		` >		<i>,</i>
	Exportadores/importadores								>		>		4
EC	lmportadores			,									
	Exportadores			>									
	Transportistas										<i>}</i>		
. 3	sonanabe satrapA										<i>></i>		
၁	Importadores										` >		
	Exportadores										>		
	Agentes aduaneros					`>			`>		` ~	٨	` <u>^</u>
8	Importadores								>		* >	٨	<i>^</i>
	Exportadores								`>		>	`^	`>
	sonanabe safrapA			'>			`>		`>				
픙	Importadores			>			<i>*</i>		*				
	Exportadores			> >			>>		`>				
	Transportistas			> >	Å						` >	٨	<i>*</i>
BR	Importadores			>	Å						<i>></i>	Ą	Ą
	Exportadores			<i>></i>	<i>*</i>						<i>></i>	Ą	*
	Transportistas			,	Å	~~			>>	Ą	<i>*</i>		<i>></i>
	Agentes aduaneros			>>	Å	`>			'>	Å	<i>}</i>		<i>,</i>
8	Importadores			,	٨	<i>></i>			>	4	7		>
	Exportadores			٠,	٨	<i>,</i>			>	Ą	>		*
	Exportadores/importadores			<i>*</i>	À	~			>	Ą	<i>></i>		,
	Desbachante de aduana			٨	À	`>	>		>	٨	<i>></i>	^	*
	Transportistas			^	٨	<i>></i>	<i>></i>		>	4	>	4	<i>></i>
AR	sonansubs satnapA			4	Å	>	>		<i>></i>	Ý	<i>></i>	Ý	4
	Exportadores/importadores			^	<i>,</i>	>	>		~	¥	>	4	` >
	REQUISIT OS PREVIOS Y DE Seguridad de la Cadena Logística internacional	I. REQUISITOS PREVIOS	2. SOLVENCIA FINANCIERA	No haber sido declarado insolvente o en quiebra	No tener pérdidas recurrentes en los últimos años de su gestión fiscal	No encontrarse en la central de riesgos	No haber sido sujeto de procesos concursales ni embargos o procesos judiciales por falta de pago	3. SISTE MADE REGISTROS Comerciales	Contar con sistema informático para sus operaciones contables, comerciales y logisticas	Contar con estructura funcional y orgánica	Contar con registros actualizados, completos y verificables sobre las operaciones de importación y exportación	Evitar acceso indebido a los sistemas informatizados	Contar con sistemas de control interno basados en gestión de riesgos
	REC SEG LOG	=	2.	원흥	25	2	5 S E	3	ស្ត ី	CC	ರವಕಕ್	T, T	ပြီး

	Iransportistas			`>	`>	`~	`>		٨-	٠,٠	' >	`>	~	'>
'n	sonansubs sainapA			-	->-	`>	, ,						`~	
7	senobshoqmiksenobshoqx∃			, -	>	·>	, ,	-	4 4	-	<i>,</i>	`>	~	`> _
	sonansubs sainapA			<u></u>	>	· -	` `^			· *	<i>,</i>	*>		*>
出					>		,	-	_	, A	,		· ~	
1	Importadores			`>		`*>			4	4	ħ		**	
	serobshoqx3			`>	`>	`>	<i>h</i>		4	4	<i>^</i>		*>	
ద	sonansubs sainapA			<i>`</i> >	>	**	<i>/</i> -	-		4	<i>^</i>			
	senobshoqmi\zenobshoqx∃			'>	">	**	<i>*</i>		4	,	^			
	Transportistas			`>	*>	*	<i>^</i>		4	`>	^	>		'>
8	sonensubs setnepA			'>	>	>	<i>^</i>		η	,>>	۶	>		`>
,	Importadores			`>	`>	77	<i>'</i> >		ή.	`>	^	>		`>
	senobahoqx∃			`>	>	>	^		ή,	,.>-	٨	`>		`>
	Transportistas			`>	`>	`>	^		, h	`>>	٨	>	`>	>
¥	sonensubs seinepA			'>	>	'>	٨		4	ځ.	٨	`>	`>	`>
	Exportadores/importadores			`>	>	`>	>		, ,	`>	٨	>	>	`>
ы	Importadores			^^	·>-		Ą		ψ.	γ'	٨	7-		٨
Ш	serobshoqx3			'>	'>		ļ		ħ	ħ	ļ	`>		'>
	Transportistas			٨	ļ	ļ	ļ		ψ	ή	ļ			
급	sonansubs satnapA			<i>^</i>	*	*	٨		ψ	ψ	٨			
ч	Importadores			`>	7	γ'	γ		ψ	ψ	٨			
	Exportadores			`>	'>	·>-	ų	-	γ,	γ',	Ą			
	sonansubs satnapA			'>	'>	>	٨		ή	ή	Ą			
ខ	Importadores			`~	`>	>	٨		ψ	٨,	٨			
	serobshoqx3			`>	>	`>	,		ή	,->-	^			
	sonansubs satnapA			>	>	`>	,			`~		>	`>	`~
됭	Importadores			>	>	` >	^			٠,٠	Ą	`>	٠,٠	>
	serobshoqx∃			`>>	`>	`>	Α,	-		·*	٨	`>	`>	`>
	Transportistas			>	>	`>	`>		ή	·>-	^		`>	
H	Importadores			`>	'>	`~	·>-		٨,	·>-	<i>^</i>		`>	
1	senobshoqx 3			>	>	`>	· >		γ'	·*	<i>^</i>		`>	
\exists	Transportistas			`>	`>		^			·,-	<i>^</i>			>
1	sonensubs seinepA			'>	`>		·>-			٠,	<i>^</i>			
8	Importadores			'>	>		'>			`~	^	->-		`~
	sanobshoqx 3			'>	->-		<i>^</i>			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, ,	->		`~
	sarobshoqmiksarobshoqx3			`~	>		`>			, ,	, ,	· ->		` <u> </u>
	Despachante de aduana			` <u> </u>	· -	`>	· ^>		4	,	, ,	·>	`~	` `>
	Transportistas			` <u></u>	->-	` `	, ,							
AB	sonansubs satnagA			`~	>	`~	· ~		1 4	, A	1	7	7	7
4	sarobahodmisarobahoda Exportadores			>	>	`~	^ 		<i>,</i>	,	<i>h</i> /	72	**	<i>></i>
	- Evnortadores/importadore								ή.	,	۴.	>	`>	
	REQUISITOS PREMOSY DE SGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL II. REQUISITOS DE SEGURIDAD		1. ADMINISTRATIVA	Seguridad de los socios comerciales dentro de la cadena logística	Seguridad de la contratación y administración del personal	Capacitación del personal en materia de seguridad y amenazas internas y externas de la empresa	Seguridad de la información	SICA	Seguridad del contenedor y demás unidades de carga	Seguridad de las instalaciones	Seguridad de acceso físico	Seguridad de las mercancias	Planeación con la cadena logistica	Seguridad de los medios y unidades de transporte
	REQUI SEGUF LOGÍS		1. AD	Segu	Segu	Capa de se exteri	Segu	2. FÍSICA	Segu	Segu	Segu	Segu	Plane	Segu

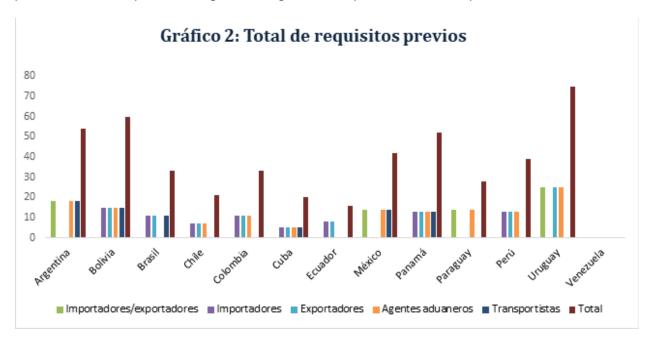
AR	S	BO		æ		5	+	8		╟	ਰ⊢	L	2			¥	+	F	PA .		<u>a</u> s		-	H	S	<u>`</u>	
Agentes aduaneros Transportistas Despachante de aduana Exportadores/importadore Exportadores Exportadores Importadores Agentes aduaneros Agentes aduaneros	saroberboqmi soraneubs sarbagA			Exportadores	Transportistas Exportadores	Importadores	Agentes aduaneros Exportadores	Importadores	sorensubs sernegA	Exportadores	sendentes semeros	Transportistas	Exportadores	pubousques	Exportadores/importadore	sonenabs setnegA	Transportistas	Importadores	sorensubs setnegA	Transportistas	Exportadores/importadore	sorensubs setnegA	Exportadores	senotes setnereA	Agentes aduaneros Exportadores/importadore	sonensubs setnegA	zetalinoqane 1T
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\$														^	>	`>								γ.	^	4
4 4			>	^	`>										>		`>						>		^	~	^
4 4 4							>	^	>	>	>	>			>	>	^	>	>	>	>	`>	^	>	^	`~	^
V V V V V V V V V	> >	^	>	^	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				>	>			>	>	>

(*) De la lista amplia de requisitos contenidos en anexo al presente Estudio, consideramos conveniente incluir en la presente tabla aquellos requisitos principales que son comunes en dos o más países miembros de la ALADI.

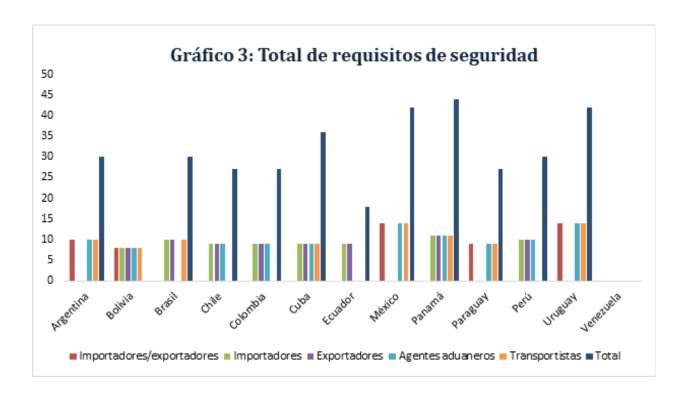
(**) El análisis se desarrolló sobre aquellos Programas nacionales OEA operativos. Asimismo, se clasificaron los requisitos para la certificación OEA según los operadores más comunes en los Programas OEA de los países miembros de la ALADI, incluyéndose la categoría conjunta Exportadores/Importadores para Argentina, Bolivia, México, Paraguay y Uruguay, ya que como se mencionó, la legislación aduanera de esos países exige los mismos requisitos a esos operadores.

***) Se incluyó información sobre los requisitos principales y demás condiciones exigibles en Cuba. En el caso de Venezuela, la categoría de requisitos aún no se encuentra reglamentada.

El Gráfico 2 muestra el promedio de *requisitos previos* por tipo de operador para cada país miembro de la ALADI, aplicable a las empresas que quieran obtener la condición de OEA. El Gráfico 3 muestra el promedio de los requisitos de *seguridad* exigidos a los operadores de cada país miembro de la ALADI.



<u>Fuente</u>: Elaboración propia en base a los textos normativos y a la información disponible en los sitios web de las autoridades competentes de los países miembros de la ALADI.



<u>Fuente</u>: Elaboración en base a los textos normativos y a la información disponible en los sitios web de las autoridades competentes de los países miembros de la ALADI.

El número promedio de requisitos *previos* y de *seguridad* varía entre los países miembros de la ALADI según el tipo de operador elegible. También presentan niveles diferenciados en cuanto a las condiciones específicas exigidas. Así, en algunos casos los requisitos exigidos a los exportadores son los mismos que los exigidos a los importadores, agentes aduaneros y transportistas. Sin embargo, en algunos casos se incluyen requisitos adicionales o se reducen las condiciones particulares.

En el caso argentino, la categorización por nivel es escalonada y solamente para la categoría importador/ exportador. La categoría OEA Seguridad que es la que contempla los requisitos previos y de seguridad, contiene a OEA Simplificación, la que a su vez contiene a OEA Cumplimiento y solo está prevista para los importadores y exportadores por el rol que cumplen dentro de la cadena de suministro de comercio exterior. Para el resto de los actores de la cadena logística solo existe la posibilidad de categorizar OEA Seguridad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos solicitados. Se destaca que los requisitos exigibles son los mismos para todos los sujetos.

Con respecto al Programa OEA boliviano -si bien casi todos los requisitos son requeridos a todos los tipos de operadores- en algunos casos se incluyen condiciones específicas adicionales a ciertos operadores como es el caso de los agentes aduaneros y transportistas. En el primero caso, se exige a los operadores contar con un reglamento interno que regule el comportamiento del personal de la empresa, mientras que en el segundo caso se les exige contar únicamente con unidades de transporte propio y con un programa para realizar la revisión técnica y de mantenimiento. Asimismo, para exportadores e importadores se exige el requisito de seguridad de las mercancías, no constituyendo esto un requisito exigible para los agentes aduaneros y transportistas.

En el caso brasileño, se exige un promedio alto tanto de requisitos de elegibilidad, cumplimiento y admisibilidad como de requisitos de *seguridad*, aplicables a todos los operadores elegibles. Sin embargo, se incluyen condiciones de cumplimiento particulares como, por ejemplo, los exportadores e importadores que hayan realizado por lo menos 100 operaciones de comercio exterior por mes de existencia, no necesitan cumplir con los requisitos de haber intervenido en actividades susceptibles de certificación como OEA durante, al menos, 24 meses; estar inscrito en el CNPJ y realizar la recaudación de tributos federales desde hace más de 24 meses.

En el programa OEA chileno, la mayor parte de los requisitos *previos* y de *seguridad* son aplicables en igual número a exportadores, importadores y agentes aduaneros, con diferencias mínimas, por ejemplo, además de los requisitos contemplados en las referidas categorías, se exige al agente aduanero contar con un sistema documental de sus procesos de despacho.

Asimismo, el programa colombiano presenta requisitos de seguridad fitosanitaria y sanitaria para los importadores y exportadores, pero no son exigibles para los agentes aduaneros. De igual forma, el siguiente requisito es exigible a los importadores y a los agentes aduaneros pero no a los exportadores: en el caso que una empresa tercerice o subcontrate algunos de sus procesos críticos relacionados con la cadena de suministro, el prestador del servicio debe implementar medidas de seguridad.

En Ecuador, la categoría de requisitos de *seguridad* presenta mayor número de exigencias que la de requisitos *previos* ya que el OCE cuenta con niveles de seguridad adecuados en: evaluación de riesgos en la cadena logística, seguridad de las mercancías, unidades de carga y medios de transporte, seguridad de los socios comerciales, seguridad de las instalaciones, seguridad de acceso físico, seguridad de contratación del personal y seguridad de la información. Estos requisitos se exigen a exportadores e importadores y no presentan niveles diferenciados en cuanto a los criterios exigidos a cada operador.

En el caso del OEA de México y del OEC uruguayo³⁵, si bien la mayoría de los requisitos *previos* y de *seguridad* son requeridos a todos los tipos de operadores elegibles, ciertos requisitos son aplicables de forma específica a algunos operadores, es decir, presentan niveles diferenciados en cuanto a las condiciones de cumplimiento particulares.

Por su parte, Panamá contempla un promedio alto de requisitos de seguridad, exigibles de igual forma a todos los operadores que componen los eslabones de su cadena logística. En relación a Paraguay, un mayor número de requisitos en cuanto a seguridad física y administrativa se exige a la categoría Exportadores/Importadores en comparación a los exigidos a los agentes aduaneros. Con respecto a los requisitos previos los niveles exigidos no presentan mayores diferencias.

En el OEA peruano el número promedio de los requisitos de *seguridad* aplicables a los importadores, exportadores y agentes aduaneros es mayor respecto de los requisitos *previos*. Las exigencias relacionadas con la *seguridad del contenedor y demás unidades de carga*, así como *la seguridad física de las instalaciones* y la *seguridad en el transporte de mercancías*, presentan niveles diferenciados en cuanto a las condiciones de cumplimiento particulares exigidas. En relación a los requisitos Previos, se incluyen requisitos adicionales en la sub-categoría solvencia financiera, tales como haber realizado exportaciones en los últimos dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, contar con patrimonio declarado ante la SUNAT y haber numerado declaraciones aduaneras por un valor FOB superior a los 300 millones de dólares estadounidenses en los últimos cuatro años.

Por último, en el caso de Cuba se exigen requisitos *previos* y demás formalidades para la certificación OEA así como estándares específicos de *seguridad* que deben ser cumplidos. Las exigencias en cuanto a requisitos *previos* y de *seguridad* son las mismas para todos los operadores de su cadena logística.

³⁵ De acuerdo a la información proporcionada por Uruguay es elevado el promedio de requisitos exigidos para la certificación OEA tanto de la categoría *previos* como de la categoría *seguridad*. Este país especifica y define los requisitos del OEC: requisito OEC n° 1: constitución legal, antigüedad y cumplimiento de normativa, requisito OEC n°2: solvencia financiera, requisito OEC n°3: historial de cumplimiento aduanero y tributario, requisito OEC n°4: gestión administrativa, requisito OEC n°5: Sistema de Gestión de la Seguridad (SGS),

Asimismo, detalla los requisitos aduaneros específicos por tipo de operador para: importadores/exportadores, despachantes de aduana, transportistas, depositarios de mercadería en régimen suspensivo de derechos aduaneros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los dieciséis países de la región América y el Caribe analizados, doce países miembros de la ALADI –de los trece que la conforman– cuentan a la fecha con programas OEA operativos, los cuales, en conjunto, representan una proporción sustancial equivalente a más de la mitad de los países de América y el Caribe que tienen activo estos programas. El último país del Caribe en implementar su Programa OEA ha sido Honduras, en el año 2020.

Los Programas nacionales OEA operativos en la región presentan distintos niveles de avance en su implementación. En este sentido, se observa que Uruguay y Guatemala, comprenden a la totalidad de los actores de la cadena logística internacional, habiendo alcanzado el mayor número posible de operadores en su cadena logística de comercio exterior.

Con respecto a los países miembros de la ALADI, es importante señalar que estos países han presentado altos grados de avance en este sentido. Por su parte, Brasil, Colombia, México, Perú y Uruguay cuentan con un número considerable de empresas certificadas como OEA, así como otras en proceso de certificación.

A su vez, es pertinente señalar que, desde la implementación de sus Programas OEA, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, entre otros, han ido incorporando de manera gradual a otros actores a su cadena logística internacional y prevén continuar haciéndolo, pudiendo los operadores acceder a la certificación OEA, mediante el cumplimiento de los requisitos previos y de seguridad exigidos por la legislación de cada país.

La normativa que sustenta jurídicamente los Programas Nacionales OEA en los países miembros de la ALADI responde a estándares internacionales, más precisamente a estándares del Marco SAFE de la OMA. Esto significa que los países que han implementado sus Programas nacionales OEA poseen estándares y criterios similares en cuanto a los siguientes parámetros: requisitos para aumentar la certificación, modalidades, procedimientos, duración de la certificación, beneficios asociados a esta y tipos de operadores incluidos.

La mayoría de los requisitos de la sub-categoría *Historial satisfactorio y demás formalidades* guardan uniformidad entre los países miembros de la ALADI por cada tipo de operador elegible: importadores, exportadores, agentes aduaneros y transportistas. Los requisitos de las subcategorías *Solvencia financiera y Sistema de registros comerciales* presentan niveles diferenciados en cuanto a las condiciones particulares exigidas por cada país.

Si bien la mayoría de los requisitos son requeridos a todos los tipos de operadores, algunos son aplicables de forma específica a ciertos operadores, como en los casos de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.

Asimismo, la mayoría de los países miembros de la ALADI en las subcategorías *Seguridad administrativa* y *Seguridad física* presentan requisitos comunes referidos a la seguridad de los socios comerciales, seguridad del personal, de la información y capacitación, así como a la seguridad de las instalaciones, acceso físico y seguridad de las mercancías.

La implementación de Programas OEA y la obtención del reconocimiento mutuo se ha convertido en una prioridad para muchos países miembros de la ALADI.

Lograr la compatibilidad y el reconocimiento mutuo de los programas OEA supone fundamentalmente armonizar y simplificar los procedimientos aduaneros, lo que contribuye a alcanzar el objetivo de la facilitación del comercio y de la seguridad de la cadena logística.

Por este motivo, en cualquier actividad o línea de acción orientada a cumplir dicho objetivo, sería importante que la ALADI promueva en conjunto con sus países miembros instancias de cooperación focalizados en la construcción de capacidades, con la finalidad de compatibilizar los Programas nacionales OEA de la región con los estándares internacionales, facilitar el establecimiento de acuerdos de reconocimiento mutuo dentro de la región y velar por la implementación de sus beneficios.

BIBLIOGRAFÍA

Documentales

o Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)

Revisión y análisis de la aplicación del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre facilitación del Comercio en Países de América Latina y el Caribe. Caracas, Venezuela, Julio 2015. SP/Di No 7-15.

o Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Cómo salir del laberinto fronterizo: una evaluación de las iniciativas de facilitación del comercio en América Latina y el Caribe. 2017.

Guías Prácticas para el Diseño e Implementación de un Programa de Operador Económico Autorizado (OEA) en América Latina, 2011.

o Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Compendio de los Programas Operador Económico Autorizado, edición 2020.

AEO Mutual Recognition, strategy guide, WCO, June 2018.

o Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

La convergencia entre la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR: enfrentando juntos un escenario mundial desafiante (LC/PUB.2018/10), Santiago, 2018.

o Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con Énfasis en Gestión Coordinada en Fronteras, Octubre 2015.

Textos Normativos Internacionales

o Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Marco Normativo SAFE, 2021.

o Organización Mundial de Comercio (OMC)

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, febrero 2017.

Páginas web consultadas

- o Organización Mundial del Comercio (OMC) <u>www.wto.org</u>
- o Organización Mundial de Aduanas (OMA) <u>www.wcoomd.org</u>

- o Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) www.aladi.org
- o Banco Interamericano de Desarrollo (BID) <u>www.iadb.org</u>
- o Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) www.cepal.org
- o Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) www.sieca.int
- o Comunidad Andina (CAN) www.comunidadandina.org
- o Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) www.sela.org
- o Alianza del Pacífico https://alianzapacifico.net
- o Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) <u>www.afip.gob.ar</u>
- o Servicio de Administración Tributaria de México (SAT) <u>www.sat.gob.mx</u>

https://datos.gob.mx/

- o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) <u>www.dian.gov.co</u>
- o Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) <u>www.sunat.gob.pe</u>
- o Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAE <u>www.aduana.gob.ec</u>
- o Aduanas Nacional de Bolivia <u>www.aduana.gob.bo</u>
- o Receita Federal do Brasil http://idg.receita.fazenda.gov.br
- o Servicio Nacional de Aduanas de Chile www.aduana.cl
- o Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay <u>www.aduanas.gub.uy</u>
- o Dirección Nacional de Aduanas de Paraguay <u>www.aduana.gov.py</u>

- o Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá www.ana.gob.pa
- o Aduana General de la República de Cuba www.aduana.gob.cu
- o Gaceta Oficial de la República de Cuba https://www.gacetaoficial.gob.cu/
- o Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) http://declaraciones.seniat.gob.ve

ANEXO

Cuadro comparativo de los requisitos generales requeridos para obtener la Certificación OEA en los países miembros de la ALADI - importadores, exportadores, agentes aduaneros y transportistas

Historial satisfactorio y demás formalidades Cumplimiento fiscal 1. No registrar incumplimientos, al momento de presentar la solicitud de adhesión como OEA, respecto de la presentación y pago de saldos conceptos exigibles, correspondientes a sus solligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, como también respecto de tributos y demás obligaciones aduaneras. 2. No encontrarse en estado denunciado por delitos en materias tributaria, previsional o aduanera. En el caso de personas jurídicas, cuando alguno/ a de sus directores/as, administradores/as o socios/as limitadamente responsables se encontraren en estado denunciado/a no escare en el ejercicio de sus funciones. En el caso de sobreseimiento, absolución o archivo previsional o aduanera, no podrá acceder al programa hasta tanto dicho/a denunciado/a no caso de sobreseimiento, absolución o archivo sin más trámite de las denuncias constadas, las mismas no serán consideradas a los efectos del prevente inciso, siempre que tales pronunciamientos se encontraren firmes. 3. No encontrarse condenado por delitos en materia tributaria, previsional o aduanera. En el caso de importador/a so o socios/as illimitadamente responsables. 4. En el caso de importador/a especiados en despachante de aduana, no haber sido denunciado/a por infracciones registradas en o los útimos DOCE (12) meses por operaciones o destinaciones de importación y/o exportador/a y despachante de aduana, no haber sido con un porcentaje superior al CUATRO POR CIENTO (4%) del total de las operaciones y por un porcentaje superior al CUATRO POR CIENTO O de riemo.
--

Daice	Requisitos Prev	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ARGENTINA			con control de pistas de auditoria. En el caso de los/las despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero y transportes automotores de carga relacionados con el comerció exterior, deberán disponer de un sistema informatizado de gestión y almacenamiento de la documentación respaldatoria de la documentación cespaldatoria de de identificación de el dentificación de de identificación de clientes y socios/as comerciales. 3. Asimismo, deberán contar con un sistema de segurida que evite la pérdida de datos y cuente con control de pistas de auditoria.	3. Lista de socios comerciales autorizados que se encuentren acreditados como Operador Económico Autorizado u otro programa de seguridad en el país o en el extranjero. Seguridad del personal El operador debe aportar procedimientos documentados para la selección de personal bajo cualquier modalidad de contratación que permitar información actualizada del historial laboral de la persona vinculada, incluyendo información personal, revisión de antecedentes, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma. Debe incluir el retiro la baja cuando así corresponda y las políticas de mantenimiento y periodicidad de constatación de la información. 2. Establecer disposiciones de seguridad para el suministro y manejo de los uniformes, que incluya el control de la entrega, la devolución o el cambio de los mismos. 3. Código de ética con reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad. Capacitación en parenas internas y externas de la empresa. El operador debe contar con programas de capacitación en materia de seguridad dirigido al personal de toda la empresa con especial interés en aquellos que desempeñan sus funciones en áreas sensibles: 1. Deberá aportar políticas y programas de capacitación en materia de seguridad. Seguridad y resguardo de la información El operador debe aportar documentación relacionada con los procedimientos para la seguridad y resguardo de la información relacionada con los procedimientos para la seguridad y resguardo de la información relacionada con los procedimientos para la seguridad y resguardo de la información seguridad y ereguardo de la información seguridad y ereguardo de la información relacionada con los procedimientos para la seguridad y esquardo el a información seguridad y resguardo el a información seguridad y el resguardo el a linformación seguridad y el resguardo el a linformación seguridad y el esquardo el a linformación el esquardo el a la desempera el detalle el	- Politicas de manejo de incidentes donde se explicite políticas de revisión periódica y mantenimiento empleado para el control de cerramientos, cerraduras, iluminación y demás equipos y sistemas empleados para la seguridad de las instalaciones.

Países	Requisit	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad para l	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
				i) la clasificación de la información según su grado de confidencialidad y los requerimientos para su protección, ii) los niveles de acceso (del personal propio, el contratado y los socios comerciales) de acuerdo a sus responsabilidades y las funciones que desempeñan. iii) requisitos de seguridad para los socios comerciales que tienen acceso a sus sistemas informáticos, iv) la copia, reproducción o extracción de información de la organización, v) los derechos de propiedad intelectual y de autor de los sistemas operativos y el software utilizado, vi) la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior, vi) la protección de los sistemas informáticos frente a intromisiones en la red (antivirus, contraseñas que caduquen periódicamente, firente a intromisiones en la red (antivirus, contraseñas que caduquen periódicamente, firente a intromisiones de los equipos informáticos que procesan y almacenan información (especialmente los servidores), ix) el resguardo histórico de la información (especialmente los servidores), ix) al identificación (especialmente los servidores), ix) al identificación (especialmente los servidores), ix) la identificación (especialmente los equipos informáticos y la reparación de los equipos informáticos y xii) el lala de continuidad del negocio frente a fallas de los sistemas informáticos.	

200,00	Requisitos Previos	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
BOLIVIA	1. Estar debidamente registrados en el Padrón de la Aduana Nacional. 2. Estar legalmente constituido conforme a la norma vigente 3. Estar debidamente inscrito y activo en el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). 4. Realizar habitualmente la actividad económica (3 años). 5. No contar con obligaciones aduaneras y tributarias liquidas y exigibles y/o procesos administrativos con resolución ejecutoriada (3 años). 6. No contar con obligaciones juradas pendientes de pago o presentación. 7. No contar con declaraciones juradas pendientes de pago o presentación. 8. No contar con dediarciones juradas pendientes de pago o presentación. 9. Contar con domicilio inexistente en el SIN. 10. No contar con dududas ejecutoriadas con el Estado. 11. No contar con aduanero favorable. 12. Sin antecedentes policiales ni penales del representante legal, socios, accionistas, directorio.	1. No encontrarse en la central de riesgos de la ASFI. 2. Demostrar solvencia financiera, a partir de sus EEFF. 3. No tener pérdidas recurrentes en los dittinos años de gestión fiscal 4. No estar involucrado en quiebra técnica o fraudulenta últimos 3 años.	1. Contar con un sistema informátic o para sus operacione s contables, comerciale s y logísticas. 2. Contar con una estructura funcional y orgánica. 3. Encontrars e registrado y/o habilitado ante organismo s de control público vinculados al comercio exterior, asimismo no contar con procesos ejecutoriad os (3 años)	1. Seguridad con los socios comerciales documentado y verificable para la selección y evaluación de socios comerciales (proveedores de bienes/servicios y clientes) nacionales y extranjeros. 5.2. Debe acreditar documentalmente que los socios comerciales críticos (identificados en el análisis de riesgos) que no posean certificación OEA e intervengan en la cadena logistica internacional, cuenten con medidas de seguridad para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA que le sean aplicables (acuerdo, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito). 5.3. Para los socios comerciales críticos (identificado en el análisis de riesgos) que no posean certificación de OEA que le sean aplicables, a efectos de identificar deficiencias y exigir la corrección de las mismas. 5.4. Debe difundir entre sus socios comerciales las amenazas a la seguridad de la cadena logistica internacional, su responsabilidad frente a las mismas, medidas de seguridad implementadas y la forma de reportar un incidente de seguridad; a lentando a sus socios comerciales certificables a obtener la certificación del personal de la empresa. 1.2. Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la selección del personal de la empresa. 1.2. Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la selección del personal de la empresa.	 Gestión de la seguridad Debe tener una política(s) de seguridad de la cadena logística internacional debidamente documentada, implementada, conocida y entendida, que contemple la detección, reconocimiento y prevención de actividades ilícitas y conductas delicturas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, legitimación de ganancias ilícitas, robo, fraude y otros) en base a los criterios mínimos de seguridad. Debe establecer y documentar objetivos, programas, planes, metas e indicadores, que garanticen el cumplimiento de la política de seguridad. Conforme a su modelo de negocio, debe realizar la identificación y evaluación integral de riesgos de su cadena logística internacional frente a actividades ilícitas, robo, fraude y otros), en base a los criterios mínimos de seguridad del OEA. Debe existir una persona designada como representante de la Alta Dirección, con autoridad y competencia, responsable de la implementación, funcionamiento, cumplimiento y mejora de las medidas de seguridad se seguridad del OEA. Debe tener un procedimiento documentado y verificable para evaluar periódicamente las medidas de las medidas adoptadas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA. La Alta Dirección debe revisar el desempeño global de las medidas adoptadas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA a intervalos planificados, para asegurar la effactia de las mismas e implementar las mejoras necesarias. Debe establecer y aplicar acciones preventivas, correctivas y de mejora continua adoptadas en relación a las medidas de seguridad es las medidas de seguridad es las mejoras ocurectivas y de mejora continua adoptadas en relación a las medidas de seguridad es las me

	Requisitos Prev	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
BOLIVIA				 1.3. Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la desvinculación o cambio de puesto del personal de la empresa. 1.4. Debe difundir (por el medio que considere pertinente) a todo el personal sobre las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los Requisitos para la Seguridad de la Cadena Logística Internacional, su responsabilidad frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente de seguridad. 1.5. Debe capacitar al personal cuyas tareas específicas estén directamente relacionadas con los criterios mínimos de seguridad de lo DEA. 1.6. Debe contar con un reglamento interno que regule el comportamiento del personal de la empresa 3. Seguridad de la información de personal de la empresa informáticos. 3.2. Debe contar con documento para regular los accesos a la Red, Internet, equipos de computación y/o sistemas informáticos para el resguardo de la información de la empresa. 3.2. Debe contar con documento que establezca el uso y seguridad de recursos informáticos para el resguardo de la información de la empresa. 3.3. Debe contar con documento que establezca en edidas para proteger la información de la empresa, frente a la pérdida, uso inspropiado, alteración de datos o intromisiones provenientes de la Red. 3.4. Debe contar con un lugar físico adecuado destinado al resguardo de la información de la empresa, frente a la pérdida, uso inapropiado, alteración de datos o intromisiones provenientes de la Red. 3.4. Debe contar con un lugar físico adecuado destinado al resguando de la información de la empresa, frente a la pérdida, uso inapropiado, alteración de destinado al resguardo de la información de la empresa, frente a la pérdida, uso inapropiado, alteración de desunidad decumentos digitales de uso computado documentos digitales de uso compartido y otros), con medidas que garanticen el acceso solo 	 Debe contar con un plan documentado para actuar frente a algún evento que se presenta de forma diferente a como fue planificado y que afecte el desarrollo de las operaciones en su cadena logística internacional (accidentes de tránsito, robos, bloqueos, convulsiones sociales, derrumbes, cierre de aduanas, eventos climatológicos, problemas de comunicación, fallas mecánicas, necesidades de cambio de ruta, perdida de información, varadas de vehículos, transbordo, cabotaje, cargue o descargue, imspecciones de seguridad, hurto, robo y otros). Debe contar con un procedimiento documentado y verificable para controlar la documentación de la empresa relacionada al cumplimiento de los requisitos del Programa OEA (procedimiento). Seguridad física en las instalaciones debe estar construido con materiales que eviten la entrada forzada o ilegal. Debe disponer de medidas de seguridad que permitan un adecuado resguardo del perfimetro de las instalaciones de vigilancia, alarmas, rondas de vigilancia, etc.). El área de almacenamiento de mercancías, resguardo de información física o digital, resguardo de medios y unidades de transporte y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgos), deben contar con infraestructura física adecuada que evite el acceso no autorizado o ilegal Debe identificar y controlar los accesos de personas y vehículos a las instalaciones, área de almacenamiento de medios y unidades de transporte y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgos), asegurando aquellos accesos que no estén en uso. Debe asegurar con dispositivos y/o mecanismos de cierre los accesos de enformación sa las instalaciones, área de almacenamiento de información a las instalaciones, área de el anfancenamiento de información el análisis de información el análisis de información

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	física o digital, área de resguardo de medios y unidades de transporte y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgos). 2.6. Debe llevar un registro de las personas que cuentan con tarjetas de acceso, llaves, claves u otros accesos autorizados conforme al grado de responsabilidad y funciones asignadas. Asimismo debe contar con un procedimiento documentado y verificable para el manejo y control de los mismos. 2.7. Debe identificar las áreas destinadas al estacionamiento de undiconso de información física o digital, área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de medios y unidades de transporte. Asimismo, debe contar con un procedimiento documentado y verificable para controlar las áreas mencionadas. 2.8. Debe identificar las áreas destinadas a casilleros, vestidores y similares del personal y separarlas del área de manejo y almacenamiento de mercancias. Asimismo, debe contar con un procedimiento documentado y verificable para controlar las áreas mencionadas. 2.9. Debe identificación y visualización de los accesos a las instalaciones, áreas de estacionamiento de vehículos de personal y visitantes, área de manejo y almacenamiento de mercancias, área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de información generadores y/o lámparas de emergencia u otro similar). 2.10. Debe contar videocámaras de vigilancia para controlar los accesos a las instalaciones, área de el macenamiento de almacenamiento de el información física o digital, área de resguardo de información sera de resguardo de información sera de resguardo de información sera de resguardo de información física o digital, área de mercancias, área de resguardo de información sera de resguardo de información de resguardo de información sera de resguardo de información de resguardo de i
Requisitos de Seguridad	Administrativa	al personal autorizado considerando la clasificación de la información que realica la empresa. 3.5. Debe realizar copia(s) de respaldo de la información critica (identificado en el análisis de riesgos) en medios o unidades de almacenamiento extrañbles u otro y resguardarlos en un lugar seguro.
	Sistema de registros comerciales	
os Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previ	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Doğum	raises	BOLIVIA

Daises	Requisitos Pre	s Previos		Requisitos de Seguridad par	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
COCID	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
BOLIVIA					(identificado en el análisis de riesgo), o en su caso utilizar alarmas para alertra racesos no autorizados de personas y/o vehículos. 2.11. Debe contar con un responsable o personal de seguridad propia o contratada que garantice la vigilancia de las instalaciones, acción de respuesta oportuna y disponibilidad permanentemente. Asimismo, debe contar con un procedimiento documentado y verificable que establezca las funciones del personal de seguridad. 2.12. Debe contar con un programa para realizar inspecciones, reparaciones y mecanismos de cierre, iluminación, sistema de videocámaras de vigilancia, alarmas, aparatos de comunicación, equipos de computación y la infraestructura física, tanto interna como externa (puertas, cercas, barreras, bardas, muros, etc.), de las instalaciones, área de lamacenamiento de mercancias, área de lamacenamiento de mercancias, área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de información visible y permanente para el personal, visitantes y vehículos. Asímismo, debe contar con un procedimiento documentado y verificable para la administración de las identificaciones. 3. Debe contar con un procedimiento documentado y verificable para el control de ingreso y salida de personal, visitantes y vehículos a las instalaciones, área de resguardo de información de mercancias área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de información física o digital, área de resguardo de información de mercancias área de resguardo de información de riersgos) 3. Debe contar con un procedimiento documentado y unidades de transporte y otras áreas orticas al interior de las mismas (identificado en el análisis de riesgos) 3. Debe documentar el manejo y control de correspondencia y paquetería que ingrese a la empresa.

	Requisitos Prev	s Previos		Requisitos de Seguridad par	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
BOLIVIA					 4.1. Debe contar con un flujograma que refleje secuencialmente las etapas por las que pasa la mercancia desde origen hasta destino final (transporte, manejo, despacho aduanero, almacenaje, etc.), identificando aquellas etapas críticas por las que pasa la mercancia (identificado en el análisis de riesgos). Asimismo, debe contar con un procedimiento documentado, y verificable para la realización de cada una de las etapas mencionadas, contemplando los mecanismos para reportar agún incidente sospechoso o inusual sobre la mercancia o documentación, al responsable y/o autoridad competente. 4.2. Debe mantener un intercambio de información con el personal, socios comerciales y otras partes involucradas a la cadena logistica internacional, permitiendo el control de la entrega y recepción de la mercancia, así como el seguimiento de la misma en cualquiera de las etapas por las que pasa, identificando y reportando al responsable y/o autoridad competente, cualquier del misma en cualquiera de las etapas por las que pasa, identificande y perquirando y reportando al responsable y/o autoridad competente, cualquier del a mercancia, así como el seguimiento de las obracregancia en la mercancia relacionada con faltantes o sobrantes, u otras anomalías en la carga. 4.3. Debe contar con un procedimiento documentado y verificable para el control y seguimiento de las operaciones de aduana, que garantice la correcta exportación o importación de proceso de carga suelta o fraccionada, debe asegurar que sus socios comerciales apliquen procedimientos para garantiza la integridad de la mercancia mientras este bajo su custodia, inclusive de aquellas en presas subcontratadas que estén involucradas en la traslado de la misma. 4.6. Debe documentar la forma de identificar a la empresa de transporte, unidad y/o medio de transporte, así como al operador del mismo, antes que reciba o entregue la mercancia documentado y verificable para controlar el proceso de carga y descarga de mercancia entregue la mercancia docu

Doctor	Requisit	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
BOLIVIA					instalaciones de la empresa y establecer las acciones a tomar en caso de identificar irregularidades en este proceso. 4.7. Debe contar con un procedimiento documentado y verificable sobre el manejo y control de inventarios de mercancías, importadas, así como de mercancías, material de empaque, envase y embalaje destinado a exportación, etc. 4.8. Debe resguardar toda la documentación física y/o digital que se utilice para exportar o importar la mercancía, garantizando que esta sea legible, oportuna y este protegida contra alteraciones, perdida o introducción de datos erróneos. 5. Seguridad de los medios y unidades de transporte de mercancia o la integridad física de la estructura de los medios y las unidades de transporte, vacíos y antes de cargar la mercancía, incluyendo la confabilidad de los mecanismos de cerraduras de las puertas, para protegerlos contra la introducción de personas y/o elementos no autorizados 5. Debe utilizar o exigir a su socio comercial un procedimiento documentado que cumplan con la norma ISO 17712 vigente en los contendores y unidades de transporte precintables. 5.3. Debe contar o exigir a su socio comercial un procedimiento documentado y verificable que contenga el proceso para administrar y colocar los precintos en los contendores y unidades de transporte precintables después de cargar la mercancia y cada vez que sean abiertas. 5.4. Los medios y unidades de transporte deben encontrarse en áreas seguras y monitoreadas durante la carga, descarga o espera, las cuales deben estar debidamente definidas, señalizadas y controladas.

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	5.5. Debe contar únicamente con medios y unidades de transporte propios para el traslado de la mercancía. 5.6. Debe contar con un programa para realizar la revisión técnica y mantenimiento de medios y unidades de transporte.	2 2 S	 6.2. Debe contar con un procedimiento documentado y verificable que detalle todas las etapas por las que pasa la gestión del despacho aduanero, desde la solicitud del servicio por el cliente, recepción y revisión de documentos, análisis y procesamiento, despacho aduanero y archivo. 6.3. Debe mantener un intercambio de información con el personal, clientes y otras partes involucradas en la gestión del despacho 	aduanero, que permita el seguimiento y control en cualquiera de las etapas por las que pasa dicha gestión, identificando y reportando discrepancias al responsable y/o autoridad competente. 6.4. Debe reportar a la autoridad aduanera cualquier discrepancia sobre la legalidad de la documentación.	7. Seguridad en el transporte de mercancías Requisito adicionales aplicable a los transportistas 7.1. Debe contar con un flujograma que refleje secuencialmente las etapas que involucra el traslado de la mercancia a lo largo de la cadena logística internacional, identificando aquellas etapas criticas (de acuerdo al análisis de riesgo). 7.2. Debe contar con un procedimiento documentado y verificable que detalle todas las etapas que involucra el traslado de la mercancía, desde la
Requisitos de Seguridad par	Administrativa					
	Sistema de registros comerciales					
os Previos	Solvencia financiera					
Requisitos Prev	Historial satisfactorio y demás formalidades					
	raises			BOFIAIV		

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	solicitud del servicio hasta la entrega o recepción de la mercancia. 7.3. Debe mantener un intercambio de información con el personal, clientes, socios comerciales y otras partes involucradas en la cadena logística internacional, permitiendo el control y seguimiento de las etapas que involucran el traslado de la misma, identificando y reportando discrepancias al responsable y/o autoridad competente. 7.4. Debe garantizar que la información enviada por socios comerciales y clientes a partir de su solicitud de servicio, durante el traslado y la entrega a destino final de la mercancia, como la generada por cuenta propia, sea legible, completa, exacta, oportuma y protegida contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea. 7.5. Debe contar con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para rastrear la posición de los medios y unidades de transporte mientras se traslada las mercancias, a fin de identificar su localización desde el momento del carguío hasta su entrega a destino final establecido 7.6. Debe reportar a la autoridad aduanera o la instancia correspondiente, cualquier irregularidad con los conductores o en los medios y unidades de transporte.
Requisitos de Seguridad par	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
Requisitos Previos	Solvencia financiera	
Requisito	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Doctor	raises	BOLIVIA

Daícac	Requisito	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
41563	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
BBYSIT	Criterios para la certificación OEA: Admisibilidad: 1. Formalización del pedido de certificación mediante el DDA 2. Adhesión a la Contabilidad Digital (ECD) 3. Adhesión a la Contabilidad Digital (ECD) 4. Comprobación de regularidad fiscal mediante Certificado Negativo de Deudas Relativas a Créditos Tributarios Federales y a la Deuda Activa de la Unión (CND) 5. Estar inscrito en el CNPJ y en la recaudación de tributos federales desde hace más de 24 meses 6. Haber intervenido en actividades susceptibles de certificación como OEA durante, al menos 24 meses 7. Autorización del solicitante para operaren su área de actuación en los términos especifico, cuando sea el caso establectidos por el órgano de control especifico, cuando sea el caso agentes aduanera 8. Experiencia mínima de 3 años y aprobación del examen de cualificación técnica para los agentes aduanera 9. Ausencia de resolución contraria a una solicitud de certificación del Programa OEA en los últimos 6 meses Elegibilidad: 1. Detección y prevención de infracciones 1. Detección y prevención de infracciones 2. Solvencia financiera 4. Política de recursos humanos 5. Sistema informatizado de gestión comercial, contable, financiera y operacional Conformidad: 1. Sistema de contablidad y registro fiscal 2. Política de verificación decumental y control de existencias 3. Descripción de las mercancías.	Quiebra, recuperación judicial/extrajudicial o medida cautelar fiscal en los últimos 5 años. Acceso a las cuentras bancarias de forma exclusiva Situación financiera sólida Himpacto sobre la solvencia financiera para los próximos 24 meses	1. Especificid ades de los sistemas informatiza dos 2. Identificaci ón de las mercancías en sistemas informatiza dos integridad de las informació n 4. Integridad de los sistemas informatiza dos sistemas informatiza dos sistemas informatiza dos sistemas informatiza dos coguridad física de los equipos informático os sistemas informatiza dos sistemas informatiza dos sistemas informatiza cos indebido a los sistemas informatiza cos indebidos sistemas informatiza cos sistemas informatiza cos os coguridad física de los equipos informático os	1. Formación en seguridad y detección de amenazas 1. Concientízación de amenazas e identificación de vulnerabilidades 1.2. Entrenamientos relacionados con la seguridad física de la carga 2. Política de selección de socios comerciales 2. Selección de socios de transporte 2. Contratación de servicios de transporte 2. Contratación de servicios de transporte 2. Contratación de servicios de transporte 3. Contratos 4. Contratos 5. Folítica de recursos humanos 7. Contratación de funcionarios 8. Política de recursos humanos 9. Política de recursos humanos 1. Contratación de funcionarios 3. Contratación de funcionarios 3. Acompañamiento post-contratación 3. Acompañamiento post-contratación	11. Control de las unidades de la carga 11. Identificación de carga de alto riesgo 12. Inspección previa de las unidades de carga 13. Lacres y sellos de seguridad 14. Integridad de los lacres y sellos de seguridad 14. Integridad de los lacres y sellos de seguridad 15. Monitoreo del transporte de la carga 16. Seguridad física de las unidades de carga en almacenamiento 2. Control de acceso físico 2.1. Tarjetas de identificación 2.2. Tarjetas de identificación 2.3. Identificación de personas y vehículos no autorizados 2.4. Acceso a los locales de manipulación y almacenamiento de la carga 2.5. Control de volúmenes de áreas sensibles 3. Seguridad física de las instalaciones 3. Seguridad física de las instalaciones 3. Estacionamiento en el interior de las instalaciones 3. Control de laves y dispositivos de bloqueo 3. Iluminación de las instalaciones 3. Sistema de alarmas 4. Seguridad de las mercancías 4. Seguridad de las mercancías 4. Entrada de mercancías 4. Producción de mercancías 4. Al macenamiento de mercancías 4. Expedición de mercancías 4. Expedición de mercancías 4. Tratamiento específico de mercancías 4. Expedición de mercancías

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	
Requisitos de Seguridad para	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previos	Historial satisfactorio y demás formalidades	4. Capacitación y desarrollo. 5. Clasificación fiscal de la mercancía 6. Operaciones indirectas. 7. Transacciones ambiarias. 8. Base imponible de los tributos y del coste de las exportaciones 9. Cumplimiento de las normas relativas a regimenes especiales, suspensiones, exenciones y demás beneficios fiscales en el ámbito aduanero 10. Regla de origen 11. Trazabilidad de las mercancías
Doğum	Caraca	BRASIL

	Requisito	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
сніге	1. Ser uma persona natural o jurídica domiciliada o establecida 2. Representante legal 3. Declaración Jurada ante Notario 4. Estar debidamente constituido conforme a la legislación vigente 5. Antigüedad del operador en la actividad (3 años) 6. Documento que acredita representación legal 7. El operador, sus representantes legales, socios, directores y gerentes no deberán encontrarse formalizados por delito condenados por los mismos delitos, durante el periodo de 3 años anteriores a la fecha de su postulación. 8. El operador, sus representantes legales, socios, directores y gerentes no podrán sido declarados insolventes o en quiebra (3 años) No haya sido sancionado con la revocación de la certificación como OEA durante los últimos 3 años.	1. Acreditar una solvencia financiera mediante declaración jurada en la que declare contar con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones como OEA. 2. Presentación de estados financieros consolidados. 3. Certificado de Tesorería General de la República que acredite que no posee deuda tributaria pendiente 4. Certificado de antecedentes laborales y previsionales. 5. Certificado de deuda tributaria pendiente 6. Certificado de antecedentes laborales y previsionales. 7. Certificado de deuda procedimientos Concursales y previsionales. 8. No registrar una o más deudas por derechos, impuestos, gravámenes tasas y de deudas gravámenes tasas y de demás gravámenes y/o multas aplicadas por el Servicio Nacional de Aduanas.	No presenta especificaciones	1. Contar con un procedimiento de contratación, evaluación y desvinculación del personal que considere los antecedentes, acciones u omisiones que pueden afectar la seguridad de sus operaciones y activos; y permitan identificar al personal (seguridad de la procedimientos que establezcan requisitos para aquellos puestos de trabajo que representen un mayor riesgo para la seguridad de la cadena logística; un procedimiento para verificar la veracidad y exactitud de la información consignada en los documentos de postulación; y una tabla matriz con los nombres de los cargos que representan un mayor riesgo para la seguridad de la cadena logística. 1.2. El operador debe tener implementado un procedimiento para evaluar, al menos anualmente, a su personal para detectar conductas que puedan representar un riesgo. 1.3. El operador deberá tener implementado un procedimiento para asegurar que el personal desvinculado, incluya medidas para prevenir que éstos realicen acciones que puedan afectar la seguridad de la personal desvinculado, incluya medidas para prevenir que éstos realicen acciones que puedan afectar la seguridad en las instalaciones e información sensible mientras el personal provisorio o temporal trabaje para el operador e la sinstalaciones e información sensible mientras el personal provisorio o temporal trabaje para el operador el la personal. 1.5. El operador debe tener implementado un sistema que permita identificar y registrar el ingreso y salida de las instalaciones al personal. 2. Tener implementado procedimientos de selección y contratación de socios contratistas, que	 Contar con una política de seguridad en la que manifieste su compromiso con la seguridad de la cadena logística de comercio exterior y con el cum plimiento de las obligaciones OEA. La política de seguridad debe dar sustento y facilitar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones del OEA. Contar con un sistema de análisis v gestión de riesgos al comercio exterior y contemple planes, acciones y medidas de mitigación (gestión de riesgos inherentes al comercio exterior debe incluir, entre otros, los asociados a los delitos e infracciones de orden tributario y técnico de riesgos inherentes al comercio exterior debe incluir, entre otros, los asociados a los delitos e infracciones de orden tributario y técnico de meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados Debe realizar una evaluación de resultados, al menos cada 6 meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados El control de riesgo debe estar a cargo de un responsable que cuente con facultades y jerarquia necesaria El control de riesgo debe estar a cargo de un responsable que cuente con facultadas y jerarquia necesaria El sistema de gestión de riesgo El sistema de gestión de la seguridad debe incluir los procesos de control, eguimiento, medición y amálisis del desempeño, para evaluar la conformidad de los requisitos. Contar con medidas de control destinadas a proteger la integridad de las mercancías y el acceso a ella, así como minimizar los riesgos para que la movilización de las mercancías li integridad de las mercancías y el acceso a del a, así como minimizar los riesgos para que la movilización de las mercancías y el acceso a ella, an todo momento. En caso que el operador encargue a un tercero realizar determinadas actividades respecto de la mercancía, deberá solicitar la autorización previs al Servicio y tener implementado un procedimiento para verificar que se mantiente que se mantiente.

30°,00	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
CHIFE				consideren los resultados del sistema de análisis y gestión de riesgos (gestión de socios comerciales). 2.1. Identificación de los riesgos detectados en su sistema de gestión de riesgos que tienen relación con sus socios comerciales o empresas contratistas. 2.2. Medidas para mitigar los riesgos identificados y definición del responsable de implementarlas. 3. Ju plan de visitas a las instalaciones de sus socios comerciales y empresas contratistas. 3. Contar con un plan de capacitaciones a su personal sobre políticas y procedimientos de seguridad, riesgos asociados al movimiento de mercancias, y acciones de mitigación, así como también sobre la normativa aduanera pertinente (capacitación del personal) 3.1. Tabla o matriz con los cursos que contemple anualmente aneidas que le permitan poner a disposición del servicio, en la forma que este determine, toda la documentación actual, precisa, completa y verificable relacionada e evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos. 3.2. El operador debe contar con un sistema desentín de la documentación de sus políticas y procedimientos asociados a la seguridad de la cadena logística de comercio exterior. Requisitos adicional aplicable Agentes de Aduana: 3.4. El operador debe contar con un sistema documental que facilite la ubicación y seguimiento de la documentación relacionad e comercio exterior. Requisito adicional aplicable Agentes de comercio exterior. Redocumental que facilite la ubicación y seguimiento de la documentación relacionada con su proceso de despacho, tales como facturas, órdenes de compera, documentos de pago, contratos,	 3.2. Considerando las características de sus instalaciones y de las mercancias que exporta, el operador debe tener implementado un procedimiento que le permita la identificación, verificación, validación del transportista y medios de transporte en el proceso de carga de mercancias 3.3. Un procedimiento que haga referencia a las acciones que el personal propio el subcontratado debe adoptar en caso de ocurrir algún incidente permanente y actualizado 3.5. Un procedimiento que contemple al menos las siguientes actividades, almacenar los sellos en un lugar seguro; registrar y controlar la entrega de sellos; instalar los sellos por personal del operador después de que cargara la mercancías siguientes actividades, almacenar los sellos en un lugar seguro; registrar y controlar la entrega de sellos; instalar los sellos por personal del movilización de las mercancías ilícitas o no declaradas. Proteger y vigilar sus instalaciones exteriores como interiores. 3.6.1. El operador deberá tener implementado un procedimiento que verifique la integridad física y detecte compartimientos ocultos en el medio de transporte 3.6.2. Contar con dispositivos que permita prevenir, detectar y disuadir el acceso de personas no autorizadas a los medios de transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita cautelar la seguridad el integridad del remolque y su carga durante el transporte que permita contar con dos plano simples simples or permitatos, construcción de las inst

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	adecuada iluminación fuera y dentro de sus instalaciones, un procedimiento para as acreso a las áreas críticas, un procedimiento para la verificación de las personas y vehículos; instalación de puertas personas y vehículos; instalación de puertas perimientos de control y monitoreo de los estacionamientos; seguimiento y control de vehículos y personas que circulan en el interior de la instalación, un sistema y dispositivo que permita identificación; procedimiento para la entrega y devolución y cambio de los dispositivos de identificación; procedimiento para la revisión de la mensajería y para el seguimiento y control del personal de mensajería y para el seguimiento y control del personal de mensajería. El operador deberá tener medidas de vigilancia, alarmas, teléfonos, alto parlantes, sirenas, listado de eventos y de puntos de contacto ilstado de eventos y de puntos de contacto.
Requisitos de Seguridad para	Administrativa	certificados, permisos, autorizaciones entre otros. 4. Contar con una política y procedimientos, así como un sistema e infraestructura para proteger la disponibilidad, confidencialidad controlar el acceso, la transmisión y la recuperación de la información que puedan afectar la seguridad de las no peraciones y activos, así como permitir el uso de plataformas informáticas para los trámites aduaneros, ingreso, salida o tránsito de las mercancias (Seguridad de la información) 4.1. La política de seguridad de la información de sus operaciones y activos 4.2. Para proteger la información el con sus operaciones y activos 7. Para proteger la información el operador debe tener implementados procedimientos, sistema e infraestructura para permitir controlar el acceso a la información, transmitir información y respaldar la información con el Servicio o con su agente de aduanas, este debe ser compatible con la plataforma que determine el Servicio y debe implementar medidas de seguridad
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Prev	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Doğum	raises	CHITE

, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Falses	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
COFOMBIA	Para la categoría OEA seguridad y facilitación se deberán cumplir las siguientes condiciones: 1. Estar domiciliados y acreditar la existencia y representación legal en el país (3 años) 2. Personas jurídicas o sucursales de sociedades extranieras, estar debidamente establecidas en Colombia, mínimo 3 años antes de presentar la solicitud 3. Estar inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario 4. Tener una trayectoria efectiva en el desarrollo de la actividad, de 3 años como mínimo 5. Contar con las autorizaciones, registros, conceptos, habilitaciones, declaratorias, licencias, permisos y otros exigidos por las autoridades de control, cuando a ello hubiere lugar 6. Calificación favorable de la DIAN, de conformidad con las verificaciones realizadas en desarrollo de la aplicación del Sistema de Administración de Resgos 7. No haber sido objeto de sanciones impuestas mediante exto administrativo ejecutoriado (2 años) 8. Estar al día o tener acuerdos de pago vigentes y al día respecto de las solvigantes y al día cener acuerdos de pago vigentes y al día cener acuerdos de pago vigentes y al día sobre las deudas relativas al la contraprestación y tasa de vigilancia y sobre las demás deudas exigibles a favor de la BIAN 9. Estar al día o tener acuerdos de pago vigentes y al día sobre las deudas relativas al la contraprestación y tasa de vigilancia y sobre las demás deudas exigibles a favor de las suductas pumibles contra el patrimonio económico, contra la fe pública, contra el orden económico, contra la fe pública, contra la seguridad pública y demás delitos conexos 11. No haber sido objeto de incidentes de seguridad en la cadena de suministro internacional por hechos de contrabando, internacional por hechos de contrabando, internacional por hechos de contrabando.	1. Demostrar solvencia financiera durante los 3 últimos años de operaciones	1. Utilizar sistemas informáticos para el control y seguimiento de sus negocios, sus operaciones financieras, controlbes, aduaneras y comerciales comerciales	1. Seguridad del personal pue tener procedimientos documentados para la selección de candidatos con posibilidad de ser vinculados a la empresa en cualquier modalidad de contrato. 1.2. Debe mantener actualizada la historia laboral del personal vinculado que incluya información personal y familiar, revisión de antecedentes, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma. 1.3. Debe realizar y documentar bienalmente, estudios socioeconómicos que incluyan visitas domiciliarias al personal que ocupa cargos críticos. 1.4. Debe tener procedimientos documentados para el seguimiento y análisis de resultados de los estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias, que permitan detectar cambios relevantes o injustificados en el patrimonio del personal vinculado. 1.5. Debe tener procedimientos documentados para el retiro del personal. 1.6. Debe tener establecidas disposiciones de seguridad para el suministro y manejo de los uniformes y dotación, que incluya el control, entrega, devolución o cambio de los uniformes y dotación, que incluya el control, entrega, devolución o cambio de los mismos. 1.7. Debe tener implementado un rodigo de ética que contenga las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad 2. Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas y inegos, así como o a vincular y cuando aplique a los visitantes, que garantice el conocimiento de las medidas de seguridad de la empresa y las posibles amenazas y riesgos, así como las medidas implementadas para prevenir,	1. Seguridad del contenedory demás unidades de carga apropiadas para mantener la integridad de los contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado para protegerlos contra la introducción de personal y/o materiales no autorizados. 1.2. Debe almacenar los contenedores y demás unidades de carga, llenas y vacías, en áreas seguras que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada. Dichas áreas deben ser registro de la inspección y el responsable. 1.3. Debe instalar sellos de alta seguridad que cumplan o excedan los estándares de la norma vigente ISO 17712 a todos los contenedores precintables. El exportador debe tener procedimientos documentados para el cumplimiento de los requisitos. 1.4. El control del almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, cambio y colocación de los sellos, solo personal autorizado debe manejar y distribuir los sellos. 1.5. Cerrar y sellar correctamente los contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado la integridad física de la estructura del contenedor y demás unidades de carga anes ed llenado, seto incluye la confibalidad de los mecanismos de cerradura de las puertas. 1.6. Verificar en el punto de llenado la integridad física de la estructura del contenedores y demás unidades de carga anes ed el llenado, esto incluye la confibalidad de los mecanismos de carga, así como a las áreas de almacenamiento de los mismos. 1.6. La inspección de contenedores y demás unidades de carga an el punto de llenado, del proceso de verificación e inspección de contenedores y demás unidades de carga an el punto de llenado, esto incluye la confibalidad de los mecanismos de el maca, así como a las áreas de almacenamiento de los mismos. 1.8. La inspección de contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado, del proceso de verificación e inspección e contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado el percenta, neutralizar y denunciar la asutoridades competentes, cuando los sellos, contenedores

	Requisito	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
	+ -				y/o demás unidades de carga han sido vulnerados.
	12. Los socios, accionistas, miembros de juntas directivas, representantes legales,			 Debe tener desarrollados programas de capacitación especializada en seguridad 	1.10. Asegurar las unidades de carga bajo su responsabilidad, durante labores de
	contadores, revisores fiscales, representantes aduaneros y los			para el personal vinculado en áreas críticas sobre prevención de lavado de	mantenimiento o reparación cuando se realizan fuera de sus instalaciones.
	controlantes directos e indirectos del			activos y financiación del terrorismo,	2 Controles de acreso físico
	presentación de la solicitud, no hayan			recibo, manejo y almacenamiento de	引.
	representado a empresas que hayan sido obieto de cancelación de las calidades de			carga; manejo del correo, y demás temas sensibles, según correspondan por área v	identificar y controlar el acceso de personas y vehículos a sus instalaciones.
	autorización, habilitación o registro				2.2. Debe tener procedimientos documentados para
	otorgadas por la DIAN. 13 No haher sido sancionado con cancelación			2.3. Debe tener implementado un programa de concienciación y prevención del consumo	el control, entrega, devolución, cambio y pérdida de los disnositivos nara el control de acceso nara
	calidades otorgadas por la DIAN (5 años)			2.4. Debe tener implementado un programa de	2.3. Debe entregar a todo su personal vinculado a
	Para la categoría OEA seguridad y facilitación			de pánico que sea acorde con las	u aves ue cuanquier incuantata ue contrato una identificación la cual debe ser portada en un
	sanitaria además de las condiciones anteriores			necesidades de las áreas críticas.	
AI8	deberan cumplir:			3. Asociados de negocio	2.4. Debe exigir a todos los visitantes que se identifiquen para el ingreso a sus instalaciones, y
IW	14. No haber sido objeto de sanciones			1.	hacer entrega de una identificación temporal, la
) 	impuestas mediante acto administrativo ejecutoriado, proferidas por el ICA,			para la seleccion, evaluacion y conocimiento de sus asociados de negocio	cual debe ser portada en un lugar visible. 2.5. Debe garantizar mediante controles efectivos v
00	relacionadas con el incumplimiento de las				
	condiciones zoosanitarias y fitosanitarias (2			3.2. Debe identificar a sus asociados de negocio autorizados como Operador	al ingreso como a la salida de sus instalaciones, de las nersonas, vehículos, naquetes, correo v
	15. Encontrarse al día en el pago de los			Económico Autorizado en Colombia o	
	servicios y obligaciones exigibles a favor del			certificados por otro programa de	2.6. Debe tener procedimientos documentados para
	sobre dichas obligaciones y estar al día en			extranjera.	dirijan únicamente a las áreas autorizadas dentro
	los mismos.			Requisitos adicionales aplicables a los	de las instalaciones.
				3.3. Verificar que en los casos en que	3. <u>Seguridad de los procesos</u>
	administrativo ejecutoriado, proferidas por			transfiera, delegue, tercerice o	Debe garantizar mediante controles efectivos y
	el INVIMA, por el incumplimiento de las buenas prácticas, en las condiciones			subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de	procedimientos documentados para que el personal vinculado sepa identificar y afrontar a personas no
	higiénico, técnico locativas y de control de			suministro que el prestador del servicio	
	calidad, y en la capacidad de			implementa medidas de seguridad	3.1. Debe tener implementadas medidas de seguridad
	relacionados con los productos de			offendadas a mingar fresgos en la cauena de suministro internacional.	para identuicat pienamente a los conductores, sus acompañantes y los vehículos antes de que
	competencia de la Entidad (2 años)			1 Andlinic vandmini otransia dal ninera	reciban o entreguen la carga.
				seguridad basada en la evaluación del	modificados, actualizados y/o impresos por el

	Requisitos Prev	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
СОГОМВІА				riesgo y orientada a garantizar la seguridad de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad. 4.2. Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras lavado de activos, narcotráfico y financiación del terrorismo. 4.3. Tener procedimientos documentados para establecer el nivel de riesgo de sus asociados de negocio. 5.4. Demostrar mediante manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera, que cumplen requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional. 4.5. Realizar y documentar una visita de vinculación y en adelante visitas bienales a las instalaciones donde sus asociados de negocio desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento requisitos, mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional. 4.6. Exigir a sus proveedores un plan de contingencia de su actividad que garantice el desarrollo óptimo de las cadena de suministro or establecidas clausulas de contingencia de su persona vinculados aergos críticos relacionados con la seguridad de la cadena de suministro internacional seguridad de la cadena de suministro internacional vinculados para el control, pessale, contabilización, medición o tallaje de mercancías al ingreso o salida de la zona de almacenamiento.	personal que corresponda según sus roles y/o competencias. 3.3. Debe tener herramientas que le permitan garantizar la trazabilidad de la carga y del vehículo que la transporta desde el punto de llenado hasta el puerto de embarque al exterior. 3.4. Debe tener un protocolo para resolver eventos inesperados en el transporte de su carga entre el punto de llenado y el puerto de embarque al exterior que contemple: detención inesperada, hurto o saqueo del vehículo, desvío de la ruta, bloqueo de la vía, accidente de tránsito, falla mecánica y violación de sellos de seguridad. 3.5. Debe contar con un plan que garantice la courrencia de situaciones tales como: desastre natural, incendio, sabotaje, corte de energia, ciber-ataques y fallas en las comunicaciones y el transporte. El exportador debe tener procedimientos documentados para el cumplimiento de los requisitos. 3.6. Garantizar la integridad y la seguridad de la carga en los procesos relativos al manejo, almacenamiento y transporte. El exportador debe tener procedimientos documentados para el cumplimiento de los recepción de carga sea veraz, legible y que se cuente con ella antes que se reciba efectivamente la carga. Así mismo que dicha información esté protegida contra cambios, pérdidas o introducción de datos erróneos. 3.9. Para el control y seguimiento de sus operaciones de aduana, garantizando veracidad y una correcta presentación y trámite de sus declaraciones y de aduanera. 3.9. Para detectar y tomar las acciones necesarias en caso de faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia o irregularidad en la carga. 3.10. Para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en sus cadenas de suministro. 3.11. Para el portario, almacenamiento y protección de la documentación física y electrónica de sus

Doctor	Requisitos Prev	os Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
COLOMBIA				 4.10. Controlar el acceso y salida de información por medio de correo electrónico, soportes magnéticos, dispositivos de almacenamiento extrafile y demás. La Policía Nacional validará el cumplimiento de los requisitos. 4.11. Establecer las áreas consideradas como críticas en sus instalaciones. 4.12. Utilizar sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia para monitorear, alertrar, registrar y supervisar las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas críticas y de manejo, inspección o almacenamiento de carga. 5. Seguridad en tecnología de la información La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales validará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 5.1. Debe utilizar un sistema informático para el control y seguimiento de su negocio, sus operaciones financieras, contables, aduaneras y comerciales. 5.2. Debe utilizar un sistema informática que comprendan: los responsables del manejo de la información a creación, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet, la interconexón con sistemas de información exernos, el correcto uso de lectrónico, uso de Internet, la interconexón con sistemas de información. 5.3. Debe asignar cuentas individuales de acceso a la plataforma de tecnología que exijan su cambio periódico, y que cuenten con características que incrementen los niveles de seguridad. 5.3. Debe asignar cuentas individuales que exijan su cambio periódico, y que cuenten con características que incrementen los niveles de seguridad. 5.4. Debe tener establecidos controles que 	operaciones de su cadena de suministro internacional y su destrucción cuando a ello hubiere lugar. 3.12. Para almacenar, custodiar, controlar y revisar antes de su uso, el material de empaque de exportación. 3.13. Que permitan supervisar la operación de los transportadores terrestres en las operaciones de su cadena de suministro internacional. 4. Seguridad Física 4. Debe tener cercas o barreras perimetrales alrededor de sus instalaciones, así como barreras interiores dentro de las áreas de manejo y almacenamiento de carga, para los diferentes tipos de mercancias. 4.2. Debe garantizar que todas las puertas, ventanas, cercas y barreras interiores y exteriores se encuentren aseguradas, e inspeccionarlas para verificar su integridad e identificar daños, dejando registro de la misma. 4.3. Debe prohibir el estacionamiento de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de las mismas. 4.4. Debe garantizar que las instalaciones han sido construídas con materiales que resistan la entrada forzada. 4.5. Debe garantizar que las instalaciones han sido construídas con materiales que resistan la entrada forzada. 4.6. Debe desimente en entradas y salidas, áreas de manejo, inspección y almacenamiento de carga, cercas y barreras perimetrales y áreas de manejo, inspección y almacenamiento de carga, cercas y barreras perimetrales y áreas de estacionamiento. 4.6. Debe tener un servicio de vigilancia y seguridad propio o contratado con una empresa competente y debidamente autorizada, que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día. 4.7. Debe disponer de un plano de su planta física en el que se identifiquen claramente las áreas erticas e el el que se el el pula se divolugue el plan de criticas de la empresa y se divulgue el plan de
				permitan identificar el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnología	evacuación y emergencias.

Doctor	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
COLOMBIA				informática así como para detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida de la información. 5.5. Debe tener un plan de contingencia informática documentado, implementado, mantenido y en proceso de mejora continua. 5.6. Debe tener un lugar físico definido en donde se desarrolle la actividad informática con las medidas de seguridad apropiadas que garanticen el acceso solo a personal autorizado.	 4.8. Debe disponer y controlar las áreas destinadas para casilleros, vestieres o similares y separarlas de las áreas críticas de la empresa. 4.9. Debe disponer de una infraestructura física, administrativa y de recurso humano que permita ejercer de manera adecuada su actividad. 5. Seguridad fitosanitaria y zoosanitaria El Exportador de productos y subproductos agropecuarios tales como vegetales, sus productos y subproductos, artículos reglamentados, insumos agricolas, semillas, animales, sus productos y subproductos; anedicamentos, alimentos y biológicos de uso veterinario e insumos pecuarios debe. 5.1. Asegurarse que los proveedores de los productos antes mencionados cumplan integramente la totalidad de los requisitos fitosanitarios y zoosanitarios y zoosanitarios y zoosanitarios y productos antes mencionados cumplan integramente la totalidad de los requisitos fitosanitaria vigente establecida por el ICA, aplicable a su proceso de exportación. 5.3. Tener implementado un sistema de Buenas Prácticas en sus procesos de producción, fabricación y comercialización que garanticen la sanidad animal y vegetal, al igual que la inocuidad del producto. 5.4. Asegurarse antes del llenado de los de araga retinan las condiciones óptimas de limpieza, desinfección, conservación y almacenamiento. 5.5. Limitar el acceso de los empleados a las áreas críticas dentro de toda la cadena de producción y comercialización del producto, cuando se requieran de condiciones óptimas de inocuidad exigidas. 5.6. Tener vigentes las certificaciones y/o conceptos fitosanitarios y zoosanitarios percueral a autoridade sa su actividad. 5.7. Estar debidamente registrado ante las autoridades sanitarias de control contrespondiente.

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	5.8. Aplicar la normatividad nacional en materia fitosanitaria y zoosanitaria establecida por las autoridades nacionales. 5.9. Contar con un área de almacenamiento y clasificación en sus instalaciones para el desarrollo de las inspecciones sanitarias previas a la salida hacia el lugar de embarque. 5.10. Garantizar la capacitación de su personal y proveedores en temas relacionados con exigencias sanitarias y de inocuidad según la reglamentación sanitaria vigente. 5.11. Tener establecido un plan sanitario y coosanitario con monitoreo continuo. 5.12. Tener establecido un plan sanitario de control de plagas y roedores. 5.13. Tener establecido un plan sanitario de control médico continuo para sus trabajadores. 5.14. Tener establecido un programa de control médico continuo para sus trabajadores. 5.15. Tener establecido un prosema de control médico continuo para sus trabajadores. 5.16. Tener establecido un protocolo de limpieza y desinfección, comercialización, según sea el caso. 5.16. Tener establecido un protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos que ingresen y salgan a las instalaciones, tanto en su área almacenamiento. 5.17. Tener establecido un protocolo de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de producción, transformación, comercialización, según sea el caso. 5.18. Tener establecido un protocolo de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de producción, transformación, comercialización, según sea el caso. 5.19. Tener establecido un protocolo de manejo, transformación, comercialización, según sea el caso. 5.19. Tener establecido un protocolo de manejo, inactivación o destrucción de producción, inactivación o destrucción de producción, inactivación o destrucción de producción, inactivación o destrucción de animales, entre otros.
Requisitos de Seguridad par	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
os Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Prev	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Socied	raises	согомвіч

Doctor	Requisit	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad parz	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
COLOMBIA					6. <u>Seguridad sanitaria</u> El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos validará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 6.1. Debe asegurarse que sus proveedores de alimentos, materias primas e insumos para consumo humano cumplan integramente la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación vigente. 6.2. Debe haber comunicado a sus proveedores que suministren materias primas insumos o alimentos para consumo humano que el fabricante es solidario en el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente que expide en Colombia el Ministerio de la Protección Social. 6.3. Debe cumplir la reglamentación sanitaria vigente aplicable a su uproceso de exportación. 6.4. Debe tener vigentes las certificaciones y/o conceptos sanitarios aplicables a su actividad. 6.5. Debe tener implementadas las Buenas Prácticas de Manufactura en su proceso de elaboración. 6.6. De acuerdo con el producto objeto de exportación y de los requisitos sanitarios de destino debe tener implementado y certificado, según corresponda, el sistema de inocuidad HACCP. 6.7. Debe almacenar su carga objeto de exportación en una bodega que tenga concepto sanitario favorable emitido por la Entidad Territorial de Salu competente en la jurisdicción. 6.8. Debe almacenar su carga objeto de exportación favorable emitido por la Entidad Territorial de Salu competente en la jurisdicción. 6.9. Debe lamacenas antes del lienado, que los contenedores y demás unidades de carga reúnan las condiciones óptimas de limpieza, conservación y almacenamiento. 6.9. Debe lemitar el acceso de los empleados a las áreas críticas en términos sanitarios y de inocidad. 6.10. Debe tener establecidos, documentados, implementados, mantenidos y para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos a la producción, manejo, almacenamiento y transporte de la carga. Jube almacenamiento y transporte de la carga. Jube almacenamiento y transporte de la carga. Jube almacenamiento es anitarios en relacionados con exigencia en e

Dajoo	Requisitos Previo	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
					inocuidad conforme la reglamentación sanitaria vigente.
CUBA	Información no disponible				
ECUADOR	 Los representantes legales, accionistas o socios mayoritarios no deben haber sido sentenciados en ningún momento por delitos contra la edministración aduanera, delitos contra la edministración aduanera, delitos contra la deministración aduanera, delitos contra la seguridad pública, delitos económicos y delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, contemplados en la normativa penal vigente. Los valores que recibe y entrega por efecto de las transacciones comerciales deben tener origen lícito. Tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en el Ecuador Contar con el código de OCE en estado "Habilitado". Contar con una trayectoria constante en la actividad que se está calificando (3 años) No haber sido suspendido por más de 2 ocasiones ni haber sido cancelado por la administración aduanera, mediante acto administrativo (3 años). No haber sido sancionado administrativo (3 años). No haber sido sancionado administrativo (3 años). No haber sido servicio de Rentas Internas; tampoco deberá tener contravenciones aduaneras establecidas en firme con el Servicio Asentas Internas; tampoco deberá tener obligaciones peculiarias do cial. No tener obligaciones pecuniarias con el Instituto Ecuadory con el Servicio de Rentas Internas; tampoco deberá tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No tener declaraciones aduaneras pendientes de ser regularizadas. 	1. Mantener actualizados sus estados financieros ante la Superintendencia de Compañisa, valores y Seguros, y el Servicio de Rentas Internas de auditoria externa de acuerdo a la normativa 3. Presentar certificados de poseer cuentas bancarias emitidos por las respectivas instituciones financieras nacionales y/o internacionales y/o internacionales y/o internacionales suficientes a fin de cubrir con las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.	No presenta especificaciones	1. Seguridad de los Socios Comerciales dentro de la Cadena Logistica. 1.1. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan para la selección y contratación de los socios comerciales; y presentar el listado de los socios comerciales; y presentar el listado de los socios comerciales; y presentar el listado de los socios comerciales cuentan con medidas de seguridad para minimizar los riesgos durante la cadena logística, siempre que éstos no cuenten con la calificación OEA o de algún otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera. 1.3. Realizar evaluaciones periódicas de seguridad en la cadena logística a los socios comerciales. 1.4. Contar con una campaña continua de cotización en materia de seguridad de la cadena logística para sus socios comerciales. 1.5. Constatar si los socios comerciales ponen en conocimiento a sus asociados las medidas de seguridad dentro de la cadena logística. 2. Seguridad de la Contratación y Administración de Personal. 2.1. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan la selección y contratación de personal, cambios de área y desvinculación de le personal. 2.2. Debe tener establecidas clausulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos del personal.	1. Evaluación de Riesgos en la Cadena Logística. 1.1. Contar con procedimientos documentados y verificables 1.2. Contar una política de seguridad de la cadena logistica, la cual debe estar orientada en la prevención de las siguientes actividades lícitas: producción o tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, financiación al terrorismo, contrabando, defraudación, entre otros 1.3. Contar con objetivos e indicadores de gestión que permitan asegurar el cumplimiento de la política de seguridad de la cachena logística. 1.4. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan administrar y gestionar los riesgos dentro de la cadena logística. 1.5. Contar con una matriz verificable de gestión de riesgos y un plan de contingencias respecto a los cargos y áreas críticas en la empresa. 1.7. Contar con una matriz verificable de gestión de riesgos y un plan de contingencias respecto de sus socios comerciales y clientes críticos dentro de la cadena logística. 1.8. Mantener actualizado los cargos, áreas, socios comerciales y clientes 1.9. Contar con una matriz verificable de gestión de riesgos y un plan de contingencias respecto de la cadena logística. 1.9. Mantener actualizado los cargos, áreas, socios comerciales y clientes 1.9. Contar con una matriz verificable de gestión de riesgos y un plan de contingencias respecto de las operaciones realizadas por la empresa dentro de la cadena logística. 1.10. Realizar auditorías internas o externas a fin de evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos del Programa OEA

	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Falses	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
	 No estar calificado como contratista incumplido y/o adjudicatario fallido con alguna institución del Estado. No haber sido declarado insolvente o en 			2.3. Mantener un registro actualizado del personal que labora en la empresa.2.4. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan realizar	Seguridad de las Mercancías. Unidades de Carga y Medio de Transporte. Contra con y/o exigir a su socio comercial, según corresponda procedimientos documentados y
	quiebra (3 años) 12. No encontrarse en el listado de empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas definidas por el			estudios socioeconómicos del patrimonio del personal que desempeña cargos críticos en la empresa. 2.5. Contar con un código de ética en el que se	verificables que permitan establecer las medidas de seguridad para mantener la integridad de la mercancía en las diversas etapas. 2.2. Contar con procedimientos documentados y
	Servicio de Rentas Internas. 13. Contar con un comportamiento adecuado en el ámbito aduanero, tributario y fiscal.			defina el comportamiento para el personal que labora en la empresa. 2.6. Contar con personal capacitado sobre las	verificables que permitan el control, pesaje y contabilización de mercancías al ingreso, permanencia o salida del lugar de
				medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la cadena logística.	almacenamiento. 2.3. Contar con y/o exigir a su socio comercial medidas de seguridad que permitan mantener y
				2.7. Contar con personal capacitado en el ámbito aduanero	comprobar la integridad física de las unidades de carga y medios de transporte (remolques y
,				 Seguridad de la Información. Contar con un sistema informático para el 	2.4. Contar con y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y
IDOB				control y seguimiento de las operaciones administrativas, financieras, aduaneras y de comercio exterior, entre otras, que	verificables que permitan establecer las medidas de seguridad para mantener la integridad de las unidades de carga vacía, mevio a ser cargadas
AU⊃:				realiza la empresa. 3.2. Contar con un sistema informático o su	con lar con y/o exigir a su socio comercial, según
E					
				cadena logística. 3.3. Contar con procedimientos documentados	manipulación, colocación, retiro y supervisión de los sellos/precintos a utilizarse en las unidades
					2.6. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan identificar a los
				3.4. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y almacenamiento de la documentación	conductores, sus acompañantes y los vehículos antes de que revisan o entreguen la carga. 2.7. Contar con procedimientos documentados y
				 Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan controlar la documentación relacionada al 	realizadas en la cadeña logistica. 2.8. Contar con medidas de seguridad que permitan renortar/notificar a las antoridadas eschre
				cumplimiento de los requisitos para seguridad de la cadena logística.	documentación y/o actividades sospechosas, evidentes y/o inusuales.
				 Contra con controles que permitan identificar el acceso inapropiado y manipulación indebida de la información, 	 Debe garantizar que la información utilizada en los diferentes procesos aduaneros tanto en formato físico y digital, sea correcta, legible,

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	completa, exacta y estar protegida contra cambios no autorizados, perdidas y hurtos. 3. <u>Seguridad en el Acceso Físico</u> 3.1. Contar con procedimientos decumentados y verificables que permitan el control y supervisión de acceso, permanencia y salida de los colaboradores, visitantes, mercancías, paquetería y mensajería en sus instalaciones. 3.2. Proveer a los colaboradores y visitantes una rerdencial o su equivalente, para identificar a los mismos al momento de su ingreso, circulación y salida de las instalaciones. 3.3. De ser el caso, si se cuenta con áreas de estacionamiento de vehículos, se debe tener procedimientos documentados y verificables que permitan el control de ingreso, permanencia y salida de los vehículos de los colaboradores y visitantes. 4. <u>Seguridad de las Instalaciones</u> . 4.2. Contar con personal que se encargue de la seguridad física de las instalaciones. 4.2. Contar con ercas, bradas o algún otro mecanismo que asegure el perímetro de la empresa, y el área de manejo y almacenamiento de las mercancías. 4.3. Contar con instalaciones construidas con materiales que eviten la entrada forzada o ilegal. 4.4. Contar con instalaciones de la empresa. 4.5. Contar con areas para el uso de casilleros, vestidores o similares. 4.6. Contar con medidas de seguridad como por ejemplo alarmas y/o cámaras de seguridad (CCTV), entre otros para vigilancia permanente de la empresa. 4.7. Contar con medidas de seguridad de las puertas, ventradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa. 4.8. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan administrar las llaves, cerraduras, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa.
Requisitos de Seguridad p	Administrativa	y el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnologías de la información.
	Sistema de registros comerciales	
Requisitos Previos	Solvencia financiera	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	
	raises	ECUADOR

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	 4.9. De ser el caso, si se maneja carga peligrosa en la empresa, se debe contar con barreras interiores o su equivalente en el lugar en donde se almacena dicha carga. 4.10. De ser el caso, si se maneja carga nacional en internacional en la empresa, se debe tener espacios diferenciados para separar dicha cargas. 4.11. De ser el caso, si se cuenta con área de estacionamiento de vehículos, esta debe encontrarse separada de las áreas de almacenamiento y manejo de mercandas. 4.12. De ser el caso, si se obtiene productos y/o servicios externos contratados, no relacionados a la cadena logística, el OEA, debe contar con procedimientos documentados y verificables para el control de estos productos y/o servicios.
Requisitos de Seguridad para	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previos	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Docor	Cocre	

Dojece	Requisitos Previos	; Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Cara	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
MÉXICO	1) Requisitos Generales aplicables para cualquier rubro de la modalidad Socio Comercial Certificado: 1. En caso de personas morales deberán encontrarse constituidas conforme a la legislación mexicana. 2. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y aduaneras, así como autorizar al SAT hacer pública la opinión positiva. 3. Contar con personal registrado ante el IMSS o subcontratación y cumplir con la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. 4. No encontrarse en el listado de empresas incumplidas o con operaciones inexistentes, publicadas por el SAT. 5. Contar con certificados de sellos digitales vigentes para expedir comprobantes fiscales digitales. 6. Tener registrados ante el SAT todos los establecimientos en los que se realicen actividades económicas o de comercio exterior. 7. Contar con correo electrónico actualizado para efectos del Buzón Tributario. 8. Permitir en todo momento el acceso al personal de la AGACE a la visita de inspección inicial y supervisión. 9. Contar con elegal uso o goce del immueble o immuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios para lo cual deberá adjuntar documentación que ampare la propiedad, legal uso o goce, así como contar con al menos ocho meses de vigencia a partir de la fecha de presentación de la solicitud (excepto rubro Agente Aduanal) 10. No haber interpuesto por parte del SAT, querella o denuncia penal en contra de socios, accionistas, representante legal o integrantes de la administración de la solicitud. empresa solicitante durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.	especificaciones	No presenta especificaciones	1. Socios comerciales. 1.1 Criterios de selección 1.2 Requerimientos en seguridad 1.3 Revisión del socio comercial 2. Seguridad del personal 2.1 Verificación de antecedentes laborales 2.2 Procedimiento para baja del personal 3. Seguridad de la información y documentación 3. Clasificación y manejo de documentos 3. Seguridad de la tecnología de la información 4. Capacitación y concientización de seguridad amenacas 4. Capacitación y concientización sobre amenacas 4. Capacitación y concientización y concienticación y concientic	1. Planeación de la seguridad en la cadena de suministros. 1.1. Análisis de riesgo 1.2. Políticas de seguridad 1.3. Auditorisa internas en las cadenas de suministros 1.4. Planes de contingencia y/o de emergencia. 2. Seguridad de las instalaciones 2.1. Instalaciones 2.2. Accesos en puertas y casetas 2.2. Bardas perimetrales 2.2. Accesos en puertas y casetas 2.3. Bardas perimetrales 2.5. Control de llaves y dispositivos de cerraduras 2.6. Alumbrado 2.7. Aparatos de comunicación 2.8. Circuito cerrado de televisión y video vigilancia. 3. Controles de acceso físico. 3.1. Instalaciones 3.2. Accesos en puertas y casetas 3.3. Bardas perimetrales 3.4. Estacionamientos 3.6. Alumbrado 3.6. Alumbrado 3.6. Alumbrado de procesos 4.1. Mapeo de procesos 4.2. Alparatos de comunicación 3.6. Alumbrado de procesos 4.1. Mapeo de procesos 4.2. Almacenes y centros de distribución 4.3. Entrega y recepción de carga 4.4. Procedimiento de la información y documentación de la carga 4.6. Procedimiento de la información y documentación de la carga 4.7. Gestión aduanera 5.1. Gestión aduanera 5.1. Gestión aduanera 5.1. Gestión aduanera 5.2. Conprobación aduanera 5.3. Comprobación aduanera

gojod	Requisito	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad par	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
- Cocin	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
MÉXICO	 Llevar la contabilidad en medios electrónicos a través del Portal del SAT. Los socios o accionistas, representante legal con facultad para actos de dominio y los que realicen trámites ante el SAT e integrantes de la administración deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Los socios o accionistas e integrantes de la administración no deberán encontrarse vinculados con alguna empresa a la que se hubiere cancelado su Registro en el Esquena de Certificación de Empresas. Rubro Auto Transportista Terrestre l' Cumplir con los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en el formato denominado "Perfil del Auto Transportista Terrestre" Contar con dos años como mínimo de experiencia en la prestación de servicios de Autotransporte Terrestre Federal de mercancías. Documento expedido por la SCT con el que acredita contar con el permiso vigente para prestar el servicio de auto transporte federal de carga de carga Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto del número de unidades propias o arrendadas que utiliza para la prestación del servicio y en su caso el contrato vigente con el que acredite el arrendamiento de las mismas. Contar con el legal uso o goce del inmueble o immuebles de las instalaciones utilizadas para el resquardo de sus unidades y la matriz. Contar con nedios de transporte para el rasatro en registro CAAT vigente. B) Rubro Agente Aduanal Haber promovido por cuenta ajena el despacho de mercancías en los dos años anteriores a aquél en que solicita su registro 				6. Seguridad de los vehículos de carga, contenedores y remolques contenedores y remolques contenedores y remolques contenedores y remolques contenedores, carros de tren, remolques y semirremolques carros de tren, remolques y semirremolques contenedores, carros de tren, remolques y semirremolques 6.3 Almacenaje de vehículos, medios de transporte, contenedores, carros de tren, remolques y semirremolques 7. Manejo e investigación de incidentes 7.1. Reportes de anomalias y/o actividad sospechosa 7.2. Investigación y análisis

	Requisitos Pro	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Carses	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
MÉXICO	2. Cumplir con los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en el formato denominado "Perfil del Agente Aduana". 3. En caso de contar con mandatarios autorizados, deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales 4. La patente aduanal deberá encontrarse activa y no estar sujeta a un proceso de suspensión, cancelación, extinción, inhabilitación o suspensión voluntaria en los tres años anteriores a aquél en que solicitan la inscripción en el registro. 5. En caso de que la patente aduanal se encuentre incorporada a sociedades en términos del Art. 163, fracción II de la Ley Aduanera, Jas mismas deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento. C) Rubro Transporte Ferroviario 1. Contar con concesión de servicio público de transporte ferroviario en el artículo 222 del Reglamento. 2. Contar con dos años como mínimo de experiencia en la prestación de servicios de transporte de mercancias por ferrocaril. 3. Cumplir con los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en el formato denominado "Perfil del Transporte ferroviario". 4. Documento expedido por la SCT con el que acredita contar con la concesión o el permiso vigente para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga 5. Contar con unidades propias, arrendadas, en comodato u otra figura jurídica con la que acredite la posesión de las mismas (equipo tractivo), que utiliza para la prestación del servicio, y en utiliza para la prestación del servicio y en su caso el contrato vigente con el arrendadas que utiliza para la prestación del servicio y en su caso el contrato vigente con el que acredite el arrendadas que utiliza para la prestación del servicio y en su caso el contrato vigente con el que acredite el arrendamiento del sa mismas.				

Paícac	Requisitos Previos	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
MÉXICO	7. Contar con medios de transporte para el traslado de las mercancías con sistemas de rastreo. D) Rubro Parque Industrial 1. Cumplir con los estándares mínimos en materia de seguridad establecídos en el formato denominado "Perfil del Parque Industrial" 2. Contar con el documento emitido por la SEMARNAT sobre el impacto ambiental de acuerdo a la norma NMX-R-046-SCFI-2005 E) Rubro Recinto Fiscalizado 1. Contar con autorización vigente como Recinto Fiscalizado y no estar sujeto a un proceso de cancelación. 2. Cumplir con los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en el formato denominado "Perfil del Recinto Fiscalizado". P) Rubro Mensajería y Paquetería • Contar con aeronaves para la transportación de documentos y mercancias. a) Cuando las aeronaves en las que se realice la transportación de documentos y mercancias sean de su propiedad o bien de alguna de sus empresas filiales, subsidiaras o matrices nacionales o extranjeras deberá: • Contar con un contrato de servicios celebrado de forma directa o a través de sus matrices, filiales o subsidiarias, con un concesionario o permisionario autorizado por la Secretaría de comunicaciones y Transportes con una vigencia mínima de 5 años y no menor a una não a la fecha de su solicitud mediante el cual se ponga a disposición para uso dedicado de las actividades de la empresa de mensajería o paquetería al menos 30 aeronaves. • El concesionario deberá contar con el documento emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaria de comunicaciones y Transportes en el que se comunicaciones y pransportes en el que se comunicaciones y pransportes en el que se comuni				

History aéreas o aeíreas o nacional • Contar prestar l custodia	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiora			
aére: nacir • Cor presi presi			Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
• Cor presi	aéreas o aerovías dentro del espacio aéreo				
prest	nacional. • Contar con la concesión o autorización para				
7	prestar los servicios de manejo, almacenaje y				
vul •	Inversión mínima en activos fijos por un				
mon	monto equivalente en moneda nacional a 1.000.000.00 de dólares.				
b) Tr	b) Tratándose de empresas de mensajería y				
paqu	paquetería que pertenezcan a un mismo grupo				
• Pre	• Presentar un listado que señale el nombre y				
RFC	RFC de las empresas que forman parte del				
grup	grupo, el diagrama de estructura accionaria y				
corp	corporativa, asi como copia de las escrituras míblicas, en las que conste la narticinación				
accio	accionaria de las empresas que forman parte del				
grupo.	po.				
	• Contar con un contrato de servicios celebrado				
	ue foi illa ullecta o a d'aves de ulla ellipi esa operadora que forme parte del mismo grupo				
Medi	mediante el cual se pongan a disposición para				
	uso dedicado de las actividades de la empresa de				
	mensajería o paquetería al menos tres aeronaves.				
II) Re	II) Requisito Generales aplicables para cualquier				
rubri	rubro de la modalidad OEA				
1.Es	1. Estar constituido(a) conforme a la legislación				
2 Em	mexicana. 2 Encontrarse al corriente de fiis obligaciones				
fis	fiscales y aduaneras, así como autorizar al SAT				
ha	hacer pública la opinión positiva.				
3.Cc	3. Contar con personal registrado ante el IMSS o				
Ü	mediante la subcontratación de empleados, así				
5 £	como estar al corriente con la obnigación de refener y enferar el Impuesto Sobre la Renta				
de	de los trabajadores. Para acreditar que cuentas				
00	con personal registrado ante el IMSS deberás				
ad	adjuntar lo siguiente:				
i ar	• constantia dei total los trabajadores registrados ante el IMSS del bimestre anterior				
al	a la fecha de presentación de tu solicitud.				

Dayon	Requisitos Previos	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Cocin	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
MĒXICO	 Comprobante de pago de las cuotas obrero patronal del bimestre anterior a la fecha de presentación de tu solicitud. Cumplir con la emisión de comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina. En caso de que cuentes con subcontratación de empleados, deberás anexar lo siguiente: Listado que contenga la totalidad de tus proveedores del servicio, RFC y la cantidad de empleados que te provee. Documentación que acredite la relación comercial con tu(s) proveedor(es) de servicio mediante copia simple del contrato vigente. Recuerda que no se considera personal subcontratado cuando el objeto del contrato de prestación de servicios se por concepto de personal de seguridad, comedor, servicios médicos, de limpieza o mantenimiento. Constancia del total de los trabajadores registrados ante el IMSS por cada uno de tus proveedores de servicio correspondiente al bimestre anterior a la fecha de presentación de tu solicitud. Asimismo deberás adjuntar el soporte documental del pago de cuotas obrero patronales del último bimestre anterior a la solicitud por cada una de las empresas proveedoras del servicio. Las empresas proveedoras del servicio de subcontratación de empleados deberán cumplir con la obligación de retener y enterar el ISR de los trabajadores. Las empresas proveedoras del servicio deberán cumplir con la obligaciones fiscales. An o deberás encontrarte en el listado de empresas incumpliadas o con operaciones inexistentes, publicadas por el SAT. Es necesario contar con certificados de sellos digitales vigentes para expedir comprobantes fiscales digitales. 				

Países	Requisitos Previos	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
	C Todas les setablesimientes en les aus medicas				
	o. 10dos los establecimientos en los que realices actividades económicas o de comercio				
	exterior deberan estar registrados ante el SAT.				
	7. Es necesario contar con correo electrónico				
	o. No debetas encondarte suspendado en el Padrón de Importadores, en el Padrón de				
	Importadores de Sectores Específicos o en el				
	raut oit de Expot tadoi es sectot tat. 9. Debes permitir en todo momento el acceso al				
	personal de la AGACE a tus instalaciones, para				
	que realice la visita de inspección inicial o de				
	supervision.				
	10. Es necesario contar con ciientes y nroveedores en el extranjero nara lo cual				
	deberás anexar un archivo que contenga el				
	nombre y dirección de tus clientes y				
	proveedores vinculados directa o				
	indirectamente con el regimen aduanero				
(con el que soncitas la certinicación y con los				
ICO	que mayas operado un ante nos mumos 12 meses; recuerda hacer distinción de cuáles				
ĘΧ	son clientes y cuáles son proveedores y en				
IW	su caso si tienen los dos roles, deberás				
	11. En caso de contar con proveedores de				
	insumos nacionales deberás presentar un				
	archivo que contenga el nombre y RFC de				
	tus proveedores de insumos adquindos em territorio nacional de los últimos 6 meses,				
	considerando también a las empresas con				
	Programa IMMEX con las que realizas				
	transferencias virtuales, haciendo dictinción do las mismas				
	uistinctori de las inistinas.				
	cabo los procesos productivos o la				
	prestación de servicios que realices, para lo cual deberás adiuntar la documentación				
	ane ampare la propiedad. legal uso o goce				
	de las instalaciones, y el cual deberá tener				
	al menos un año de vigencia y le deberá				
	restar la Vigencia de al menos o meses, a				

Dofese	Requisitos Previos	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
MÉXICO	13. El SAT no deberá haber interpuesto querella o denuncia penal en contra de tus socios o accionistas, representante legal o integrantes de la administración, o en su caso, declaratoria de perjuicio, durante los últimos 3 años anteriores a la presentación de tu solicitud. 14. Contar con un control de inventarios actualizado y automatizado. Si el control de inventarios con el que cuentas es de conformidad con el anexo 24 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, adicionalmente deberás adjuntar un reporte de saldos de al menos un periodo de un mes y que se encuentre dentro de los solicitud. 15. Deberás llevar la contabilidad en medios electrónicos e ingresarla mensualmente a través del Portal del SAT. 16. Los socios o accionistas, representante legal con facultad para actos de dominio y los que realicen trámites ante el SAT e integrantes de la administración deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o en su caso, presentar la documentación con la que acredites que no se encuentran obligados a tributar en el país. 17. Tus socios, accionistas o integrantes de la administración no se deberán encontrar vinculados con alguna empresa a la que se le hubiere cancelado su Registro en el Esquema de Certificación de Empresas. 18. Deberás haber realizado operaciones de comercio exterior durante los últimos dos años anteriores a tu solicitud. 19. Debes cumplir con el pago de derechos. 20. Deberás efectuar la designación de empresas de empresas transportistas autorizadas para efectuar el traslado de las mercancias de comercio exterior.				

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	
Requisitos de Seguridad para	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previos	Historial satisfactorio y demás formalidades	 21. Para acreditar el cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad debes adjuntar el formato denominado "Perfil de la Empresa" o "Perfil del Recinto Fiscalizado Estratégico" según sea el caso, por cada una de las instalaciones en las que llevers a cabo operaciones de comercio exterior. En caso de que seas socio del programa C-TPAT (Customs Trade Partner Against Terrorism) otorgado por la Oficina de Aduanas y Protección Fronterizas de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) podrás acreditar el punto anterior siempre y cuando: Presentes el reporte de validación o de visita emitido por CBP en un periodo no mayor a 3 años previos a la presentación de tu solicitud, con estatus "certificadovilidado", en su tidioma original y su traducción simple al español. Acredites que has autorizado a CBP a intercambiar información con México. Acredites que has autorizado a CBP a intercambiar información con México. No te encuentres sujeto a un procedimiento de suspensión o cancelación por parte de CBP. Es importante que recuerdes que debes presentar el formato denominado "Perfil de la Empresa" o "Perfil del Recinto Fiscalizado Estratégico" según sea el caso, por aquellas instalaciones que no hayan sido validadas por CBP A) Rubro Importadora/Exportadora Acreditar el cumplimiento establecido en el apartado "Requisitos generales"
20°,00	raises	MÉXICO

, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ÀMANAG	1. Tratándose de personas naturales o jurídicas panameñas, deben estar comercialmente activas, con un mínimo de cinco (5) años consecutivos realizando actividades de comercio exterior. Tratándose de personas naturales o jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras residentes, deben demostrar que están registradas y domiciliadas legalmente en la República de Panamá. 2. No haber sido condenado por la comisión de un delito contra la Administración Pública y contar con el pleno goce de los derechos civiles y políticos. 3. No haber sido sancionado por la ANA por delito penal aduanero en los diez (10) últimos años. 4. No haber tenido historial negativo certificado por las autoridades de control. 5. Estar a Pazy Salvo con la ANA, la Attoridad Nacional de Ingresos Públicos y la Caja de Seguro Social. 6. No tener solicitud rechazada dentro de los dos (2) últimos años, de acuerdo a lo señalado en Parte II, apartado 5.2 del presente manual. 7. No haber tenido cancelación de su estatus como OEA en la República de Panamá.	1. Mantener actualizados sus estados financieros. 2. Demostrar que no ha tenido pérdidas económicas de manera continua en los últimos tres (3) años. 3. Sustentar que tiene una situación financiera estable mediante la persentación de alguno de los siguientes documentos: 3.1. Estados financieros debidamente auditados por un contador público a perentación de los tres (3) últimos autorizado reconocidos en la República de Panamá de los tres (3) últimos años (Estado de resultados, balance general y flujo de efectivo) 3.2. Declaraciones juradas de renta de los últimos tres (3) años. 3.3. Certificación notariada de contador público autorizado de la siguiente información: activos corrientes totales, pasivos corrientes totales, pasivos cotrales, pasivos cotrales, pasivos cotrales, ventas / ingresos totales, corrientes totales, ventas / ingresos totales. (Según formato solicitado, ver anexo). 3.4. Presentación de referencias crediticias	1. Gestión administrativa : tener controles internos basados en gestión de riesgos adecuados que correspondan a su organización, para poder llevar una adecuada gestión del comercio; disponer de sistemas de archivos apropiados que permitan una fácil verificación de la información de la son objeto de consulta; contar con archivos electrónicos de la información almacenada en sus sistemas; poseer un sistema de gestión de su actividad comercial con base en pistas de auditoría,	1. Seguridad del Personal 1.1 Verificación de los antecedentes laborales: a) Contar con un procedimiento para evaluar y verificar los antecedentes de los aspirantes antes de su contratación. b) Contar con programas de inducción para el personal seleccionado, proporcionándoles las políticas de seguridad de la empresa. Realizar verificaciones programadas para mantener la información actualizado del personal que labora en la empresa, que incluya como mínimo: información del colaborador y familiares, solicitar el record policivo anual y archivo fotográfico actualizado. d) Realizar visitas domiciliarias a aquellos colaboradores con puestos de confianza dentro de la empresa, con la finalidad de detectar cualquier cambio irregular en su patrimonio. d) Mantener un procedimiento para el seguimiento de actividades que puedan en un estras de conspiración interna, consumo de drogas o que puedan representar un riesgo para la seguridad de la empresa. f) Establecer y mantener acuerdos de confidencialidad para con el personal de la empresa. Establecer y mantener acuerdos de confidencialidad para con el personal de la empresa. f) Contar con procedimientos para retirar la identificación, llaves, uniforme, clave del sistema informático y eliminar el permiso de acceso a las instalaciones de los colaboradores al momento de terminar la relación laboral con la empresa. j) Mantener actualizado el registro de afliación en la Caja de Seguro Social. 2. Seguridad de la Tecnología Informática. 2. Para mantener la integridad y confidencialidad del intercambio de	1. Requisitos de Prevención y de Seguridad a) Establecer las políticas de gestión de la seguridad fundamentada en análisis de riesgos, para garantizar la seguridad de su cadena logistica. Además, debe incluir claramente los objetivos, metas y programa de las políticas de gestión de seguridad. B) Contar con métodos de auditorías internas que le permitan realizar diagnósticos del estado y cumplimiento de sus políticas de gestión de seguridad. Según los resultados de las auditorías, deben realizarse las mejoras y registrar las mismas documentalmente. C) Diseñar e implementar un instrumento interno, ajustado a su necesidad, en cuanto a los requisitos de seguridad, que le permita medirse y autorregularse. Dicho instrumento debe ser accesible a la ANA. G) Establecer un proceso de evaluación de riesgos para identificar y evaluar las amenazas a la seguridad de su organización y a la de su cadena logistica, logrando establecer mecanismos para prevenir esas posibles amenazas y riesgos. Establecer y mantener una estructura organizacional y procesos documentados que detallen lo siguiente: Mapa de procesos, Manual de funciones y Manuales de procedimientos de la empresa en los que deben señalarse los puestos sensitivos. 1.2. Seguridad de la carga, contenedores y medios de trasporte de carga dectaciones a la organización o interrupción al comercio por actos ajenos a la empresa. 1.2. Seguridad en la mercancia de comercio exterior la interesado y el OEA certificado deben contar con lo siguiente: a) Procedimientos y área exclusiva para aplicar los controles que garanticen la integridad en el proceso de producción, embalaje, almacenaje y controles que garanticen la integridad en el proceso de producción, embalaje, almacenaje y

	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Paises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ÀMANA¶		o bancarias, historial crediticio y/o situación de endeudamiento endeudamiento emitido por la entidad. 4. No haber sido sujeto de embargos judiciales por falta de pago a entidades comerciales. 5. No haber sido declarado en quiebra.	es decir, que al momento de realizar una auditoría, permita llegar fácilmento al documento de origen de una transacción. 2. Gestión contablidad de acuerdo a los principios de acuerdo so los principios de acuerdo a los principios de registros contablidad generalmente aceptados; apropiadamen te registros de las contables y registros de las comerciales, de manera tal que facilite las auditorías, si se trata de una pequeña empresa que no posee sistemas informáticos; poner a disposición de las autoridades autoridades autoridades autoridades autoridades autoridades as en soporte	información que se genera por las actividades de las operaciones comerciales actividades de las operaciones comerciales asociados de negocios, dicha información debe ser protegida con la mejor tecnología de seguridad informática, implementando las medidas preventivas ante las posibilidades de amenazas y riesgos, y teniendo establecidas las políticas y protocolos para la gestión de la seguridad de sus sistemas informáticos. Las políticas y los protocolos para la gestión de la seguridad de sus sistemas informáticos. Las políticas y los protocolos de seguridad a la tecnología informática deben tener desarrollados, por lo menos, los siguientes aspectos: a) Responsabilidades de los usuarios para el uso de los sistemas informáticos. b) Gestión y control de acceso de los usuarios o etc. d) Protección contra virus, código malicioso, etc. d) Protección de los equipos informáticos y cambios de contraseñas periódicas. e) Responsabilidad sobre los equipos informáticos. g) Responsabilidad sobre los equipos informáticos, compias o respaldos de seguridad. Informáticos, de la desvinculación laboral. j) Acuerdo de confidencialidad de la informáticos, electrónicos de la empresa. Aunado a lo anterior, se deben establecer protocolos de seguridad que protejan la información y/o datos que reposan en los servidores de la empresa y poseer un sistema que detecte al usuario que está borrando, consultando, insertando o extrayendo información. 2.2. Se debe publicar y comunicar las políticas y protocolos de seguridad a todo el personal incluyendo mecanismos de personal incluyendo mecanismos de personal incluyendo mecanismos de	manipulación de las mercandas de exportación a lo interno de la empresa. Procedimientos para ejecutar acciones en caso de irregularidades, discrepancias, pérdidas o hurtos de las mercandas y registro de las situaciones encontradas. Procedimientos para el control de acceso de personas no autorizadas a las áreas de producción, embalaje, almacenaje y manipulación de las mercancías de exportación diferenciándolos de aquellos que no van a ser objeto de exportación. Antener áreas internas segregadas con la finalidad de clasificar las mercancías de acuerdo a su clase, nacionales e internacionales, debiendo ser inspeccionadas periódicamente para mantener su integridad. 1.2.2. Seguridad del área de carga de las mercancías de exportación y contar con el personal autorizado que controle dicho proceso. Igualmente, debe implementar los estándares de seguridad en el área de carga con el objetivo de salvaguardar la integridad de las mercancías de exportación durante el proceso de carga de las mercancías de carga con el objetivo de salvaguardar la integridad de las mercancías de exportación durante el proceso de carga hacia el contenedor o medios de transporte de carga. 1.2.3. Inspección de contenedores y medios de transporte de carga. Para la inspección de contenedores y medios de la estructura del contenedor antes del llenado en el área de carga, incluyendo los mecanismos de cierre de las puertas. 1.3. Medios de transporte (tractor de carretera y camión) El interesado y el OEA deben contar con procedimientos para la inspección de la integridad de la

Ē	Requisitos Previ	is Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Falses	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ÀMANAq			de papel o digital; llevar un control de la facturación en concepto de las ventas, incluyendo las emisiones de notas de crédito o de debito, así como el control de los pagos pagos efectuados. 3. Gestión de logística: este requisito se refiere a las medidas de seguridad que debe tener implementada s la persona natural o jurídica en el departamento de gestión logística de la empresa, las cuales deberán cumplir con lo siguiente: emplear un control de los registros de importaciones y exportaciones, y de toda la información información	concienciación en temas de seguridad informática. 2.3. Tener establecido un espacio físico en donde se pueda realizar la gestión informática con las medidas de seguridad de protección que garanticen solo el acceso al personal autorizado. 3. Capacitación en seguridad y concienciación sobre amenazas 3.1. El interesado y el OEA, deberán tener establecido y en mejora continua un programa de capacitación, concienciación y seguridad para reconocer las amenazas de terroristas, narcotráfico y contrabando en cada punto de la cadena logística para todo el personal. Para ello, es indispensable: a) Tener implementados programas de capacitación continua para el personal vinculado a áreas sensibles sobre prevención de lavado de activos y terrorismo, sellos, llenado del contenedor, envío, recibo, manejo y almacenamiento de carga, manejo del correo y demás temas sensibles. b) Establecer a los colaboradores de la empresa la obligatoriedad de conocer los procedimientos. 4. Asociados de negocio aplicación de sus socios de negocios apliquen procedimientos sercitos y verificables sobre normas de seguridad de la cadena logística a las cargas que se encuentren bajo su responsabilidad. Dichos procedimientos se refieren a los sellos, contenedores, medios de transporte e integridad de la carga. c) Mantener procedimientos y registros en caso de incidentes e inconsistencias en la	los diferentes compartimientos del medio de transporte o del camión antes del llenado en el área de carga, incluyendo los mecanismos de cierre de las puertas. Debe incluir los siguientes puntos de revisión como mínimos: a) Defensas, neumáticos y rines; b) Puertas y compartimientos de herramientas; c) Caja de la batería; d) Caja y filtros de aire; e) Tanques de combustible; f) Compartimientos del interior de la cabina / dormitorio; g) Rompe vientos, deflectores y techo; h) Chasis y área de la quinta rueda. Los compartimientos descritos no deben mostrar signos de ocultamiento de drogas ilícitas. De haber sospechas de alguna irregularidad, se recomienda no utilizar el medio de transporte, devolverlo y realizar el informe correspondiente para dejar constancia de la irregularidad. se recomienda no utilizar el medio de transporte, devolverlo y realizar el informe correspondiente para dejar constancia de la irregularidad. 1.4. Sellos de contenedores y remolques y a constancia de la irregularidad. 1.5. Sellos de contenedores y remolques y a todas la unidades de cargas precintables. b) Contra con procedimientos para la correcta colocación de los sellos, verificar que el sello esté en buenas condiciones de uso y determinar si existiese evidencia de manipulación indebida; utilizar el método de inspección de (VVTT) desglosado de la siguiente manera: - Ver el sello y mecanismos de las cerraduras del Contrena munero de Sello - Tirar del Sello para asegurarse que está correctamente puesto - Torcer y girar el Sello para asegurarse que está correctamente puesto - Torcer y girar el Sello para asegurarse que está correctamente puesto - Torcer y girar el Sello para asegurarse que está correctamente puesto establecido, el almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, descarte, cambio y colocación de los sellos. Sólo el personal autorizado colocación de los sellos. Sólo el personal autorizado
			de aduana inherente a su	seguridad dei servicio brindado por sus socios comerciales, quienes se lo	debe manejar y distribuir los sellos.

Requisitos Previos Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Historial satisfactorio y demás Solvencia financiera registros formalidades Comerciales	actividad comunicarán y para que subsane dechas específica; d. A seguranze de que el subcontrarado cumpia recitade o controles mediante processo de con las mediatas de porta las mediatas de percita para del marciante processo de caso en que subcontrara o terre para de la controles a subcontrara o terre para de la controles a subcontrara o terre para de la caso en que subcontrara o terre para de la caso en que subcontrara o terre para de la caso en que subcontrara o terre para de la caso de negocios en materia de sacolados de negocios en materia de se del municira al fina de evita que evita que evita que en materiamiento de los meterales de ellos. Sustanciones de fuelos de negocios en material de cariza letans o vaticas, en fares completamento de los materiales de ellos sus actuales de la cariza del cariza de la cariza del cariza de la cariza del cariza de la cariza del cariza d	2.2. <u>Visitantes o proveedores</u> a) Mantener un procedimiento de control y registro de entrada/salida para aquellos visitantes o proveedores que ingresen a las instalaciones de la
	Historial satisfact formalid	ÀMANAG	

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física		a) Contar con procedimientos adecuados de revisión al ingreso y salida tanto del personal de la empresa como de los visitantes o proveedores, automóviles o medios de transporte de carga, paquetes u otros objetos. b) Contar con procedimientos para el control de entrega, devolución, cambio, pérdidas y destrucción de todas las tarjetas de acceso para el personal y los visitantes. La información de los registros de entrada y salida debe ser protegida y almacenada en medios electrónicos por un mínimo de 6 meses. c) Contar con procedimientos para el control, revisión y registro de ingreso y salida de maletines, paquetes y correos. d) Contar con sistema de video vigilancia o cámaras de seguridad. 2.5. Neutralización de personas o vehículos no autorizados Contar con procedimientos para que el personal de la empresa pueda identificar, enfrentar y reportar a personas no autorizadas o no identificadas dentro de las instalaciones.
Requisitos de Seguridad pa	Administrativa		
	Sistema de registros comerciales		
Requisitos Previos	Solvencia financiera		
Requisito	Historial satisfactorio y demás formalidades		
	raises	уı	MANAq

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	El interesado y el OEA deben contar con procedimientos documentados en los que se establezcan las políticas de seguridad a seguir por la empresa y su cadena logística, con el propósito de garantizar la integridad de las mercancías, documentación, medios de transporte, contenedores, remolques, manejo y almacenaje, específicamente los siguientes: a) Garantizar que la información contenida en los documentos de embarque que se utilizan para el despacho o recepción de carga sea veraz, legible y que se cuente con ella antes de que se haga efectivo el recibo y entrega de la carga. El procedimiento debe considerar la protección de la información contra cambios, pérdidas o introducción de datos erróneos. b) Contar con procedimientos para el control y seguimiento de sus operaciones aduaneras, garantizando la correcta presentación y trámite de sus declaraciones ante la ANA. c) Tener implementados controles para identificar a los conductores y ayudantes de los medios de transporte que les brindan el servicio de transporte que les brindades o actividades ilegales o sospechosas en su cadena logística. e) Poseer un mecanismo que le permita monitorear y garantizar la trazabilidad de la carga y del vehículo que la transporta desde el punto de carga hasta el puerto de embarque al exterior. 8. Seguridad Física de las Instalaciones al Haber construido las infraestructuras de lo de los edificios e instalaciones con materiales que pera edificios e instalaciones con materiales que para corregio o reparar daños o irregularidades detectados a las instalaciones con el propósito
Requisitos de Seguridad pa	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previos	Historial satisfactorio y demás formalidades	
.,	raises	ÀMANAQ

, i	Requisit	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad par	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
					c) Contar con sistema de alarma contra incendios.
					4.2. Puertas de entrada/salida. caseta de control
					a) Determinar y mantener la cantidad mínima de
					puertas necesarias para el control y seguridad de
					las entradas/salidas de los medios de transporte de
					cat ga y/o de personas, tas cuales deberan estat supervisadas y monitoreadas.
					b) Basado en un análisis de riesgo, establecer las
					casetas de control en las puertas de entrada y de
					sanua para nacer electivo er control.
					4.3. Control de llaves y cerradura
					a) Mantener seguras y controladas todas las puertas,
					ventanas, cercas internas/externas con
					niecamsinos de cerraduras. h) Designar la resnonsabilidad del control v
					monitoreo adecuado de las llaves de todas las
À					cerraduras al personal de seguridad o personal de
M۱					COMIGNIZA.
ΥN					
Ψď					nivel de responsabilidad y labores dentro de su
ł					área de trabajo.
					4.4. Cerca perimetral
					Tener cerca perimetral alrededor de las
					instalaciones de la empresa, considerando las de
					manejo y almacenaje de de carga, en condiciones
					que resistan las entradas no autorizadas, iorzadas e ilegales
					4.5. Iluminación
					Tener una adecuada iluminación dentro y fuera de
					las instalaciones, incluyendo las áreas de entradas,
					sandas, areas de manejo de la carga y almacenamiento cerca nerimetral
					estacionamientos casetas de seguridad que le
					permita una clara identificación de personas y/o
					material que ahí se encuentre.
					4.6. Estacionamiento
					a) Asignar los estacionamientos para el personal que
					labora en la empresa, el de los visitantes y personas

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	ajenas a la misma. Los mismos deben ser controlados y monitoreados. b) Prohibir que los empleados y visitantes se estacionen en las áreas de manejo y almacenaje de carga o áreas contiguas a la entrada o salida de las mismas. 4.7. Sistema de alarmas y videocámaras de vigilancia y instalar o utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para monitorear, alertar y supervisar las instalaciones con el propósito de impedir el acceso no autorizado a las áreas restringidas de manejo y almacenamiento de carga. b) Instalar y ubicar los sistemas antes mencionados, de acuerdo a un proceso de análisis de riesgo previo, en las áreas de manejo y almacenaje de las mercancias, materias primas y materiales de empaque, así como en las de acceso del personal, visitantes, proveedores y medios de transportes de carga. c) Mantener por un mínimo de seis (6) meses con respaldo "back tup" la información contenida/grabada en su sistema de video vigilancia.
Requisitos de Seguridad para	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previos	Historial satisfactorio y demás formalidades	
	raises	ÀMANA¶

200)00	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
PARAGUAY	Información no disponible				
РЕВО	1. Estar inscrito en el RUC en estado activo y no tener la condición de no habido. 2. De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT en los últimos cuatro años calendario anteriores al año de la fecha de presentación de la solicitud de certificación, información correspondiente a los estados financieros y el balance de comprobación, de acuerdo a la forma y plazos establecidos para la declaración anual del impuesto a la renta a la declaración anual del impuesto a la renta a la declaración anual del impuesto a la renta a la declaración sus declaraciones de obligaciones tributarias durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. Este requisito se considera comprendido en la relación de buenos contribuyentes. 4. Haber regularizado sus declaraciones aduaneras de mercancias, durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. 5. No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que exigan las autoridades compenentes o de local o en los locales destinados a operaciones aduaneras. 6. Mantener vigentes los permisos y licencias que exigan las autoridades compenentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras. 7. No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la via administrativa en los últimos cuatro años calendario concluido.	1. Contar con estados conforme a la legislación nacional, que reflejen una adecuada viabilidad financiera, suficiente para cumplir sus obligaciones y una adecuada solvencia para respaldar sus activos. 2. No reflejar pérdidas durante tres años consecutivos en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica. 3. No estar comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación, a la fecha de presentación de la solicitud de la evaluación ne la certificación o a la fecha de la evaluación de la solicitud de la evaluación de la evaluación periódica. 4. No contar con más de 3 resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento o fraccionamiento notificadas, en los últimos cuatro años computados hasta a fecha de presentación de la solicitud de la solicitud de apracante de la solicitud de la solicitud de apracante de la solicitud de apracante a fecha de presentación de la solicitud de apracante de la solicitud de la solicitud de apracante de la solicitud de accidente de la solicitud de accidente de la solicitud de accidente de la solicitud de la soli	1. Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales. El sistema de control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones orientado a controlar la información de los procesos existentes con el objeto de garantizar la generación de estados financieros confiables, y debe incluir la ejecución de comprobacio	1. Seguridad del asociado de negocio seleccionar y conocer a sus asociados de negocio? 1. ¿Cuenta con procedimientos para evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio? 1. Cuenta con carpetas que contienen la información mínima precisada en el Anexo N° 5 del Procedimiento de Certificación OEA información mínima precisada en el Anexo N° 5 del Procedimiento de Certificación OEA 1.3. Requiere a sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro que cuenten con un Programa de Gestión de Seguridad. Adjuntar los documentos en que consta. 1.4. ¿Evalúa periódicamente las instalaciones, la capacidad financiera, patrimonial y operativa, y la capacidad de respuesta frente a los riesgos de seguridad con la que cuentan sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro? 1.5. En los casos en que su asociado de negocio subcontrata servicios con terceros para cumplir sus obligaciones contractuales con su empresa ¿Se asegura que el tercero cumpla también con los requisitos de seguridad que le exige a su asociado de negocio? 2. Seguridad del personal 2. Seguridad del personal 2. Seguridad del personal 3. L. ¿Garantiza la seguridad de la selección del personal que participa directa e indirectamente en la cadena logística del contratación, así como las referencias personal que participa directa e miderectamente un base de datos actualizada del personal emplead, que incluya datos básicos, como fecha de nacimiento, nombre, domicilio, estado civil, etc.	1. Seguridad general v planeamiento de seguridad en la cadena logistica 1.1. ¿Cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad de la cadena logistica del comercio internacional? Adjuntar el documento. 2. ¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un responsable que supervisa su cumplimiento? 1.3. ¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un manual de Procedimientos? Adjuntar el documento. 1.4. ¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un Manual de Procedimientos? Adjuntar el documento. 1.5. ¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta presente procedimiento? Si considera que alguno de los requisitos de seguridad exigidos en el presente procedimiento? Si considera que alguno de los requisitos no es posible de aplicar a su empresa, precise la medida sustitutoria implementada que la reemplaza. 1.6. ¿Cuenta con un Plan de Contingencia para asegurar la continuidad de sus operadones en situaciones de emergencia o crisis? Adjuntar el documento 1.7. ¿Realiza auditorías u aplica otros controles internos para incorporar mejores prácticas de seguridad en su Programa de Gestión de Seguridad en su Programa de Gestión de Seguridad en su Programa a esquridad es su sustividades y garantizar la seguridad de sus instalaciones? 2.2. ¿Cuenta con un adisis y evaluación de riesgos para establecer las áreas críticas de sus instalaciones? 2.3. ¿Ha realizado un análisis y evaluación de riesgos para establecer las áreas críticas de sus instalaciones? 2.4. ¿Dispone de un plano de sus instalaciones en el que se identifiquen y describan las áreas sensibles o críticas?

Solvencia financiera certificación o desde que es se non OEA. Connerciales con o desde que es se conocidada por la SUNAT con o de tener deuda por la SUNAT con o con con con con con con con con c		Requisito	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
anteriores a la fecha de presentación de la certificación o desde que so obtuvo la certificación o desde que so obtuvo la certificación como OEA, por las co	Paises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
supting use the introduced several control of the particular of th		anteriores a la fecha de presentación de la	certificación o desde que	nes y		
infractions aduancers sanctionalis con mortal control on a standardis con mortal control on a suspension or caracelación, o pora las retadad actual control de control on a la fecha de la control on control on control on a fecha de la control on a control on a control on a control on a fecha de la control on a control on a control on a control on a fecha de la control on a control on a control on a control on a fecha de la control on a control on a control on a control on a fecha de la control on a control on a control on a control on a fecha de la control on a control on a control on a control on a fecha de la control on a fecha de la control on a		solicitud de certificación, o desde que se obtivo la certificación como OFA, nor las	optuvo la certincación como OEA.	evaluaciones neriódicas de	de personal Vinculado, que incluya como mínimo un archivo fotográfico, registro	interna que permitan una comunicación inmediata entre el nersonal de la empresa, en
infractiones aduanters sancionadas con createdate on control c		infracciones aduaneras sancionadas con		las políticas	dactilar, registro grafológico, vinculación	caso de riesgo o peligro?
multa o comis os sebaladas en el Antoso N 2 de cercendada por la SINMA i conformes adunerres en el Antoso se conomer en contras en miguna de cobraraz coacemiento de cercepción de las multas que sobre a conforme a la cerca de la notificación de la moltificación de las multas que hobre a conforme a medidades mediante ancedadas mediante		suspensión o cancelación, o por las	tributaria o aduanera	internas.	y/o afiliación a instituciones de seguridad	_
milta o comingo sestadadas en el Anteco W 2. que se mouentre dentre anceladas mediante especiale de servicione a lo previstro en dicho anexo, con coberaza coactiva en debidamente canceladas mediante especiale debidamente siguales registrados ante la Ministerio Público o processo judiciales en trámite, o especiales en tendento mierra ingela tráfico percente moderno mierra ingela tráfico processo judiciales en trámite, o especiales en tendento mierra ingela tráfico percente moderno mierra ingela tráfico percente moderno mierra ingela tráfico percente moderno mierra ingela de productis forestale madernales. Registra in bocasos de activos, tráfico licito de de riogas contral al espontaciones en los difinos control de de riogas contral al febra de la subjetico de activos, tráfico licito de de riogas contral de rio		infracciones aduaneras sancionadas con	recaudada por la SUNAT		social y demás registros legales de orden	
excepcion de las multas que hubicara sido de de debetamento de excepcion de las multas que hubicara sido de debetamente de excepcion de las multas que hubicara sido de debetamente de excepcion de las multas que hubicara sido de debetamente de excepcion de las multas que hubicara sido de excepcion de las multas que hubicara sido de excepcion de las multas que hubicara so actual de certificación de la septembación periodica, autres de la municaria de excepcion de las situaciones en multa deberá exceder los tres las siguientes situaciones ante el Ministerio Publico processo judiciales en trainina. 8. Los representantes legales registrados ante la la fetha de la septembación periodica, anteceduras de personal que ocupa este tituno cason de la fetha de la sestimation de certificación processo judiciales en trainina. 8. Los representantes legales registrados ante el Ministerio Publico processo quelta tributo cason deberá exceder los tres este difuno cason de deberá exceder los tremator processo judiciales en trainina. 8. Los representantes legales registrados ante el Ministerio Publico processo quelta tributo cason deberá exceder los terror antecedentales ocontral la set entre de la la sistema dunanero, la processo pudicido de entre condensa por delhos tributación per deberá exceder los control de certificación de certificación de la mental de processo de deberá exceder los control de la devolución des de deberá exceder los control de la devolución de control de la defener la la SUNAT. 8. La ples signo en los cumanos en cuerta los defeneración de la sicilidad de certificación de la sicilidad de certificación de la defeneración de la sicilidad de certific		multa o comiso señaladas en el Anexo Nº 2,	que se encuentre dentro	reglamento		_
experiente carriedadas mediante expensarios de control debidamente carriedadas mediante expensarios de control de debidamente carriedadas mediante evaluación de la solicitud de certificación de multa. 8. Los representarios mediante evaluación de la solicitud de certificación de multa. 8. Los representarios mediante se la notificación de la solicitud de certificación periódica. 8. Los representarios mediantes de la notificación de la solicitud de certificación periódica. 8. Los representarios mediantes de la notificación solicitud de certificación periódica. 8. Los representarios mediantes periodicamente la información y actividade mediante exceptarios este difiniro caso no calculación periódica. 8. Los representarios mediantes periodicamente la información y actividades de la motificade so contra los decendos melecturias so contra los develores melectuales o contra los develores de munciados por el Procurador Público de portando contra los develores de munciados por el Procurador Público de la desarción periódicales melas se forma de la mentale de certificación de de des ancientes de munciados por el Procurador Público de partir de certificación de de		conforme a 10 previsto en dicho anexo, con	de un procedimiento de	que		controlar la identificación y almacenamiento
autoliquidadon, antes de la notificación de la restructura autoliquidación, antes de la notificación de la restructura evaluación de la restructura establicido de un trata. 8. Los representantes legales registrados ante la Ministerio periodica, este difuncio aso de la fecha de la aduaneros, lavado de activos. Traffico licido periodica, enter condenas por delfos tributarios este difunciados periodica, adamentos haben de activos. Traffico licido este de trataciones ante el Ministerio Publico o processo y ludiciales en trafino ficto de desperiente de drogas, terrorismo, minerá legal, traffico presentaciones de denoracidos por el Procurador Público de processo el mestagaciones ante el Ministerio Publico o processo y ludiciales en central se de drogas, terrorismo, minerá legal, traffico processo el investigaciones ante el Ministerio Publico o processo y ludiciales en trafino licido de pública. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Publico o processo el investigaciones ante el Ministerio Publico o processo y ludiciales so forente presentación de la solicida de certificación de condicio de so forman en cuentra los alteriores de condicio de la solicida de certificación de condicio de so forman en cuentra los calendarios periodes producitivas en calendario participate de certificación de la SINAT o por una entidad gubernamental, solicitud de certificación de la SINAT o por una entidad gubernamental, solicitud de certificación de la SINAT o por una entidad gubernamental, solicitud de certificación de la SINAT o protesso el mentriores a la fecha de la monta de la solicida de certificación periodica de la monta de solicitud de certificación certificación de la solicitud de certificación periodica de la monta de la solicitud de certificación periodica de la condicion que su presentación de la solicitud de certificación periodica de la monta de la certificación periodica de la certificación pe		excepcion de las muras que nubleran sido debidamente canceladas mediante	cooranza coacuva en trámite a la fecha de	ohieto su	ios caigos criticos relacionados con el comercio internacional sobre la base de	ias mercancias, y manuene ia carga que anna senara según su naturaleza y dehidamente
Substitute de multa Substitute de la la lormación y cal afecha de la la Superpendante legales registrados ante la Substituta de la contratare en minguna de la seria difino caso no la seria difino caso no la ceptulicado precisora judiciales en trántico per contrato per contrato per podicia contrata los deches contral el contra de la contra de la contrador Público de la certificaciones en los administrativas vinculadas a delitos administrativa so informador por la bracentadio de la declaración pura de la subtención precisora de la substitución de la declaración purada de numerados por el Procurador Público de la del timos de salva de la substitución de la del timos de salva de la certificaciones en los utilinos de salva de la certificaciones en los demunciados por el Procurador Público de la del timos de la subtención de la substitutados acumilados acumilados en los tarsos de lumbrera adicionales del el substituto de la declaración de la declaración de la declaración de la declaración de la del regimen de conformes en los utilinos de contra de la substitución de conformes en los difinnos de salva de la substitución de conformes en los sistemas en la fecha de la declaración de la substitución de conformes de la substitución de la substitución de la substitución de la declaración de la substitución de la substitución de la substitución de la del regimo contrador publico de la destarción de la del tránco de la del		autoliquidación, antes de la notificación de la	evaluación de la	estructura	un análisis v evaluación de riesgos, revisar	señalizada?
8. Los representantes legales registratedos ante la cual adecha de la la se funciones es la formaciones. 8. Registrar investigaciones ante el Ministerio deberá exceder los tres perenticados por estrucistaciones en los diffunos dos meses. 8. Registrar investigaciones en tenimum deberá exceder los tres perenticados por eletros indicades en trántico, es deberá exceder los tres es aduaneros, lavado de activos, tráfico lícito es meses. 9. Contro el tretir de todas las meses. 9. Contro el el tretir de todas las sis unidades. 9. Contro el el tretir de todas las meses. 9. Contro el el tretir de todas las aduaneros en los difunos des años estendarán concluidos de estrucismo, minerá liegal, tráfico esporado en activos, tráfico lícito en generalizado es ante el Ministerio Público de la del mentados por el Procurador Público de la del ministerio publico de la del ministerior es acutar años en cuerta los denunciados por el Procurador Público de la del ministerior es acutar años en cuerta los en cuerta los en cuerta los en cuerta años en cuerta años en cuerta acuta el ministerior en cuerta años en cuerta acuta en cuerta los en cuerta acuta a		resolución de multa.	solicitud de certificación	funcional y	periódicamente la información y	
SUMAT no transmission extractiones and educate sette diffuno caso no peresso, guigentes situaciones: 8.1 Registrar investigaciones ante el Ministerio de cartivos, tráfico lítrico meses, contra de progas, terrorismo, minerá legal tráfico sucreta de drogas, terrorismo, minerá legal tráfico sucreta de drogas, terrorismo, minerá legal tráfico sucreta de activos forestales maderables, e problica en estal guidades de activos, tráfico lítrico de cartivos tráfico lítrico de cartivos tráfico lítrico de cartivos tráfico lítrico de cartivos tráfico lítrico de cartiva dos años ante el Ministerio Público de activos, tráfico lítrico de cartificación de de activos tráfico lítrico de cartificación de derechos indectuales o contra la fera de problica. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público de productos forestales maderables, anteriores a la fecta de de memerados por el Procurador Público de problica que solo se toman en cuertra los demunidades por el Procurador Público de portificado por contra la fera de la SUNAT o por una entidad gubernamental solicitud de certificación perenta solo el coman en cuertra los defundados por el Procurador Público de la forta de la SUNAT o por una entidad gubernamental solicitud de certificación perenta solo el coman en cuertra los defundados por el Procurador Público de la forta de la SUNAT o por una entidad gubernamental solicitud de certificación perenta se administrativas vinculadas a delitros cuertra anos defundareros en los últimos cuertro años dela funta de certificación perenta del ministra de certificación perenta del ministra de la solicitud de certificación perenta del ministra de certificación perenta del ministra de certificación perenta del ministra del solicitud de certificación perenta del ministra del monte de la solicitud de certificación perenta del monte desarrollan del monte desarrollan de certificación perenta del mo		8. Los representantes legales registrados ante la	o a la fecha de la	orgánica, y	antecedentes del personal que ocupa	un adecuado análisis y evaluación de riesgo
As a giginenez situaciones de tes dete dittino caso no específicas de la siguinenza situaciones ante el Ministerio Poblico o procesos judiciales en trámite, o representación de deberá exceder los tres renter condensa sor delibros tributarios. Público o procesos judiciales en trámite, o representador de derogas, terrer romante a prefera le contra los derechos intelerables, al aduamental, a denunciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, así contrar do público que solo se toman en cuenta los demunciados por el Procurador Público de la SUNAT. O por una entidad gubernamental, así contrar de municiados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, así contrar con un recurso de municiados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, así contrar con un recurso de municiados por el Procurador Público de la SUNAT. O por una entidad gubernamental, así contrar con un municiados por el Procurador Público de la SUNAT. O por una entidad gubernamental, así contrar con un municiados por el Procurador Público de la SUNAT. O por una entidad gubernamental, así contrar con un manuda de conducta y conforme a bas actividad es anciones demuniciados por el Procurador Público de la SUNAT. O por una entidad gubernamental, así conforme a duanteriores al fecha de partininos declaración junada registros ante el Ministerio Público de la SUNAT en la presentación de la solicitud de certificación de sus medidas de la suciente de conforme a deministrativas unclaradas a delinos contra la municiado so por el Procurador Público de la solicitud de certificación de conforme a la sulvada de la sulvada de la solicitud de certificación de cert		SUNAT no deben encontrarse en ninguna de	evaluación periódica, en	las funciones		¿Cuenta con un mínimo de puertas necesarias
8.1 Registrat investigationes ante el Ministerio debete exceder los trees dadasers. But condenas por delitos tributarios, debete exceder los tener condenas por delitos tributarios, defendes en terantistos defendes en derantes forman en cuenta los problico de la solicita de certificados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad guernamental, solicita de certificados por el Procurador Público de la SUNAT, o procuendor Público de la Sulva de defendes contra los demunciados por el Procurador Público de la Sulva de la controlada se delitos contra los elementos en los ditimos cuatro años el calendario antificado en cuenta los demunciados por el Procurador Público de la Sulva de destarción de la solicita de certificación generación generación de la solicita de certificación generación		las siguientes situaciones:	este último caso no	específicas de		
Público o procesos pudicides de activos, tráfico ilícito de de activos, tráfico ilícito e aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de contra los derechos intelectuales o contra la fedentidade de la formacido so de procesos ante el Ministerio Público de procesos ante el Ministerio Público de publica que solo se toman en cuenta los denuncidados por el Procurador Público de la actuación periodica de todos los uniformations periodicados por el Procurador Público de la actuación periodica de contrados por el Procurador Público de la actuación de acentrados probleta que solo se toman en cuenta los denuncidados por el Procurador Público de la actuación periodica de contrador de la actual de acentrador de la actual de l'impuesto a la contrador de la actual de l'increza de la del derección de la solicitud de certificación de acumaldado en la solicitud de certificación de la delegración		8.1 Registrar investigaciones ante el Ministerio	deberá exceder los tres		identificaciones de los empleados	
aduaneros, travido de activos, tráfico ilíctico de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilíctico de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilíctico de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilíctico procesales materables, a potorizaciones en los capas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilíctico procesado ocorral os derechos intelectuales o contra la ferba de la produción correctales contra la ferba de la SUNAT o por una entidad gubernamental) salvo en los casos de delitos contra la ferba de la SUNAT. 8.2 Haber sancionados por el Procurador Público de mentidados por el Procurador Público de mentidados por el Procurador Público de mentidados por el Procurador Público de administrativas vinculadas a delitos administrativas vinculadas a delitos contra la ferba de la SUNAT. 8.2 Haber sido sancionados por infracciones del el monesto anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, del del minesto a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, del el colicito de la certificación, del el colicito de la certificación del del procurador procesos calendarios anteriores a la fecha de procurador procesos calendarios per la procurador Público de la colicitud de certificación de del minestro al administrativas vinculadas a delitos decembrandos por el Procurador Público de la celedario de la solicitud de certificación, de del del minesto al denamentos en los diffunos cuatro años competente. 8.2 Haber sido sucionados por el Procurador Público de la solicitud de certificación procesos competente. 9. Contra con un manual de conducta y controma a las actividades productivas contra la ferba de la ministrativas vinculadas a delitos del la minestro al denamentos en los difunos cuatro años considerar los consederar los consederar los consederar los calendarios adeixentente la calendario anteriores a la fecha de la potorizador de la vinculadas en la cartificación, de la colicitud de certificación de la colicitud de certificación de la certificación de la certificación de la ce		Público o procesos judiciales en trámite, o	meses.		desvinculados y desactivar todos los	diferenciadas de estacionamiento para visita
adianeros de tartos, rainto infectuelación comunidar a sus adianeros de tartos, rainto infectuelación contral a ferral de productos forestales maderables, al Haber realizado contral de derechos interdetuciaes contral a ferral de la Ministerio Público e procesos ante el Ministerio Público o procesos ante el Ministerio Público de procesos ante el Ministerio Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, aslovar o la ferba de munciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, aslovar o la serba de la solicitud de certificación de la SUNAT o por una entidad gubernamental, aslovar o la serba de la solicita que esólo se toman en cuentra los público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, aslovar o la serba de la SUNAT o por una entidad gubernamental, aslovar o la serba de la solicita de certificación de la solicita de certificación de la solicitad de certificación de la solicitad de certificación de la solicitad de certificación, el de la contrale de la con	ļ	tener condenas por delitos tributarios,		sistema	accesos a las instalaciones y sistemas	y empleados, prohíbe que visitantes y emple
de drogas, ferrorismo, mineral negat, tranco saxogue de productos forestales maderables, contra la ferro ferrorismo intelectuales o contra la ferrorismo de productos forestales maderables, contra la ferrorismo sancen en cuenta los anteriores a la fecha de la SUNAT en la SUNAT en la Subilistra et competente. Requisitos adicionales del exportaciones en los diffunsos doce meses ajustes de le exportaciones de la Sulvacionales del exportaciones del exportaciones del la Sulvacionales del exportaciones del la Sulvacionales del exportaciones del sulpaciones del regimente de la Sulvaciona del la Sulvaciona del sulpaciona del sulpacionados por el Procuraciones del Sulvaciona del sulpaciona del s	ÙЯ	aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito	Requisitos adicionales del	informático	informáticos, debiendo comunicar a sus	estacionen sus vehículos en las áreas de
control of derectors intelectuales ocontrol a fe pública. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público o procesos intelectuales ocontrol os demunciados por el Procurador Público de ante a Sulvar en estades solo se toman en cuenta los judiciade es certificación de solo se toman en cuenta los pública que solo se toman en cuenta los futunos dos por el Procurador Público de a la fecha de la SUNAT en la Salvo en los casos de delitos contra la fer administrativas vinculadas a delitos presentación de la solititud de certificación, capado el as solicitud de certificación, capado el cercificación de la solicitud de certificación de la solicitud de certificación, capado el cercificación de la solicitud de certi	E	de drogas, terrorismo, mineria negal, tranco		para el	asociados de negocio de la desvinculación	maniobras y aimacenaje de carga o areas
diffinos dos años calendario concluidos, de sus anteriores a la fecha de peraciones presentación de la contables de presentación de la conformidad a la fecha de la socios) calendario concluidos, de sus presentación de la contrable, sin considerar los considerar los sur contrables, al cuenta accionistas de la esus anteriores a la fecha de la cuenta accionistas (del ejercicio y el saldo de la esus montantes de la socios) suscripciones a la entrable, sin cuenta accionistas (del ejercicio es a la entrable, sin cuenta accionistas (del ejercicio es a la entrable, sin cuenta accionistas (del ejercicio es a la entrable de la información y de los istemas de la entrable de la información y de los inform	d	negal de productos for estales maderables, contra los derechos intelectuales o contra la		registro,		pi oxinias, y cuenta con senanzación indicano zonas de acceso núblico y las zonas restringi
calendario concluidos, de sus operaciones presentación de la contende se a la fecha de peraciones presentación de la contables. solicitud de certificación o a la fecha de la contable. o a la fecha de la contable. o a la fecha de la contable. contar con un carabilidad. Declaración jurada contables de mismo sea de conocimiento de las medidas de la información y del sistema par la SUNAT en la Caregoría del último por las considerar los normas que elercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados por las positivos, las utilidades a plicación a cuenta accionistas (o consideración y del ejercicio y el saldo del ejercicio y el saldo el ejercicio y el saldo en la socios) suscripciones		fe pública. En los casos de investigaciones	últimos dos años	actualización		2.10. Sus instalaciones han sido construidas con
anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la solicitud de certificación o a la fecha de la solicitud de certificación o a la fecha de la solicitud de certificación o a la fecha de la solicitud de certificación o a la fecha de la solicitud de certificación a su conformo de la mismo sea de conocimiento de solicitud de la mismo sea de conocimiento de todo el resistración purada conformidad categoría del último por las información y el saldo del ejercició y el saldo la actividad de la información a la esquridad de la información a la actividad de la información a la elencifica y el saldo la actividad de la información a la información y el oso las socios) suscripciones		ante el Ministerio Público o procesos	calendario concluidos,	de sus	dotación que su personal utilice en sus	materiales que evitan la entrada forzada o ilegal,
presentación de la logísticas y conforme a las actividades productivas contables, solicitud de certificación o al a fecha de la solicitud de certificación periòdica. b) Contar con un ante la Cunta con un manual de conducta y contar con un ante la Cunta con la conformidad cata del Información y del Sistema del Información y el saldo la actividad cuenta accionistas (o la contacto de la información y de los sistemas de la información		judiciales solo se toman en cuenta los	anteriores a la fecha de	operaciones	instalaciones, cuando corresponda y	realiza inspecciones periódicas para verificar la
solicitud de certificación contables, a que desarrollan o a la fecha de la sur evaluación periódica. b) Contar con un evaluación periódica. b) Contar con un ante la SUNAT en la patrimonio declarado patrimonio declarado ante la SUNAT en la libros y seguridad, debiendo asegurarse que el conformidad categoría del último por las considerar los sean de percicio y el saldo del ejercicio y el saldo del ejercicio y el saldo del operador. solicitud de conducta y 2.11. 3. Cuenta con manaual de conducta y 2.11. an libros y seguridad, debiendo asegurarse que el conformidad categoría del último por las información y del sistema de la elercicio y el saldo del ejercicio y el saldo la actividad acumulados sucripciones actualizados sucripciones sucripciones contar percenta accionistas (o ano procedimiento de la información y de los sistemas de la información y de los sistemas de cuntuda de la información y de los sistemas de contoristas (o ano procedimiento de la información y de los sistemas de contoristas (o ano procedimiento) actualizados sucripciones		denunciados por el Procurador Público de	presentación de la	logísticas y	conforme a las actividades productivas	integridad de las instalaciones, y lleva un reg
b) Contar con un participad. b) Contar con un patricipad a que permita su trazabilidad. b) Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la registros ante la SUNAT en la registros Declaración Jurada ronformidad conformidad del impuesto a la conformidad del mismo sea de conocimiento de todo el conformidad del impuesto a la dispuesto por las considerar los sean de persona. Categoría del último por las por las positivos, las utilidades aplicación a del ejercicio y el saldo del operador. Contar con un portar con un producida de la información y del contenta accionistas (o a la entrificar el abuso de los electros) suscripciones		la SUNAT o por una entidad gubernamental,	solicitud de certificación	contables,		de las inspecciones y reparaciones?
b Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la registros bedaración junada conformidad del limpuesto a la conformidad elercicio gravable, sin por las positivos, las utilidades adel ejercicio y el saldo el ejercicio y el saldo el ejercicio y estado en la actividad de la información a la elegación a la entrinación y el saldo el ejercicio y el saldo el ejercicio y el saldo el ejercio y el saldo el ejerciones o sucripciones		salvo en los casos de delitos contra la re	o a la recha de la	que permita		
patrimonio declarado ante la SUNAT en la ante la SUNAT en la registros Anual del Impuesto a la conformidad Anual del Impuesto a la conformidad Categoría del último por las considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo del operador. Libros y la seguridad de las medidas de mismos sea de conocimiento de todo el persona. 3. Seguridad de la información y del sistema por las mismos sea de conocimientos, actualizados sean de la companidados por las por las medidas de la información, a la actividad del ejercicio y el saldo del operador. Categoría de la información y de los sistemas de la información, a información y de los sistemas de la información y de los sistemas d		publica que solo se tollian en cuenta los deninciados nor el Procurador Público de		su trazahilidad	courgo de euca, que esupure sanciones administrativas en caso de	cuenta y controla mecanismos de segundado todas sus miertas ventanas y cercamientos
ante la SUNAT en la registros Declaración jurada Anual del Impuesto a la contables de mismo sea de conocimiento de todo el conformidad Categoría del último ejercicio gravable, sin considerare los normas que resultados acumulados por las positivos, las utilidades ala actividad del ejercicio y el saldo del ejercicio y el saldo el ejercicio y el saldo el edendor consignado en la cuenta accionistas (o		la SUNAT.			incumplimiento de las medidas de	interiores y exteriores?
Declaración Jurada registros la seguridad, debiendo asegurarse que el Anual del Impuesto a la contables de Rentra de Tercera conformidad Categoría del último a lo dispuesto considerar los resultados acumulados sean de positivos, las utilidades aplicación a del ejercicio y el saldo del ejercicio y el saldo del ejercicio y el saldo del operador.			ante la SUNAT en la		seguridad y comportamientos que afecten	2.12. ¿Dispone de iluminación adecuada dentro y fuera
Anual del Impuesto a la contables de Renta de Tercera Categoria del último ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo cuenta accionistas (o secrios) suscripciones		administrativas vinculadas a delitos	Declaración Jurada	registros	la seguridad, debiendo asegurarse que el	de las instalaciones, particularmente en las
Renta de Tercera conformidad a lo dispuesto ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo del ejercicio y el saldo del operador. Cuenta accionistas (o cuenta accionistas (o categoría de la finitormación e dentificar el abuso de los cuenta accionistas (o categoría de la finitormación y de los sistemas de cuenta accionistas (o categoría de la finitormación y de los sistemas de la mormación a información y de los sistemas de la mormación y de los si		aduaneros en los últimos cuatro años	Anual del Impuesto a la	contables de	mismo sea de conocimiento de todo el	entradas, salidas, áreas de manejo y almacenaje
Categoria del último por las informático considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo del operador. Categoria del último por las informático considerar los considerar los sean de positivos, las utilidades aplicación a del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta accionistas (o socios) suscripciones		calendario anteriores a la fecha de	Renta de Tercera	conformidad		de carga, cercos perimetrales y áreas de
ejercicio gravable, sin por las ninomatico considerar los normas que considerar los normas que resultados acumulados para positivos, las utilidades aplicación a del ejercicio y el saldo dedudor consignado en la dedudor consignado en la cuenta accionistas (o socios) suscripciones		presentación de la solicitud de certificación,	Categoría del último	a lo dispuesto		estacionamiento?
considerate los normas que considerate los normas que cumulados acumulados sean de procedimentos, actualizados sean de procedera de la empresa contra pérdidas de la entro dedudor consignado en la edudro consistas (o cuenta accionistas (o cuenta accionista) (o cuenta accionistas (o cuen		salvo que tales sanciones hubieran sido	ejercicio gravable, sin	por las	.8	2.13. ¿Cuenta con sistemas de alarmas y videocám
positivos, la searinda positivos per la empresa contra pérdidas de proteger a la empresa contra pérdidas de del ejercicio y el saldo la actividad del ejercicio y el saldo adel operador. Sistemas de tecnología de la información, a fin de garantizar la seguridad de la socios) suscripciones		dejadas sin erecto por la autoridad	considerar ios	normas que		de Vigitancia para superVisar y monitorear su instalaciones e impedir el asseso no autoriza
del ejercitos y el saldo la actividad información e identificar el abuso de los deudor consignado en la del operador. sistemas de tecnología de la información, a cuenta accionistas (o socios) suscripciones información y de los sistemas de la info		competence:	nositivos las utilidades	anlicación a	y comments a los empresacos, para proteger a la empresa contra pérdidas de	instalaciones e impeun el acceso no autoriza las áreas sensibles de la empresa tal como el
deudor consignado en la del operador. sistemas de tecnología de la información, a cuenta accionistas (o socios) suscripciones información y de los sistemas de		Requisitos adicionales del exportador	del ejercicio y el saldo	la actividad	información e identificar el abuso de los	de maneio y almacenaje de carga? /Conserva
cuenta accionistas (o fin de garantizar la seguridad de la socios) suscripciones información y de los sistemas de		a) No registrar en los últimos doce meses ajustes	deudor consignado en la	del operador.	sistemas de tecnología de la información, a	información de la videocámara un plazo mínimo
socios) suscripciones información y de los sistemas de		de valor en el control concurrente y posterior	cuenta accionistas (o		fin de garantizar la seguridad de la	de 15 días para la carga aérea y 30 días para la
		de las declaraciones del régimen de	socios) suscripciones		información y de los sistemas de	carga marítima?

ì	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Faises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
реврои	de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones. b) No registrar en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por indebida reposición de mercancías en franquicia arancelaria o restitución indebida de derechos arancelarios - Drawback, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto total superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus exportaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones. Requisitos adicionales del importador a tales acotaciones. a) No registrar en los últimos doce meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consuno, con excepción de las autoliquidaciones, que representen un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones de cobranza por derechos arancelarios o tributos dejados de pagar, diferentes al ajuste de valor, en las importaciones para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones de control de sus importaciones d	cancelación, de corresponder, que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado del total de sus declaraciones de exportación definitiva efectuadas durante el mismo ejercicio gravable, considerando el tipo de cambio promedio ponderado de compra del último día hábil del año calendario anterior a la fecha de evaluación, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones. En el caso de los contratos asociativos que no llevan contabilidad independiente, la acreditación de este requisito comprende la sumatoria de lo declarado por cada uno de sus asociados o partes contratantes. Requisitos adicionales del importación a) Haber numerado de claraciones aduneras en el régimen de importación para el consumo en los últimos dos años calendario concluidos anteriores a la fecha de presentación		a.2. ¿Asigna cuentas individuales que exijan un cambio periódico, no mayor de seis (6) meses, de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos? 2. ¿Garantiza la trazabilidad de los accesos efectuados por el personal (tipo de acción que se efectuó con cada acceso: eliminación, modificación, inserción, e identifica los accesos inapropiados y la manipulación indebida o alteración de la información orientado al sabotaje o vulneración de la seguridad informática? 3.4. ¿Establece y aplica medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores de los sistemas de información de la empresa? 2. Formula políticas dirigidas al protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, conforme a lo dispuesto en las normas nacionales sobre la materia? 3.6. ¿Controla el acceso y salida de la información realizada a través de dispositivos portátiles de almacenamiento externo, asís como a través de correo electrónico? 3.6. ¿Controla el acceso y salida de la información realizada a través de dispositivos y demás dispositivos de almacenamiento externo, así como a través de locorreo electrónico? 3.7. ¿Cuenta con un plan de contingencia informática, que incluye la realización de copias de respaldo (Backup) de la información sensible de la organización; ¿Cuenta con un Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre amenazas, dirigido a todo el personal, para prevenir, reconocery actuar fente a de sus a prevenir, reconocery actuar fente a de sus a prevenir, reconocery actuar fente a de s	2.14. ¿Controla las áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, las cuales se encuentran separada de las áreas de almacenamiento y operación de carga? 2.15. ¿Cuenta con un área de carga y descarga de mercancías, en la cual la autoridad aduanera puede realizar las labores de inspección que considere necesarias? 2.16. ¿La carga que almacena se encuentra ubicada, separada y señalizada segin su naturaleza y de acuerdo con las regulaciones nacionales y estándares internacionales, dentro de los que se incluye las normas sobre seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos? 3. Seguridad de acceso a las instalaciones y asimismo mantiene un registro correlativo de sus ingresos y salidas? 3.1. ¿Cuenta con un sistema de identificación de los trabajadores y visitantes que permite el control de acceso a sus instalaciones y asimismo mantiene un registro correlativo de sus ingresos y salidas? 3.2. Al controlar el acceso de sus trabajadores y visitantes a sus instalaciones ¿exige lo siguiente?: - Al trabajador, la presentación del documento de identificación que proporciona la empresa A los visitantes, documento de identificación personal con fotografía A ambos, exhibir en lugar visible la identificación que les brinde la empresa A ambos, la revisión de los bultos o paquetes que porten. 3.3. ¿Ha establecido políticas de acceso a sus áreas críticas y sea segura que sus trabajadores permanezcan en las áreas en las que desempeñan sus funciones, salvo autorizados a efectuar visita a áreas críticas personal de la empresa les acompaña? 3.4. ¿Controla la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso, tales como tarjetas de identificación, llaves, tarjetas de proximidad y otros, que entrega a sus trabajadores de acceso, a sus áreas cortos la acceso, a las sus áreas en las áreas en las que estrega a sus trabajadores de acceso, a la estrega a sus trabajadores de acceso, a las estrabajadores acompaña?
	periotos antares que corresponda a tares acotaciones.	ue la soncituu ue certificación o a la fecha de la evaluación periódica.		cuanques acuyuaa sopecinosa o uencuya en la empresa y en cada punto de la cadena logística con el que interactúen?.	connega a ucyonación ucras ar jeas ue identificación temporal que entrega a sus visitantes?

200)56	Requisitos Previ	os Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
рево		b) Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta Accionistas (o socios), suscripciones pendientes de cancelación, de cancelación, de corresponder, que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado, del total de sus importaciones para el consumo efectuadas igual o mayor al 3% del valor FOB declarado, del total de sus importaciones para el consumo efectuadas durante el mismo ejercicio gravable, considerando el tipo de cambio promedio ponderado de compra del último día hábil del año calendario anterior a la fecha de evaluación, publicado por la Superimendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones. Requisito adicional del agente de aduana Haber numerado en conjunto declaraciones aduaneras de mercancías en los regimenes de		4.2. El Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas incluye el ofrecimiento de incentivos al personal por su participación activa y destacada. 4.3. ¿Capacita en forma periódica y específica a los trabajadores respecto al mantenimiento de la integridad de la carga, reconocer posibles conspiraciones internas y/o contaminación, así como sobre la protección de los controles de acceso? 4.4. ¿Brinda capacitación especial en seguridad a los trabajadores ubicados en las áreas de recepción, almacenaje y despacho de carga; así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia física? 4.5. ¿Implementa y actualiza en forma periódica un programa de concientización y prevención sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas y alcholo? 4.6. ¿Realiza actividades de sensibilización a sus asociados de negocio en relación a la integridad de la carga y difundir los requisitos de seguridad OEA?, asimismo para estas actividades ¿cuenta con materiales informativos de libre disponibilidad o información en su Página Web?.	3.5. ¿Puede garantizar el control de las personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones? 3.6. ¿Puede asegurar que toda la correspondencia y paquetes que ingresan a sus instalaciones son examinados antes de ser distribuidos, y que se lleva un registro de todo vehículo y conductor que ingresa a sus instalaciones? 4.1. ¿Garantiza la integridad y seguridad de sus procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancias destinadas a la Cadena Logistica del Comercio Internacional? 4.2. ¿Asegura la integridad y seguridad de sus procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancias destinadas a la Cadena Logistica del Comercio Internacional? 4.2. ¿Asegura la integridad de la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancias?, además ¿!a información y está protegida contra cambios no autorizados, pérdidas y hutros? 4.4. ¿Archiva y almacena adecuadamente toda la documentación fisica y/o electrónica relacionada a la exportación y el proceso productivo, la importación o a peración aduanera en la que participo, según corresponda, durante cinco (5) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión?, además ¿se encuentra protegida contra los cambios, pérdidas, adnos, robos o adulteración de información? y ¿está disponible para cuando la Administración lo requiera. 5. Se asegura de que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte, se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles. 6. Asegura el pesaje y medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, en el control de almacenamiento, según su naturaleza? 8. Asegura el pesaje y medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, se en cuentre al as áreas de almacenaje de carga y a las áreas de almacenaje de carga y a las áreas de almacenaje a lugarga y alas áreas de almacenaje a la arganta de carga y electrón de la la carga de

-	Requisit	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad pan	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
raises	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
PERÚ		consumo y exportación definitiva, por un valor FOB superior a los trescientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300 000 000,00) en los últimos cuatro años calendario concluidos.			documentario según corresponda, con la finalidad de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares?. 4.8. ¿Controla el manejo del material de empaque y embalaje de exportación, observando diferencias al del producto nacional?, y ¿el material de empaque y embalaje es revisado antes de su uso? empaque y embalaje es revisado antes de su uso? empaque y embalaje es revisado antes de su uso? empaque y embalaje es revisado antes de su uso? empaque y embalaje es revisado antes de su uso? 4.10. ¿Garantiza el control y conocimiento respecto al fabricación de manejo de residuos sólidos insumos quimicos y productos fiscalizados así como del manejo de residuos sólidos industriales? 4.10. ¿Garantiza el control y conocimiento respecto al proceso productivo de las mercancias a exportar, debiéndose prever el control de materia prima, suministros diversos, productos en proceso y productos terminados, así como de la manipulación de las mismas? 4.11. ¿Controla la identificación de los conductores de vehículos automotores, que reciban o trasladen la carga durante todo su recorrido hasta la entrega para su embarque o recepción final?, y, ¿lleva un registro respecto al control de conductores de vehículos? 4.12. ¿Garantiza la investigación y reporte a la autoridad aduanera u otras autoridades da danenera u estra información a la Intendencia sy para estra información a la Intendencia sy para autorizaciones de mercancias restringidas que tramita ante la Administración Aduanera a utorizaciones de mercancias restringidas que tramita ante la Administración Aduanes a manifiesto de carga? 4.14. ¿Verifica que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga? 5. Seguridad del contenedor vunidades de carga

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	 5.1. ¿Garantiza la seguridad de los contenedores y unidades de carga, con la finalidad de prevenir y minimizar la contaminación de la carga, implementando controles de recepción del contenedor vació?, ¿Estos reflejan con claridad el número de identificación del contenedor, identidad del personal responsable y representante del asociado de negocio, debiendo consignar nombres, apellidos, documento de identificación y firma?, ¿El control lo implementa a través de Registros (libros) o actas de recepción de contenedores vaciós, físicos o electrónicos, con determinadas formalidades que eviten sustracciones o suplantaciones 5.2. ¿Impulsa y supervisa a sus asociados de negocios, respecto a la seguridad de los contenedores y unidades de carga, orientados a prevenir y minimizar la contaminación de la carga? 5.3. Sigue el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, para asegurar que están vacios y sin falsos compartimentos, de conformidad con las siguientes metodologías: - Metodología de los siete puntos, para la inspección del contenedor y refrigerados (reefers) - Metodología de los siete puntos, para la inspección del contenedor y refrigerados (reefers) - Metodología de los siete puntos, para la inspección del tractor y del remolques y similares, conforme a las metos señalado ¿cuenta con un registro documental? 5.4. Induce y supervisa a sus asociados de negocios a seguir el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, conforme a las metodologías indicadas en el punto 6.3? 5.5. ¿Controla la adquisición y entrega de los precintos, sobre la base de análisis y evaluación de riegos. Asimismo debe garantizar el sellado correcto y la forma de mantener la integridad fisica de los contendores y demás unidades de carga antes, durante y después de llenado o introducción de personal y/o materiales no autorizados? 5.6. ¿Dispone que el personal en cargado del llenado y ¿Dispone que el personal de carga ectas sellado del contenedores presentantese
Requisitos de Seguridad par	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
s Previos	Solvencia financiera	
Requisitos Previos	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Dayon	raises	РЕŘÚ

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	transporte destinadas al traslado de mercancias (propias o de terceros), durante el trayecto o ruta del traslado de mercancias, a fin de brindar protección y control, evitando vulneración o contaminación de la mercancia destinada a la exportación? 5.14. ¿Transporta en furgones o camiones cerrados que empleen sellos o cerraduras de alta seguridad y lo precintos plásticos controlados, cuando se trate de exportaciones de mercancias acondicionadas en carga suelta individualizada bultos, desde el local o el almacén del exportador hasta el almacén aduanero autorizado o puerto de embarque, a fin de asegurar y evitar la vulneración de la carga? 5.15. Si por la naturaleza de la mercancía, ésta no puede ser transportade en furgones o camiones cerados, garantiza su integridad mediante la utilización de mecanismos de seguridad necesarias, a fin de evitar su contaminación? 6. Seguridad en el proceso de transporte propio y conductores que formen parte de la empresa, para el traslado de mercancías, hasta los almacenes aduaneros autorizados o embarque definitivo? 6.2. En caso no cunte con transporte propio, ¿Exige a la asociado de negocio encargado del proceso de transportar la mercancia de exportación o importación, desde la planta de producción o despacho final de mercancias, hasta los almacenes aduaneros autorizados o embarque definitivo? 6.2. En caso no cunte con transporte propio, ¿Exige a la asociado de negocio encargado del proceso de transportar la mercancia de exportación o importación, contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e la integridad de la medio de transporte y sus mercanicas, 7.2.2. Medidas para el sellado y mantenimiento de la integridad del medio de transporte y sus mercanibes del medio de transporte y sus mercanibes del medio de transporte y el compartimentos, paneles internos y externos, precintos, etc.) 7.2.4. Documentar la inspección
Requisitos de Segurió	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
Requisitos Previos	Solvencia financiera	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	
Países		РЕКО

E	Requisit	Requisitos Previos		Requisitos de Seguridad par	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
Carses	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
					1. 1
					del medlo de transporte a traves de una lista de verificación, que debe ser completada
					previamente por el conductor a la salida del
					último punto donde se cargaron las mercancías.
					En caso de asumir directamente el proceso de
					transporte de mercancias exportadas, ¿asume la elahoración v cumplimiento del procedimiento?
					6.3. Verifica que su asociado de negocio transportista,
					cuente con un registro sobre la movilización y
					seguimiento del medio de transporte y actividades del conductor efectuadas durante el
					trayecto, así como del movimiento oportuno de la
					carga?, ¿Incluye como mínimo la siguiente
					información?: 7.3.1. Verificación del tiempo entre
					el punto de carga, recepción del remolque y el destino de entrega, 7,3,2, Comunicación sobre la
					ocurrencia de retrasos en la ruta debido a
					condiciones climáticas, tránsito intenso de
J					
ÙЯ					6.4. ¿Cuenta con rutas plenamente predeterminadas e
EΙ					identificadas?, y ¿Cuenta con un plan de
ł					eventos inesperados siguientes? 7.4.1. Desvío de
					rutas del medio de transporte 7.4.2. Detención,
					hurto o saqueo del vehículo y mercancías. 7.4.3.
					Bloqueo de vías y retrasos del vehículo o medio
					ue u anspoi te 7.4.4. Accidente de d'ansito, ianas mecánicas y siniestro de vehículos 7.4.5.
					Aperturas de mercancías 7.4.6. Vulneración de
					6.5. ¿Dispone de un registro físico o electronico de la identificación de las unidades de transnorte
					donde se indique: 7.5.1. Tipos de vehículos de
					transporte empleados (tracto y remolque) 7.5.2.
					Número de matrícula de los vehículos de
					transporte 7.5.3. Indicar el numero de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?
					6.6. Verifica si el asociado de negocio transportista,
					subcontrata servicios de transporte a otros
					transportistas, a quienes se les exigirá el
					como contar con un procedimiento de seguridad
					que garantice la integridad e inspección del
					medio de transporte y del conductor, de acuerdo
					a los criterios minimos del Requisito 7.2.?

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	6.7. ¿Garantiza la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional? 6.8. ¿Verifica la información de la solicitud de empleo del nuevo personal, antes de su contratación, así como las referencias personales y los antecedentes laborales de los nuevos trabajadores? 6.9. ¿Mantiene una base de datos actualizada del personal empleado, que incluya datos básicos, como nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio, estado civil, fecha de ingreso o cese y cargo ocupado? 6.10. ¿Cuenta con el historial laboral actualizado del personal vinculado, que incluya, como múnimo, un archivo fotográfico, registro dactilar, registro grafológico, vinculación y o afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral? 6.11. Realiza la identificación y actualización de los cargos críticos relacionados con la cadena logistica del comerció internacional, sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos, revisar periódicamente la información y antecedentes de los empleados desvinculados y desactivar todos los accesos a las instalaciones y sistemas informáticos, debiendo comunicar a sus asociados de negocio de la desvinculación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productión de todos los uniformes o dotación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productivas que desarrollen? 6.14. ¿Cuenta con un manual de conducta y código de ética, que estipule sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad, debiendo seguridad, debiendo seguridad, debiendo seguridad y comportamientos que afecten la seguridad, debiendo asegurarse que el mismo sea de conocimiento de todo el personal?
Requisitos de Seguridad pa	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	
Requisitos Previos	Solvencia financiera	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	
,	raises	РЕŘÚ

Daícae	Requisitos Previ	s Previos		Requisitos de Seguridad para	Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional
COCK	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
URUGUAY	1. La empresa debe estar legalmente constituida y tener una antiguedad minima de 3 años en la realización de operaciones de comercio exterior. Debe contar con todas las autorizaciones que requieran la normativa nacional e internacional aplicable a sus operaciones las cuales deben estar vigentes y disponibles para su comprobación por parte de la Dirección Nacional de Aduanas. 2. Historial de cumplimiento aduanero y tributario • Presentar declaración jurada con un detalle de las causas en proceso o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, pirateria, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este y otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir minguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada. • Tener, tanto la empresa, como sus propietarios y directores, un historial de cumplimiento tributario satisfactorio, a juicio de la autoridad aduanera, de acuerdo a los criterios establecidos en las resoluciones que a sus efectos dicte la Dirección Nacional de Aduanas.	1. La empresa debe ser solvente al momento de presentar la solicitud OEC, no pudiendo encontrarse en procesos de concurso, ser objeto de embargos judiciales niediante sentencia o resolución condenatoria en firme por falta de pago. 2. se tomarán como indicadores en la evaluación de la solvencia las calificaciones de riesgo crediticio publicadas por el Banco Central del Uruguay y los ratios de liquidez de la empresa. 3. Si no hay entidades bancarias que califiquen al a empresa, la misma debe presentar al menos 4 referencias comerciales que certifiquen que operó internacionalmente sin inconvenientes financieros, cumpliendo regularmente con sus obligaciones de pago durante los tres últimos años. 4. La empresa debe cumplir con las normas contables de sardos contables auditados exigiendose como máximo los de los 3 años anteriores a la presentar los estados contables auditados exigiendose como máximo los de los 3 años anteriores a la presentar in de la al a presentarión de la solicitud OEC.	Control de documentos La organización debe establecery mantener procedimientos documentados y de aplicación comprobable para controlar todos los documentos relevantes de su Sistema de Gestión de la Seguridad-SGS (ya sean de origen interno o externo) y i) puedan ser localizados fácil y oportunamente, ii) su contenido sea revisado y aprobado periódicamente por el personal autorizado a tales efectos, iii) las versiones vigentes de los documentos correspondientes sestén disponibles y en un estado de conservación en todos los sitios en los que se los requiera para el eficaz	 La empresa debe tener procedimientos documentados y de aplicación comprobable para la gestión de comercio exterior (elaboración y presentación de documentos, seguiniento de los trámites aduaneros, etc) y contar con un sistema contable actualizado y fiable para gestionar adecuadamente sus registros comerciales, garantizar su transparencia, mantenimiento, protección y accesibilidad para el control aduanero. Debe contar, asimismo, con procedimientos, documentados y de aplicación comprobable para identificar, registrar y mantener actualizada la información considerada crítica en materia de seguridad de sus socios comerciales y productos comercializados (por ejemplo: productos comercializados (por ejemplo: productos suejetos a licencias y/o certificados, información financiera confidencial, etc). La empresa debe establecer, documentar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad (SGS) que le resulte eficaz para identificar, tratar y controlar y minimizar las consecuencias de los riesgos de seguridad de su cadena de suministro internacional. Política de seguridad por ser ésta una declaración en la que se establecen directrices globales en materia de seguridad debe estra en consonancia con las demás políticas de la organización de los operadores certificados o a certificarse OEC, constituir el marco para el control de su operativa, manifestar su compromiso de cumplir la normativa nacional e internacional vigente y su voluntad de oponerse a todo acto o actividad ilícitos. La política de seguridad debe estar documentada y ser puesta en conocimiento no sólo de la propia organización sino también de los occines conerciales. 	Seguridad fisica en las instalaciones. La organización debe establecer y mantener procedimientos, documentados y de aplicación comprobable para: • Verificar y mantener la adecuación e integridad de las barreras físicas (como muros o cercos perimertales) de las construcciones edilicias y sus materiales para impedir el acceso no autorizado a las instalaciones donde se manipula o almacena carga. • Vigilar el acceso de vehículos y personas. • Identificar y separar las áreas de estacionamiento de vehículos privados de la de manejo, almacenaje y carga de mercadería. • Verificar que todas las ventanas y puertas de las áreas críticas cuenten con cerraduras. • Registrar y controlar las llaves y tarjetas de acceso entregadas. • Iluminar externa e internamente las pareas críticas de modo que se pueda realizar una vigilancia adecuada de las mismas. • Contar con sistemas de alarma y videocámaras acorde a la extensión y complejidad de las áreas de almacenaje, acondicionamiento y carga. • Asegurar la revisión periódica y el mantenimiento y registros) de los cerramientos, cerraduras, iluminación y demás equipos y sistemas empleados para la seguridad de las instalaciones.
			evite el uso de versiones	pertinentes. La alta dirección debe	

ıcional		
gística Interna	Física	
ı la Cadena Lo		
Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Administrativa	validarla, respaldarla y promover su difusión y puesta en práctica. Planificación de la seguridad. Implica: i) análisis de riesgo, ii) objetivos e indicadores y iii) programa de seguridad. T. Implementación y operación de la seguridad es importante tener en cuenta: a) la responsabilidad y autoridad, b) la toma de conciencia y competencias, c) la comunicación, d) la documentación, e) el control de documentos, f) el control operacional que implica: i) la seguridad en relación a los socios comerciales, iii) la seguridad en la sunidades de personal, y) la seguridad en la contratación del personal, y) la seguridad de la sunidades de personal, y) la seguridad de la mercaderfas, y) la seguridad de la mercaderfas, y) la seguridad de la información y viii) la preparación y respuesta ante emergencias. 8. Verificación de la seguridad. Para ello, se tiene en consideración: i) la evaluación del sistema, ii) los incidentes y acciones preventivas y correctivas, iii) el control de registros, iv) las auditorías, y) la revisión por la dirección y vi) la mejora continua.
	Sistema de registros comerciales	obsoletas de los mismos, vi) sean fácilmente identificables las versiones conservan con el propósito de preservación legal o de conocimiento.
Requisitos Previos	Solvencia financiera	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	
	Faises	пвисилх

Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	Física	
Requisitos de Seguridad para	Administrativa	
	Sistema de registros comerciales	1
Requisitos Previos	Solvencia financiera	
Requisita	Historial satisfactorio y demás formalidades	Información no disponible
Daicae	cocin i	VENEZUELA

(*) Consideramos conveniente presentar el cuadro comparativo bajo las siguientes categorías y sub-categorías: requisitos previos (historial satisfactorio y demás formalidades, solvencia financiera y sistema de registros comerciales) y requisitos de seguridad (administrativas y físicas), en la medida que todos los países miembros de la ALADI presentan estas variables en común y así mismo guardan conformidad con los estándares establecidos en el Marco SAFE de la OMA y el ACF de la OMC.

(**) El programa OEA brasilero presenta una estructura diferente en cuanto a los criterios exigidos para la certificación, que se diferencian de los demás países miembros de la ALADI, estos criterios se resumen en cuatro categorías. El primero referido a los "requisitos de admisión" que permite al operador participar en el proceso de certificación del Programa OEA; el segundo sobre los "Criterios de elegibilidad", que indican el grado de fiabilidad del operador; el tercero orientado básicamente a los "criterios de seguridad"; y finalmente, el cuarto referido a los criterios de "conformidad".



Cebollatí 1461 CP 11200 Montevideo - URUGUAY Tel: +598 24101121 Email: sgaladi@aladi.org web: www.aladi.org